

Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California.



Marina del Pilar Avila Olmeda
Gobernadora del Estado

Juan José Pon Méndez
Secretario General de Gobierno

Autorizado como correspondencia de segunda clase por
la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho
de publicarse en este periódico.

Tomo CXXXIII

Mexicali, Baja California, 4 de septiembre de 2026.

No. 50

Índice

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO

EDICTO relacionado al Juicio de Extinción de Dominio 32/2026-II (1ra. Publicación)..... 3

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos del Programa Presupuestario de Registro e Identificación de Población ejercicio fiscal 2026, que celebran por una parte, el Ejecutivo Federal y por la otra parte, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California..... 4

ANEXO del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Tijuana, Baja California, 2025-2040, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Tomo CXXXIII, Número 49, correspondiente al Índice de fecha 18 de agosto de 2026..... 20

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

ACUERDO ADMINISTRATIVO DE REVOCACIÓN de un bien inmueble, ubicado en el municipio de Tijuana, Baja California, el cual fue otorgado a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Ayuntamiento de Tijuana, para el Jardín de Niños Emiliano Zapata..... 53

ACUERDO ADMINISTRATIVO DE REVOCACIÓN de un bien inmueble, ubicado en el municipio de Tijuana, Baja California, el cual fue otorgado a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Ayuntamiento de Tijuana, para el Jardín de Niños Sonrisitas..... 55

ACUERDO ADMINISTRATIVO DE REVOCACIÓN de un bien inmueble, ubicado en el municipio de Tijuana, Baja California, el cual fue otorgado a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Ayuntamiento de Tijuana, para un Centro Comunitario..... 57

ACUERDO ADMINISTRATIVO DE REVOCACIÓN de un bien inmueble, ubicado en el municipio de Tijuana, Baja California, el cual fue otorgado a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Ayuntamiento de Tijuana, para el Jardín de Niños Campanita..... 59

ACUERDO ADMINISTRATIVO DE REVOCACIÓN de un bien inmueble, ubicado en el municipio de Tijuana, Baja California, el cual fue otorgado a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Ayuntamiento de Tijuana, para la estancia infantil Primeros Trazos..... 61

ACUERDO ADMINISTRATIVO DE REVOCACIÓN de un bien inmueble, ubicado en el municipio de Tijuana, Baja California, el cual fue otorgado a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Ayuntamiento de Tijuana, para una biblioteca..... 63



ACUERDO ADMINISTRATIVO DE ASIGNACIÓN de un bien inmueble, ubicado en el municipio de Mexicali, Baja California a favor de la Fiscalía General del Estado de Baja California.....	65
ACUERDO ADMINISTRATIVO DE ASIGNACIÓN de un bien inmueble, ubicado en el municipio de Mexicali, Baja California a favor de la Fiscalía General del Estado de Baja California.....	67
ACUERDO ADMINISTRATIVO DE ASIGNACIÓN de un bien inmueble, ubicado en el municipio de Tijuana, Baja California a favor del Poder Judicial del Estado de Baja California.....	69
ACUERDO ADMINISTRATIVO DE ASIGNACIÓN de un bien inmueble, ubicado en el municipio de Tijuana, Baja California a favor al Servicio de Administración Tributaria de Baja California.....	71
ACUERDO ADMINISTRATIVO DE ASIGNACIÓN de un bien inmueble, ubicado en el municipio de Ensenada, Baja California a favor de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California.	73
ACUERDO ADMINISTRATIVO DE ASIGNACIÓN de un bien inmueble, ubicado en el municipio de Ensenada, Baja California a favor del XXV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California.....	75
SECRETARÍA DE CULTURA	
EDICTO en el expediente administrativo número DPCP/02/2025/SC relativo al procedimiento para determinar si el bien inmaterial conocido como Compuerta Sharp. (2da. Publicación)	77
EDICTO en el expediente administrativo número DPCP/02/2026/SC relativo al procedimiento para determinar si el bien inmaterial conocido como Sistema integrado de prácticas espirituales, ceremoniales, artesanales y de conocimiento tradicional de las Naciones Yumanas. (2da. Publicación) .	78
SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO	
CONVENIO DE PARTICIPACIÓN que celebran por una parte, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California y por otra parte, Jorge Eugenio Trujillo Beltrán.....	79
AGENCIA DIGITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	
CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN que celebran por una parte, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California y por la otra parte, el Poder Legislativo del Estado de Baja California.....	88
GOBIERNO MUNICIPAL	
H. XXV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, B.C.	
SEGUNDO TRIMESTRE del Ejercicio Fiscal 2026 del XXV Ayuntamiento de Tecate, Baja California y paramunicipales que lo integran: DIF, IMJUVET, IMACTE, INPLADEM, IMMUJER, IMDETE, INPRODEUR, SIMPATE, IMBAT, SIRT.....	98
CONVOCATORIA NO. MPIO-TKT-LP-2026/02	190
H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.	
CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. LPR-10mo.-007/2026	191



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADA EN
JUICIO ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO
EN LA GACETA O PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA, POR TRES VECES CONSECUTIVAS; Y, EN EL PORTAL DE
INTERNET DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:
ESTADO UNIDOS MEXICANOS.

JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO 32/2026-II.

Se comunica a las personas afectadas que consideren tener derecho
sobre: la "AERONAVE MARCA CESSNA, MODELO TU 206 G, NÚMERO DE SERIE
U20605191, MATRÍCULA XB -OUD DE COLOR BLANCO CON VERDE", lo siguiente:

Que en el **Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio
con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales
Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México**, por auto
de doce de agosto de dos mil veintiséis, se fue admitido el **Juicio de Extinción
de Dominio 32/2026-II**, promovido por los **Agentes del Ministerio Público de la
Federación** adscritos a la **Fiscalía Especial en Materia de Extinción de Dominio,
de la Fiscalía General de la República**, respecto del bien mueble referido, en
contra de José Jesús Álvarez Ayala, **parte demandada**

Las personas que crean tener derechos sobre el bien señalado deberán
presentarse ante este Juzgado de Distrito, ubicado en **el Edificio sede del Poder
Judicial de la Federación, en San Lázaro, Eduardo Molina, Número Dos, Acceso
Dos, Nivel Uno, Colonia del Parque, C.P. 15960, Ciudad de México**, dentro del
plazo de **treinta días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación
del último edicto a acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho
convenga.

Se hace de su conocimiento que se concedió la medida cautelar de
ratificación de aseguramiento precautorio del citado numerario

Ciudad de México, a doce de agosto de dos mil veintiséis.

MIGUEL ADRIAN HERNANDEZ ALVARADO

SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y
ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO
CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



ANEXO DE ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E004 SERVICIOS DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL REGISTRO CIVIL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN ADELANTE “GOBERNACIÓN”, POR CONDUCTO DE FÉLIX ARTURO MEDINA PADILLA, SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN DE CARLOS ANTONIO VÁZQUEZ GARCÍA, TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA MIGRATORIA, REGISTRO E IDENTIDAD DE PERSONAS Y DE FÉLIX ARTURO ARCE VARGAS, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIDAD; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN ADELANTE EL “GOBIERNO DEL ESTADO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, CON LA PARTICIPACIÓN DE JOSÉ ANDRÉS PULIDO SAAVEDRA, SECRETARIO DE HACIENDA, Y DE MARÍA GABRIELA MONGE PÉREZ, SECRETARIA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, CON LA ASISTENCIA DE ELIZABETH MÁRQUEZ SAAVEDRA, DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL; A QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 30 de enero de 2020, “LAS PARTES” suscribieron el Convenio de Coordinación para el Programa de Registro e Identificación de Población (**Convenio de Coordinación**), con el objeto de establecer los mecanismos de coordinación entre “LAS PARTES” para el Fortalecimiento del Registro Civil del Programa de Registro e Identificación de Población (**PRIP**), para contribuir a la integración del Registro Nacional de Población y consolidación de la Base de Datos Nacional del Registro Civil (**BDNRC**), a través de la modernización y mejora de los servicios que brinda la institución registral en la entidad. Con ello, se obtiene información de manera confiable, homogénea y oportuna, que contribuye a acreditar fehacientemente la identidad de las personas y garantizar su registro inmediatamente después de su nacimiento.
2. Conforme a la Cláusula Sexta del **Convenio de Coordinación**, “LAS PARTES” podrán suscribir Anexos de Asignación y Transferencia de Recursos donde se contemplarán metas específicas y la aprobación del Programa de Trabajo correspondiente.
3. En el año 2025, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con “GOBERNACIÓN”, formalizó los instrumentos de diseño y seguimiento del Programa Presupuestario E004 Servicios de Registro e Identificación de Población el cual, a partir del ejercicio fiscal 2026, sustituye al Programa Presupuestario E012 Registro e Identificación de Población sin que ello invalide el objeto y contenido del **Convenio de Coordinación**, por lo que toda mención al E012 se entenderá hecha al E004, en términos de la normativa aplicable que no contravenga a la misma.



4. El Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 (**PEF 2026**) publicado en el **DOF** el 21 de noviembre de 2025, en cuyos Anexos 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables y 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, dentro del Ramo 04 Gobernación, prevé la asignación para el Programa Presupuestario E004 Servicios de Registro e Identificación de Población por un monto de \$46,880,585.00 (Cuarenta y seis millones ochocientos ochenta mil quinientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.).
5. Con fecha 19 de febrero de 2026, se publicaron en el **DOF** los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario E004 Servicios de Registro e Identificación de Población (**Lineamientos**) los cuales tienen por objeto garantizar que todas las personas mexicanas residentes en territorio nacional y en el extranjero, así como las personas extranjeras residentes en México, cuenten con un registro de identidad legal que les permita ejercer efectivamente su derecho a la identidad.
6. Con fecha 20 de febrero de 2026, se publicaron en el **DOF** las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento de los Registros Civiles (**ROP´S**) que tienen como finalidad coadyuvar a la integración y consolidación de la información de la identidad legal de las personas que integran el Registro Nacional de Población.
7. Con fecha 24 de febrero de 2026, **“GOBERNACIÓN”** integró el Comité para la Asignación y Transferencia de Recursos (**COMITÉ ATR**) para el Ejercicio Fiscal 2026, en el cual se determinó como beneficiario de recursos para el Fortalecimiento del Registro Civil (**FRC**) al Estado Libre y Soberano de Baja California.

DECLARACIONES

I. **“GOBERNACIÓN”** declara que:

- I.1 Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (**CPEUM**); 1o., 2o., fracción, I, 26 fracción I y 27 de la **LOAPF** y 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (**RISEGOB**).
- I.2 La Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración es parte integrante de **“GOBERNACIÓN”** y su titular, Félix Arturo Medina Padilla, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3, Apartado A, fracción, II, y 7, fracción XII del **RISEGOB**.
- I.3 La Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas es una Unidad Administrativa dependiente de **“GOBERNACIÓN”**, y su titular, Carlos Antonio Vázquez García, cuenta con las atribuciones para celebrar el presente instrumento



jurídico, como lo establecen los artículos 3, Apartado A, fracción II, inciso b), 9, fracción V y 57, fracción XXXIV del **RISEGOB**.

- I.4** La Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad es una Unidad Administrativa dependiente de **"GOBERNACIÓN"**, y su titular Félix Arturo Arce Vargas, cuenta con las atribuciones para suscribir el presente instrumento jurídico, tal y como lo disponen los artículos 9, fracción V y 60, fracciones I, IV, VIII, XI y XIII del **RISEGOB**.
- I.5** Cuenta con los recursos suficientes en la partida *43801 Subsidios a Entidades Federativas y Municipios* para hacer la asignación prevista en este instrumento jurídico, de conformidad con el Reporte General de Suficiencia Presupuestaria número SEGOB/UAF/DGPYP/XXX/2026 y de la determinación que realizó el (**COMITÉ ATR**).
- I.6** Para efectos del presente instrumento jurídico, señala como su domicilio el ubicado en la calle Bucareli número 99, colonia Juárez, Código Postal 06600, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

II. El **"GOBIERNO DEL ESTADO"** declara que:

- II.1** El Estado de Baja California, es libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior, constituido como un gobierno republicano, representativo y popular, que forma parte integrante de la Federación de conformidad con los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la **CPEUM**, así como 1 y 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
- II.2** El Secretario General de Gobierno, acredita su personalidad con el nombramiento expedido por la Persona Titular del Poder Ejecutivo en fecha 01 de diciembre del 2023, y cuenta con las atribuciones necesarias para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 30 fracción I y 31 fracción XXXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, así como 5 y 6 fracciones XXXVI y XLI del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Baja California.
- II.3** El Secretario de Hacienda, acredita su personalidad con el nombramiento expedido por la Persona Titular del Poder Ejecutivo en fecha 01 de octubre de 2025, y cuenta con las atribuciones necesarias para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 30 fracción II y 32 fracciones I, II, X, XIII y XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, así como 9 y 11 fracciones I, XXIII y XLIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California.



- II.4** La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, acredita su personalidad con el nombramiento expedido por la Persona Titular del Poder Ejecutivo en fecha 09 de octubre de 2025, y cuenta con las atribuciones necesarias para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 30 fracción XVIII y 48 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, así como 8 fracción XVI del Reglamento Interno de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Baja California.
- II.5** La Directora del Registro, acredita su personalidad con el nombramiento expedido por el Secretario General de Gobierno en fecha 01 de noviembre de 2021, y cuenta con las atribuciones necesarias para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 11 fracción VI de la Ley Orgánica del Registro Civil del Estado de Baja California, así como 2 fracción VII numeral 1 y 37 fracción XVI del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Baja California.
- II.6** Cuenta con los recursos suficientes para hacer la aportación prevista en la Cláusula Tercera, inciso b) del presente instrumento jurídico, conforme lo establecido en el artículo 6 del **PEF 2026**.
- II.7** Para efectos del presente instrumento jurídico, señala como domicilio el ubicado en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico y Comercial Mexicali, Baja California, Código Postal 21000.

III. “LAS PARTES” declaran que:

- III.1** Se comprometen, en el ámbito de sus atribuciones en materia registral, de identidad y de población, a cumplir con las obligaciones establecidas en el **Convenio de Coordinación** y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Funcionarios de Registro Civil (**CONAFREC**), a efecto de que contribuyan al objetivo del presente instrumento y a optimizar la calidad en los servicios que brinda el Registro Civil.
- III.2** Están de acuerdo en suscribir el presente Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos del Programa Presupuestario E004 Servicios de Registro e Identificación de Población del Ejercicio Fiscal 2026, para el **FRC**, sin que medie error, dolo, mala fe, violencia o cualquier otro vicio que pueda afectar en todo o en parte su validez.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETIVO.

Asignar y transferir los recursos del Programa Presupuestario E004 Servicios de Registro e Identificación de Población para el Ejercicio Fiscal 2026, al Estado Libre y Soberano de Baja



California, a fin de garantizar el derecho a la identidad de la población y contribuir a la integración del Registro Nacional de Población.

SEGUNDA. RESPONSABLES DE LA CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO.

“LAS PARTES” designan como responsables de la coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades, acciones y compromisos para alcanzar el objetivo del presente instrumento, a las siguientes personas servidoras públicas:

- Por **“GOBERNACIÓN”**: La persona Titular, Director General del Registro Nacional de Población e Identidad (**DGRNPI**).
- Por el **“GOBIERNO DEL ESTADO”**: La persona Titular del Registro Civil, Unidad Coordinadora Estatal (**UCE**).

Para efectos del presente instrumento, se integrará una Comisión de Seguimiento, que sesionará con al menos dos representantes de cada una de **“LAS PARTES”**, y cuya función será el seguimiento y verificación de los compromisos que deriven del presente instrumento, del Programa de Trabajo, así como atender las particularidades relativas a las metas y los recursos definidos por el **COMITÉ ATR**. Además, podrá establecer las medidas o mecanismos que permitan afrontar las contingencias para el cumplimiento integral del presente Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos.

“LAS PARTES” acuerdan que las personas responsables antes señaladas, podrán ser asistidas para el vínculo, ejecución, seguimiento y verificación de las actividades, acciones y compromisos correspondientes, por personas servidoras públicas de la **DGRNPI** y la **UCE** con nivel jerárquico inferior y cuya denominación para efectos del presente instrumento será el de Enlaces, los cuales se asentarán por escrito en el Acta de la Comisión de Seguimiento donde se apruebe el Programa de Trabajo previsto en la disposición Décima Cuarta de las **ROP´S**.

TERCERA. RECURSOS.

Para alcanzar eficazmente el objetivo señalado en la **Cláusula Primera**, **“LAS PARTES”** aportarán las siguientes cantidades conforme a lo establecido en la disposición Décima, numeral 7 de las **ROP´S**:

- a) **“GOBERNACIÓN”** de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (**LFPRH**) y 224 de su Reglamento, así como en la normatividad aplicable, hará una aportación de recursos federales al **“GOBIERNO DEL ESTADO”**, previa entrega del comprobante fiscal emitido por este último, por la cantidad de **\$1,160,150.00 M.N. (Un millón ciento sesenta mil ciento cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional)**, que depositará en la cuenta bancaria productiva específica referida en el párrafo primero de la **Cláusula Cuarta** del presente instrumento.



- b) El **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6, fracción IV, inciso b) del **PEF 2026** realizará dentro de los 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la recepción de los recursos federales, una aportación con recursos estatales por la cantidad de **\$497,207.37 M.N. (Cuatrocientos noventa y siete mil doscientos siete pesos 37/100 Moneda Nacional)**, que depositará en una cuenta bancaria productiva específica, conforme el segundo párrafo de la **Cláusula Cuarta** del presente instrumento, informando por escrito a la **DGRNPI** el depósito de dichos recursos estatales dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a su realización.

CUARTA. CUENTA BANCARIA.

Los recursos federales establecidos en la **Cláusula Tercera** y sus respectivos rendimientos financieros, para su plena identificación, registro y control se deberán depositar, permanecer y administrar exclusivamente hasta su total aplicación en la cuenta bancaria productiva específica número 1357788067 del Banco Mercantil del Norte S.A (BANORTE), Sucursal 8764, Plaza 020 en Mexicali, Baja California y CLABE No. 072 020 013 577 880 677, aperturada por la Secretaría de Hacienda del **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, la cual deberá referir al **PRIP** o al **FRC** y al Ejercicio Fiscal 2026; conforme a lo establecido en los artículos 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82; fracción IX de la **LFPRH** y 224 de su Reglamento.

Respecto a los recursos aportados por el **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, estos se depositarán en una cuenta bancaria productiva específica en la cual se administrarán hasta su total aplicación, dicha cuenta bancaria no deberá ser la misma donde fueron depositados los recursos federales.

De las cuentas bancarias antes señaladas, el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** a través de la **UCE** deberá remitir a la **DGRNPI**, copia de los contratos bancarios y de los estados de cuenta mensuales en los que se identifiquen los recursos aportados, la generación mensual de productos financieros y los cargos realizados; asimismo, al finalizar la administración de los recursos, la **UCE** gestionará en el bimestre posterior, la cancelación de la cuenta bancaria, de la cual deberá remitir copia a la **DGRNPI** a fin de verificar el uso de los recursos hasta su total aplicación.

QUINTA. DESTINO DE LOS RECURSOS.

Los recursos señalados en la **Cláusula Tercera** se destinarán exclusivamente por conducto de la **UCE**, para alcanzar las metas determinadas por el **COMITÉ ATR**, conforme a los componentes, servicios, metas, vertientes y actividades establecidas en los **Lineamientos** y en las **ROP'S**, considerando la atención prioritaria de niñas, niños, adolescentes y de grupos vulnerables:

- I. La cantidad de **\$200,000.00 (Doscientos mil pesos M.N. 00/100 Moneda Nacional)** para realizar campañas especiales para el registro oportuno, universal y gratuito de



nacimiento, mediante acciones en municipios orientadas a lograr una tasa de subregistro cero de nacimiento.

- II. La cantidad de **\$154,000.00 M.N. (Ciento cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 Moneda Nacional)** para realizar campañas especiales para el registro oportuno, universal y gratuito de nacimiento, mediante la operación de módulos del Registro Civil en instalaciones hospitalarias.
- III. La cantidad de **\$150,000.00 M.N. (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)** para realizar la campaña especial “Soy México”, para inscribir el registro del nacimiento y asignar la CURP a personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas o hijos de padre, madre o ambos mexicanos.
- IV. La cantidad de **\$880,000.00 M.N. (Ochocientos ochenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)** para equipar tecnológicamente a la **UCE**, el cual debe estar destinado para brindar servicios registrales e identidad, de conformidad con las especificaciones y objetivos que establezca la **DGRNPI**.
- V. La cantidad de **\$82,000.00 M.N. (Ochenta y dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)** para realizar campañas especiales para la operatividad de los módulos de captura de datos e información biométrica.
- VI. La cantidad de **\$189,700.00 M.N. (Ciento ochenta y nueve mil setecientos pesos 00/100 Moneda Nacional)** para equipar tecnológicamente a la **UCE**, el cual debe estar destinado a la implementación de medidas de seguridad de la información para el acceso seguro a los aplicativos de la **DGRNPI**.
- VII. La cantidad de **\$1,657.37 M.N. (Mil seiscientos cincuenta y siete pesos 37/100 Moneda Nacional)** para destinar, en caso de ser procedente, a favor de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del “**GOBIERNO DEL ESTADO**”, misma que deberá realizar la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante el presente instrumento, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. **SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO**

SEXTA. PROGRAMA DE TRABAJO.

Para garantizar que la ministración y aplicación de los recursos considerados en la **Cláusula Tercera** del presente instrumento se realice con oportunidad, eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia, así como para programar los avances y la ejecución de actividades, la **UCE** deberá elaborar el Programa de Trabajo en el formato que para tal efecto establece la **DGRNPI**, para su revisión y aprobación en la Comisión de Seguimiento, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles a partir de la recepción de los recursos federales, según lo dispuesto en la disposición Décima Cuarta de las **ROP’S**.



SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD

A efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente Anexo de Asignación y Transferencia, **“LAS PARTES”**, además de cumplir con lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se obligan a:

- I.** Tratar dichos datos personales únicamente para efectos del desarrollo del presente instrumento jurídico;
- II.** Abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la otra Parte;
- III.** Implementar las medidas de seguridad conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la normativa en materia de transparencia y protección de datos personales a nivel local y demás disposiciones aplicables en la materia;
- IV.** Guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados;
- V.** Suprimir los datos personales objeto de tratamiento una vez concluida la vigencia del Anexo de Asignación y Transferencia, y
- VI.** Abstenerse de transferir los datos personales.

En caso de que alguna de **“LAS PARTES”** llegare a tener conocimiento de datos personales diversos a los señalados en el párrafo anterior, que obren en registros, bases de datos o cualquier otro medio que pertenezca a la otra Parte, en este acto **“LAS PARTES”** se obligan a respetar las disposiciones que sobre los mismos establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás disposiciones aplicables a nivel federal y local, según sea el caso, así como los avisos de privacidad de cada una de ellas, en el entendido de que ante la ausencia de consentimiento de los titulares de tales datos personales, deben abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de tratamiento sobre los mismos.

OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS.

La aplicación oportuna, ejecución y canalización de los recursos para la adquisición de los bienes o servicios señalados en el Catálogo de Gastos y Comprobación, se realizará conforme al Programa de Trabajo y los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como en la normativa aplicable.

El **“GOBIERNO DEL ESTADO”**, a través de la **UCE**, deberá garantizar que la ejecución de los recursos aportados se realice conforme a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas.



El **“GOBIERNO DEL ESTADO”** a través de la **UCE**, se compromete a reintegrar a la Tesorería de la Federación (**TESOFE**) los recursos que la **DGRNPI** determine que se ejercieron para la compra de bienes o servicios no autorizados en el Catálogo de Gastos y Comprobación; sin perjuicio de lo previsto en la **Cláusula Décima Segunda** del presente instrumento.

NOVENA. COMPROBACIÓN DE RECURSOS.

De conformidad con el artículo 83 de la **LFPRH**, los recursos aportados por **“GOBERNACIÓN”** no pierden el carácter federal, por lo que la **UCE** informará mensualmente a la **DGRNPI** las acciones efectuadas para su ejercicio; además, de acuerdo con las fechas que la Comisión de Seguimiento establezca, la **UCE** enviará formalmente a la **DGRNPI** para su fiscalización, conforme al Catálogo de Gastos y Comprobación, copia de los documentos comprobatorios de las erogaciones realizadas, los cuales deberán ser identificados con un sello o marca que indique la leyenda de que dichos recursos corresponden al **PRIP**, si su origen es Federal o Estatal y el Ejercicio Fiscal 2026, además se enviarán los demás documentos complementarios establecidos en el Catálogo de Gastos y Comprobación y aquellos acordados en la Comisión de Seguimiento.

La **UCE** presentará la documentación comprobatoria a la **DGRNPI** a más tardar en el bimestre posterior a la conclusión del ejercicio de los recursos asignados, en estricta observancia de lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

En términos de lo dispuesto por el artículo 1 de la **LFPRH**, el **“GOBIERNO DEL ESTADO”** deberá garantizar que la ejecución de los recursos aportados se realiza conforme a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, y rendición de cuentas y equidad de género.

DÉCIMA. ENTREGABLES.

El **“GOBIERNO DEL ESTADO”** a través de la **UCE** deberá acreditar a la **DGRNPI**, las acciones realizadas y el cumplimiento de las metas establecidas en la Cláusula Quinta del presente instrumento, mediante los métodos, formas y formatos establecidos en el Catálogo de Gastos y Comprobación. La **UCE** presentará los entregables a la **DGRNPI** a más tardar en el bimestre posterior a la conclusión de las acciones establecidas en el Programa de Trabajo o del ejercicio de los recursos asignados; o bien, conforme lo acuerde la Comisión de Seguimiento.

La **UCE** deberá informar a la **DGRNPI** sobre cualquier situación no imputable a la misma, que retrase o modifique las acciones respectivas al cumplimiento de las metas establecidas.

DÉCIMA PRIMERA. ECONOMÍAS.

En caso de existir economías, a través de la Comisión de Seguimiento se podrá autorizar su ejercicio dentro de la vigencia del presente instrumento; para lo cual, la **UCE** deberá informar formalmente a la **DGRNPI**, que el recurso asignado se encuentra ejercido o



comprometido en términos presupuestales para el cumplimiento de la o las metas establecidas y solicitará la reorientación de los recursos para continuar con las metas establecidas o en otros conceptos y modalidades del **FRC**, en apego al Catálogo de Gastos y Comprobación, para mejorar el servicio registral.

DÉCIMA SEGUNDA. RECURSOS NO EJERCIDOS.

Los recursos federales aportados al **"GOBIERNO DEL ESTADO"** mediante el presente instrumento y sus rendimientos financieros que al final del Ejercicio Fiscal 2026 no hayan sido ejercidos ni formalmente comprometidos o devengados, deberán reintegrarse invariablemente a la **TESOFE** dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al cierre del Ejercicio Fiscal. Los recursos formalmente comprometidos y aquellos devengados que no hayan sido pagados durante el Ejercicio Fiscal 2026 deberán cubrirse a más tardar durante el primer trimestre del Ejercicio Fiscal siguiente, una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes y los rendimientos financieros federales deberán reintegrarse a la **TESOFE** a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes.

Para ello, el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** a través de la **UCE** deberá remitir a la **DGRNPI**, a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al cierre del Ejercicio Fiscal, el informe de cuentas por pagar que integra el pasivo circulante de los recursos federales comprometidos y devengados; en caso contrario, la **DGRNPI** solicitará a la **UCE** el reintegro de dichos recursos a la **TESOFE**.

Los recursos se considerarán devengados para **"GOBERNACIÓN"**, a partir de la entrega de los mismos al **"GOBIERNO DEL ESTADO"**; lo anterior, conforme a lo dispuesto por los artículos 13, fracción VIII y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 175 y 224 del Reglamento de la **LFPRH**.

DÉCIMA TERCERA. INFORMES.

El **"GOBIERNO DEL ESTADO"** a través de la **UCE**, entregará mensualmente a la **DGRNPI**, en el formato que para tal efecto se establezca, un informe con los avances y resultados obtenidos en virtud del cumplimiento o consecución de las metas y objetivos para el **FRC**.

De conformidad con el artículo 85, fracción II, último párrafo de la **LFPRH**, el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** a través de la **UCE**, gestionará la publicación trimestral en los órganos locales oficiales de difusión, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales transferidos y los pondrá a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de internet o de otros medios locales de difusión; el contenido de la información publicada será responsabilidad de los ejecutores de gasto, por lo que deberán asegurarse que dicha información esté correcta.

DÉCIMA CUARTA. CONTROL Y VIGILANCIA.

El control, supervisión, vigilancia, evaluación y la calidad de la información respecto al ejercicio y destino de los recursos públicos a que se refiere la **Cláusula Novena** del presente instrumento, corresponderá en el ámbito de sus atribuciones a **"LAS PARTES"**, a la



Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme al artículo 31, fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Auditoría Superior de la Federación y a los órganos de fiscalización superior locales conforme a las atribuciones de los artículos 1, 2, 3, 4 y 15 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables; sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que realice la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del **"GOBIERNO DEL ESTADO"**.

"LAS PARTES" convienen que, del monto total de los recursos aportados en la Cláusula Tercera del presente instrumento, se destine el uno al millar a favor de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del **"GOBIERNO DEL ESTADO"**. La **UCE** informará de manera formal a Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno sobre la suscripción del presente instrumento, la fecha de recepción de los recursos federales y la aportación del uno al millar realizada conforme el artículo 82, fracción XI de la **LFPRH**, para la fiscalización de los recursos conforme a sus atribuciones legales, con el exhorto de realizar la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados por el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** derivados del presente instrumento, presentando un informe a **"GOBERNACIÓN"**, a través de la **DGRNPI** a más tardar en el semestre posterior al cierre del presente Ejercicio Fiscal.

La **DGRNPI** podrá efectuar visitas de supervisión y seguimiento a la **UCE** y a sus oficialías o juzgados, lo que permitirá corroborar la correcta aplicación de los recursos aportados.

DÉCIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

"LAS PARTES", a través de la **DGRNPI** y la **UCE**, acuerdan que los asuntos no expresamente previstos en el presente instrumento, así como las dudas y controversias que pudieran surgir con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del mismo, se resolverán de común acuerdo por la Comisión de Seguimiento; sin perjuicio de la competencia que corresponda a los órganos administrativos de vigilancia o fiscalización federales y estatales, así como a las autoridades judiciales.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES AL ANEXO DE ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

Durante la vigencia del presente instrumento, **"LAS PARTES"** en apego a las disposiciones legales aplicables, podrán ampliar la aportación financiera o bien, modificar el clausulado comprendido a partir de la **Cláusula Quinta**, con la finalidad de dar continuidad al **PRIP**, formalizándose a través del Anexo Modificadorio; lo cual implicará las adecuaciones correspondientes al Programa de Trabajo.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Serán causales de terminación anticipada del presente instrumento, las siguientes:

- I. Se identifique que los recursos federales fueron depositados, administrados o transferidos a cuentas o subcuentas no productivas y específicas, así como contratos



o servicios de inversión o bien, que los recursos fueron reubicados en otra cuenta bancaria distinta a la señalada en la Cláusula Cuarta del presente instrumento, sin el debido sustento legal.

- II. Se haga caso omiso a las solicitudes de **“GOBERNACIÓN”** respecto del seguimiento y verificación de los compromisos suscritos en el presente instrumento.
- III. El deficiente seguimiento de la Comisión de Seguimiento y su correspondiente Programa de Trabajo, así como la adquisición o contratación de bienes o servicios no asentados en dicho programa.
- IV. Se identifique que el **“GOBIERNO DEL ESTADO”** ha mantenido ociosos los recursos destinados al **FRC**, o en su caso, no ha realizado las actividades que permitan dar cumplimiento a las metas establecidas en el presente instrumento y en el Programa de Trabajo en los plazos y términos convenidos por **“LAS PARTES”**.
- V. La imposibilidad de restablecer el cumplimiento de obligaciones derivado del caso fortuito o fuerza mayor.
- VI. Que el **“GOBIERNO DEL ESTADO”** no realice en el plazo establecido la aportación de los recursos comprometidos, de conformidad con la **Cláusula Tercera** del presente instrumento.
- VII. Se identifique que los recursos aportados por el **“GOBIERNO DEL ESTADO”**, fueron depositados y administrados conjuntamente con los recursos federales.
- VIII. Cualquier otra acción que contravenga las disposiciones jurídicas, presupuestarias y de fiscalización previstas en la normatividad vigente.

“GOBERNACIÓN” terminará anticipadamente el presente instrumento, notificando lo anterior al **“GOBIERNO DEL ESTADO”** por escrito cuando se acredite la causal que corresponda. En tal virtud, el **“GOBIERNO DEL ESTADO”** como sanción deberá reintegrar a la **TESOFE** los recursos federales otorgados no devengados en términos de la normativa aplicable, sin perjuicio de que **“GOBERNACIÓN”** informe a los Órganos fiscalizadores.

En el caso específico de que el **“GOBIERNO DEL ESTADO”** desee dar por terminado el presente instrumento deberá informarlo a **“GOBERNACIÓN”** de forma inmediata a su determinación, mediante escrito en donde queden asentados los motivos de su terminación anticipada, y se determine el grado de cumplimiento de las obligaciones pactadas y pendientes de cumplir.

Para que la terminación anticipada surta efectos, se levantará un acta por parte de la Comisión de Seguimiento, que contendrá una descripción de las obligaciones cumplidas y



las obligaciones pendientes de cumplir, y en este último caso, se determinará el procedimiento y plazo para su cumplimiento.

En ambos casos, se deberá realizar un corte de los avances y resultados alcanzados por el **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, realizándose una confronta entre dichos resultados y los recursos ejercidos, a efecto de que los recursos federales no ejercidos, así como los intereses generados, sean reintegrados a la **TESOFE**.

DÉCIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN DE LAS ASIGNACIONES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Reglamento de la **LFPRH "GOBERNACIÓN"** suspenderá al **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, la asignación de los recursos federales en el siguiente Ejercicio Fiscal, cuando se actualice alguna de las siguientes causas:

- I. La **DGRNPI** determine que los recursos se destinaron a fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o fines no autorizados por **"LAS PARTES"**.
- II. La falta consecutiva de hasta 3 estados de cuenta bancarios, o bien, de hasta 6 informes de avances y resultados conforme lo establecido en las **Cláusulas Cuarta y Décima Tercera** del presente instrumento.
- III. Que la totalidad de los recursos se encuentren ociosos o no devengados al término del Ejercicio Fiscal.
- IV. Que la **UCE** no realice la adecuada comprobación de los recursos y no presente la totalidad de los entregables acordados.
- V. Que el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** no reintegre a la **TESOFE** los recursos que la **DGRNPI** determine que se ejercieron para la compra de bienes o servicios no autorizados por la Comisión de Seguimiento.
- VI. El deficiente seguimiento al **PRIP**.

La **DGRNPI** comunicará formalmente a la **UCE**, cuando identifique la actualización de alguna de las causas anteriormente señaladas.

Dicha suspensión deberá ser documentada en el acta del **COMITÉ ATR** que se suscriba en el último bimestre del presente Ejercicio Fiscal, en la cual se fundamenten y motiven las causas que generaron dicha acción, debiendo precisar el tiempo de duración de la suspensión para la Entidad Federativa. La persona Titular de la **DGRNPI** señalada en la **Cláusula Segunda**, párrafo primero, es responsable de aplicar la suspensión de la presente Cláusula.

DÉCIMA NOVENA. VIGENCIA.



El presente instrumento tendrá una vigencia a partir de la fecha de suscripción y surtirá efectos una vez que **“LAS PARTES”** depositen los recursos comprometidos conforme a lo establecido en las **Cláusulas Tercera y Cuarta** del presente instrumento; y concluirá el 31 de diciembre de 2026 o antes, en caso de actualizarse alguna de las causales de Terminación Anticipada establecidas en la **Cláusula Décima Séptima**.

En caso de que alguna de **“LAS PARTES”** se encuentre imposibilitada para realizar la aportación de los recursos comprometidos para la consecución del objeto del presente instrumento, lo comunicará formalmente a la otra Parte para proceder a la terminación anticipada del presente Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos.

En lo que respecta a los trabajos para la consecución y cumplimiento de metas o el finiquito de los pagos de los bienes o servicios contratados o adquiridos, estos deberán concluirse al término de la vigencia del presente instrumento, no obstante, podrán continuar a más tardar en el primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2027, en términos del artículo 17, párrafo segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, siempre y cuando los recursos estén comprometidos o devengados, o bien, cuando la continuidad de acciones para el cumplimiento de las metas se encuentre documentada y autorizada a través de la Comisión de Seguimiento; de conformidad con lo establecido en las **Cláusulas Segunda, Novena y Décima** del presente Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos; en caso contrario, el **“GOBIERNO DEL ESTADO”** deberá reintegrar a la **TESOFE**, los recursos correspondientes a las metas no cumplidas en términos de la **Cláusula Décima Segunda** del presente instrumento.

VIGÉSIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

“LAS PARTES” no serán responsables de eventos derivados de caso fortuito o de fuerza mayor, debiéndose entender el caso fortuito o fuerza mayor como algo imprevisible que se produce fuera de la esfera de responsabilidad de **“LAS PARTES”** y que ocasione la imposibilidad material de cumplir con las obligaciones del presente instrumento. Es obligación de **“LAS PARTES”** anunciar el caso fortuito o de fuerza mayor, en el término de 5 (cinco) días hábiles a partir de que se dé dicha situación, misma que quedará debidamente formalizada a través del acta circunstanciada de la Comisión de Seguimiento, en la que queden claramente determinadas las causas de caso fortuito y/o fuerza mayor de que se trate.

Una vez que hayan quedado claramente determinadas las causas de fuerza mayor o caso fortuito, **“LAS PARTES”** se comprometen a coordinar acciones tendientes a restablecer el cumplimiento de sus obligaciones. En caso contrario, en donde la Comisión de Seguimiento determine que no existe la posibilidad de restablecer el cumplimiento de las obligaciones, el presente instrumento podrá terminarse anticipadamente, conforme lo dispuesto en la **Cláusula Décima Séptima** del presente instrumento.

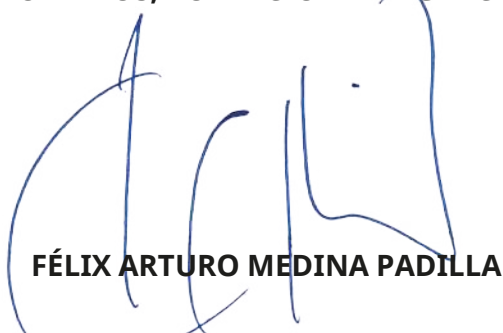
VIGÉSIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN.



El presente Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos del Programa Presupuestario E004 Servicios de Registro e Identificación de Población para el Ejercicio Fiscal 2026, para el Fortalecimiento del Registro Civil, se publicará en el **DOF** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Planeación y en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, toda vez que deriva del **Convenio de Coordinación** celebrado entre **"LAS PARTES"**.

Enteradas **"LAS PARTES"** del valor y consecuencias legales del presente instrumento, lo suscriben en ocho tantos en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los 31 días del mes de marzo del año 2026.

POR "GOBERNACIÓN"
EL SUBSECRETARIO DE DERECHOS
HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN



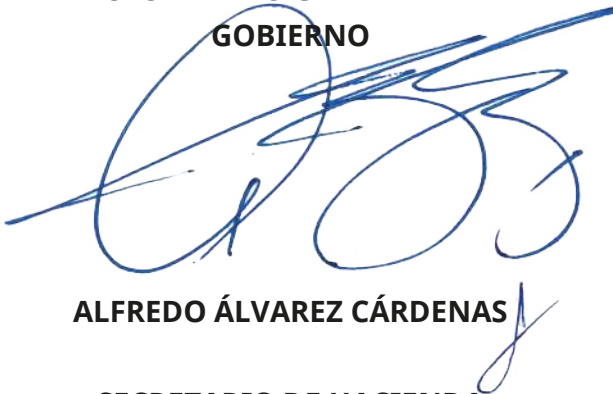
FÉLIX ARTURO MEDINA PADILLA

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE
POLÍTICA MIGRATORIA, REGISTRO E
IDENTIDAD DE PERSONAS



CARLOS ANTONIO VÁZQUEZ GARCÍA

POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"
SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO



ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS

SECRETARIO DE HACIENDA



JOSÉ ANDRÉS PULIDO SAAVEDRA



**EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO
NACIONAL DE POBLACIÓN E
IDENTIDAD**



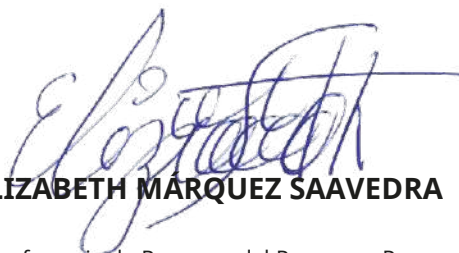
FÉLIX ARTURO ARCE VARGAS

**SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y
BUEN GOBIERNO**



MARÍA GABRIELA MONGE PÉREZ

DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL



ELIZABETH MARQUEZ SAAVEDRA

La presente hoja de firmas forma parte del Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos del Programa Presupuestario E004 Servicios de Registro e Identificación de Población para el Ejercicio Fiscal 2026, para el Fortalecimiento del Registro Civil, que celebran por una parte, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Gobernación y por la otra parte, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, el cual fue dictaminado por la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de lo Consultivo y de Contratos y Convenios, mediante oficio número SG/UGAJ/DGCCC/781/2026.

















Programa de Desarrollo Urbano
del Centro de Población de Tijuana

PDUCPT

















País	Región	Municipio	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Estado	Prioridad	Presupuesto		Observaciones	Impacto Social					
							Presupuesto Total	Presupuesto Asignado		Beneficiarios Directos	Beneficiarios Indirectos	Impacto Ambiental	Impacto Económico		
Colombia	Cundinamarca	Santander	Proyecto de Infraestructura	Construcción de una carretera pavimentada de 10 km de longitud.	En ejecución	Alta	15.000.000	12.500.000	Se ha avanzado en el 80% de la obra.	1.200	2.500	1.500	3.000	1.000	2.000
							15.000.000	12.500.000	Se ha avanzado en el 80% de la obra.	1.200	2.500	1.500	3.000	1.000	2.000
							15.000.000	12.500.000	Se ha avanzado en el 80% de la obra.	1.200	2.500	1.500	3.000	1.000	2.000
							15.000.000	12.500.000	Se ha avanzado en el 80% de la obra.	1.200	2.500	1.500	3.000	1.000	2.000
							15.000.000	12.500.000	Se ha avanzado en el 80% de la obra.	1.200	2.500	1.500	3.000	1.000	2.000
							15.000.000	12.500.000	Se ha avanzado en el 80% de la obra.	1.200	2.500	1.500	3.000	1.000	2.000
							15.000.000	12.500.000	Se ha avanzado en el 80% de la obra.	1.200	2.500	1.500	3.000	1.000	2.000
							15.000.000	12.500.000	Se ha avanzado en el 80% de la obra.	1.200	2.500	1.500	3.000	1.000	2.000
							15.000.000	12.500.000	Se ha avanzado en el 80% de la obra.	1.200	2.500	1.500	3.000	1.000	2.000
							15.000.000	12.500.000	Se ha avanzado en el 80% de la obra.	1.200	2.500	1.500	3.000	1.000	2.000
Colombia	Cundinamarca	Santander	Proyecto de Infraestructura	Construcción de una carretera pavimentada de 10 km de longitud.	En ejecución	Alta	15.000.000	12.500.000	Se ha avanzado en el 80% de la obra.	1.200	2.500	1.500	3.000	1.000	2.000
							15.000.000	12.500.000	Se ha avanzado en el 80% de la obra.	1.200	2.500	1.500	3.000	1.000	2.000
							15.000.000	12.500.000	Se ha avanzado en el 80% de la obra.	1.200	2.500	1.500	3.000	1.000	2.000
							15.000.000	12.500.000	Se ha avanzado en el 80% de la obra.	1.200	2.500	1.500	3.000	1.000	2.000
							15.000.000	12.500.000	Se ha avanzado en el 80% de la obra.	1.200	2.500	1.500	3.000	1.000	2.000
							15.000.000	12.500.000	Se ha avanzado en el 80% de la obra.	1.200	2.500	1.500	3.000	1.000	2.000
							15.000.000	12.500.000	Se ha avanzado en el 80% de la obra.	1.200	2.500	1.500	3.000	1.000	2.000
							15.000.000	12.500.000	Se ha avanzado en el 80% de la obra.	1.200	2.500	1.500	3.000	1.000	2.000
							15.000.000	12.500.000	Se ha avanzado en el 80% de la obra.	1.200	2.500	1.500	3.000	1.000	2.000
							15.000.000	12.500.000	Se ha avanzado en el 80% de la obra.	1.200	2.500	1.500	3.000	1.000	2.000
Colombia	Cundinamarca	Santander	Proyecto de Infraestructura	Construcción de una carretera pavimentada de 10 km de longitud.	En ejecución	Alta	15.000.000	12.500.000	Se ha avanzado en el 80% de la obra.	1.200	2.500	1.500	3.000	1.000	2.000
							15.000.000	12.500.000	Se ha avanzado en el 80% de la obra.	1.200	2.500	1.500	3.000	1.000	2.000
							15.000.000	12.500.000	Se ha avanzado en el 80% de la obra.	1.200	2.500	1.500	3.000	1.000	2.000
							15.000.000	12.500.000	Se ha avanzado en el 80% de la obra.	1.200	2.500	1.500	3.000	1.000	2.000
							15.000.000	12.500.000	Se ha avanzado en el 80% de la obra.	1.200	2.500	1.500	3.000	1.000	2.000
							15.000.000	12.500.000	Se ha avanzado en el 80% de la obra.	1.200	2.500	1.500	3.000	1.000	2.000
							15.000.000	12.500.000	Se ha avanzado en el 80% de la obra.	1.200	2.500	1.500	3.000	1.000	2.000
							15.000.000	12.500.000	Se ha avanzado en el 80% de la obra.	1.200	2.500	1.500	3.000	1.000	2.000
							15.000.000	12.500.000	Se ha avanzado en el 80% de la obra.	1.200	2.500	1.500	3.000	1.000	2.000
							15.000.000	12.500.000	Se ha avanzado en el 80% de la obra.	1.200	2.500	1.500	3.000	1.000	2.000
Colombia	Cundinamarca	Santander	Proyecto de Infraestructura	Construcción de una carretera pavimentada de 10 km de longitud.	En ejecución	Alta	15.000.000	12.500.000	Se ha avanzado en el 80% de la obra.	1.200	2.500	1.500	3.000	1.000	2.000
							15.000.000	12.500.000	Se ha avanzado en el 80% de la obra.	1.200	2.500	1.500	3.000	1	













Programa de Desarrollo Urbano
del Centro de Población de Tierras

PDUCPT





Programa de Desarrollo Urbano
del Centro de Población de Tierras

PDUCPT























David Ramsés Cervantes Aguilar, Oficial Mayor de Gobierno, con las atribuciones que me confieren los artículos 33, fracciones I, II, XIX, XXI, XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California; 2, fracción II, 4, 10, fracciones I, IV, X, último párrafo, 27, 29, de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California; 1, 9, fracciones XIII, XXXIII, del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; en relación con el numeral 3.3, de la Norma Administrativa de Bienes Inmuebles; emito el presente **acuerdo administrativo de revocación** al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I. Que el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, es propietario del inmueble identificado como **lote 14, manzana 46**, de la **colonia Camino Verde**, con clave catastral **CF-246-014**, ubicado en el municipio de **Tijuana, Baja California**, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en Tijuana, Baja California, bajo **partida 2098, sección corette, tomo 10, de fecha 16 de junio de 1992**.

II. Que mediante acuerdo administrativo de asignación, de fecha **15 de octubre de 2018**, la Oficialía Mayor de Gobierno, en uso de sus atribuciones que la ley le confiere, asignó a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Ayuntamiento de Tijuana**, la superficie de **231.73 m² (doscientos treinta y uno punto setenta y tres metros cuadrados)**, del inmueble referido en el **considerando I**, exclusivamente **para la operación y funcionamiento del Jardín de Niños “Emiliano Zapata”**, de igual forma, conforme a la legislación aplicable, a partir de la fecha de asignación, quedó bajo la responsabilidad de la referida Institución, el cuidado, vigilancia, conservación y mantenimiento del inmueble, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Noroeste:	20.65 metros con lote 13;
Al Noreste:	11.16 metros con lote 15;
Al Suroeste:	11.08 metros con avenida Sierra Juárez; y
Al Sureste:	21.04 metros con calle Monte Albán.

III. Que mediante oficio DIR-DIF/0299/2026, la Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicitó a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, la revocación del acuerdo administrativo de asignación referido en el considerando II, respecto a la superficie descrita en ese mismo considerando.

IV. Que atendiendo a lo anteriormente expuesto, se materializa la causal de revocación prevista en el **inciso f) del numeral 3.3., de la Norma Administrativa de Bienes Inmuebles del Estado de Baja California**, la cual prevé que podrá revocarse una asignación por así requerirlo la Administración Pública Centralizada.

Con base en las consideraciones aquí expuestas, **se estima procedente declarar la revocación** del acuerdo administrativo de asignación de fecha **15 de octubre de 2018**, emitiéndose en consecuencia el presente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se **declara la revocación** de la asignación, otorgada mediante acuerdo administrativo de asignación de fecha **15 de octubre de 2018**, mediante el cual la Oficialía Mayor de Gobierno, otorgó a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Ayuntamiento de Tijuana**, el derecho de usar o aprovechar la superficie de **231.73 m² (doscientos treinta y uno punto setenta y tres metros cuadrados)**, con las medidas y colindancias que le corresponden y sobre las cuales se hace referencia en el **considerando II** del presente acuerdo, mismas que se tienen aquí por reproducidas como sí a la letra se insertasen, en obvio de innecesarias repeticiones.



SEGUNDO.- Se **retira** del servicio público establecido, el inmueble referido en el acuerdo administrativo de asignación de fecha **15 de octubre de 2018**, a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Ayuntamiento de Tijuana**, motivo por el cual el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, **podrá destinarlo al servicio público que determine**, para el mejor cumplimiento de los planes, objetivos y programas de la Administración Pública Estatal.

TERCERO.- En consecuencia, a partir de la emisión del presente acuerdo, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, queda en aptitud de disponer el inmueble identificado como **lote 14, manzana 46**, de la **colonia Camino Verde**, con una superficie de **231.73 m² (doscientos treinta y uno punto setenta y tres metros cuadrados)**, con clave catastral **CF-246-014**, ubicado en el municipio de **Tijuana, Baja California**, con las medidas y colindancias que le corresponde y sobre las cuales se hace referencia en el **considerando II**, para el fin público que considere conveniente; lo anterior con fundamento en los artículos 33, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, 10, fracciones IV, X, y último párrafo, de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California, 9, fracción XIII, del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno y el numeral 3.3., de la Norma Administrativa de Bienes Inmuebles.

CUARTO. El presente acuerdo surtirá efectos a la fecha de su firma, y deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

QUINTO. Cúmplase.

Mexicali, Baja California a 26 de agosto de 2026.

ATENTAMENTE


DAVID RAMSÉS CERVANTES AGUILAR
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO



David Ramsés Cervantes Aguilar, Oficial Mayor de Gobierno, con las atribuciones que me confieren los artículos 33, fracciones I, II, XIX, XXI, XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California; 2, fracción II, 4, 10, fracciones I, IV, X, último párrafo, 27, 29, de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California; 1, 9, fracciones XIII, XXXIII, del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; en relación con el numeral 3.3, de la Norma Administrativa de Bienes Inmuebles; emite el presente **acuerdo administrativo de revocación** al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I. Que el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, es propietario del inmueble identificado como **lote 3, manzana 253**, de la **colonia Camino Verde polígono No. 4**, con una **superficie total 448.14 m² (cuatrocientos cuarenta y ocho punto catorce metros cuadrados)**, con **clave catastral CF-253-003**, ubicado en el municipio de **Tijuana, Baja California**, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en **Tijuana, Baja California**, bajo **partida 5009569, sección civil**, de fecha **08 de agosto de 1994**, el cual cuenta con un superficie inmersa de **177.47 m² (ciento setenta y siete punto cuarenta y siete metros cuadrados)**, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste:	22.15 metros con lote 6;
Al Noroeste:	8.21 metros con lote 6;
Al Sureste:	7.44 metros con asentamiento irregular; y
Al Suroeste:	4.00 metros con privada Benito Juárez, 19.35 metros asentamiento irregular.

II. Que mediante acuerdo administrativo de asignación, de fecha **01 de octubre de 2010**, la Oficialía Mayor de Gobierno, en uso de sus atribuciones que la ley le confiere, asignó a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Ayuntamiento de Tijuana**, la superficie inmersa de **177.47 m² (ciento setenta y siete punto cuarenta y siete metros cuadrados)**, del inmueble referido en el **considerando I**, exclusivamente **para la operación y funcionamiento del Jardín de Niños "Sonrisitas"**.

III. Que en el acuerdo administrativo indicado en el considerando previo, se estableció la obligación a cargo del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Ayuntamiento de Tijuana**, de utilizar la superficie asignada única y exclusivamente para la operación y funcionamiento del **Jardín de Niños "Sonrisitas"**, de igual forma, conforme a la legislación aplicable, a partir de la fecha de asignación, quedó bajo la responsabilidad de la referida Institución, el cuidado, vigilancia, conservación y mantenimiento del inmueble.

IV. Que mediante oficio número DIR-DIF/0299/2026, la Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicitó a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, la revocación del acuerdo administrativo de asignación referido en el **considerando II**.

V. Que atendiendo a lo anteriormente expuesto, se materializa la causal de revocación prevista en el **inciso f) del numeral 3.3., de la Norma Administrativa de Bienes Inmuebles del Estado de Baja California**, la cual prevé que podrá revocarse una asignación por así requerirlo la Administración Pública Centralizada.

Con base en las consideraciones aquí expuestas, **se estima procedente declarar la revocación** del acuerdo administrativo de asignación de fecha **01 de octubre de 2010**, emitiéndose en consecuencia el presente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se declara la revocación de la asignación, otorgada mediante acuerdo administrativo de asignación de fecha **01 de octubre de 2010**, mediante el cual la Oficialía Mayor de Gobierno, otorgó a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Ayuntamiento de Tijuana**, el derecho de usar o aprovechar la superficie inmersa de **177.47 m² (ciento setenta y siete punto cuarenta y siete metros cuadrados)**, con las medidas y colindancias que le corresponden y sobre las cuales se hace referencia en el **considerando I** del presente acuerdo, mismas que se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertasen, en obvio de innecesarias repeticiones.



SEGUNDO.- Se **retira** del servicio público establecido, el inmueble referido en el acuerdo administrativo de asignación de fecha **01 de octubre de 2010**, a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Ayuntamiento de Tijuana**, motivo por el cual el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, **podrá destinarlo al servicio público que determine**, para el mejor cumplimiento de los planes, objetivos y programas de la Administración Pública Estatal.

TERCERO.- En consecuencia, a partir de la emisión del presente acuerdo, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, queda en aptitud de disponer el inmueble identificado como **lote 3, manzana 253**, de la **colonia Camino Verde polígono No. 4**, con una superficie inmersa de **177.47 m² (ciento setenta y siete punto cuarenta y siete metros cuadrados)**, con clave catastral **CF-253-003**, ubicado en el municipio de **Tijuana, Baja California**, con las medidas y colindancias que le corresponde y sobre el cual se hace referencia en el **considerando II**, para el fin público que considere conveniente; lo anterior con fundamento en los artículos 33, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, 10, fracciones IV, X, y último párrafo, de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California, 9, fracción XIII, del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno y el numeral 3.3., de la Norma Administrativa de Bienes Inmuebles.

CUARTO. El presente acuerdo surtirá efectos a la fecha de su firma, y deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

QUINTO. Cúmplase.

Mexicali, Baja California a 21 de agosto de 2026.

ATENTAMENTE


DAVID RAMSÉS CERVANTES AGUILAR
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO



David Ramsés Cervantes Aguilar, Oficial Mayor de Gobierno, con las atribuciones que me confieren los artículos 33, fracciones I, II, XIX, XXI, XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California; 2, fracción II, 4, 10, fracciones I, IV, X, último párrafo, 27, 29, de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California; 1, 9, fracciones XIII, XXXIII, del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; en relación con el numeral 3.3, de la Norma Administrativa de Bienes Inmuebles; emito el presente **acuerdo administrativo de revocación** al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I. Que el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, es propietario del inmueble identificado como **lote 1, manzana 52, colonia Mariano Matamoros Centro. La Presa**, con una superficie total 9,860.975 m² (nueve mil ochocientos sesenta punto novecientos setenta y cinco metros cuadrados), con clave catastral **MW-052-001**, ubicado en el municipio de **Tijuana, Baja California**, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en Tijuana, Baja California, bajo **partida 5048893, sección civil, de fecha 24 de octubre de 1995**.

II. Que mediante acuerdo administrativo de asignación, de fecha **31 de mayo de 2019**, la Oficialía Mayor de Gobierno, en uso de sus atribuciones que la ley le confiere, asignó a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Ayuntamiento de Tijuana**, la superficie inmersa de **1,621.50 m² (mil seiscientos veintiuno punto cincuenta metros cuadrados)**, dentro del inmueble referido en el **considerando I** del presente acuerdo, exclusivamente para la **operación y funcionamiento de un Centro Comunitario**, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste:	24.612 metros con calle Tlapacoya;
Al Noroeste:	68.663 metros con manzana 52;
Al Sureste:	66.406 metros con calle Chichimecas; y
Al Suroeste:	23.515 metros con manzana 52.

III. Que mediante oficio número **DIR-DIF/0299/2026**, la Directora del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California**, solicitó a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, la revocación del acuerdo administrativo de asignación referido en el considerando II, de igual forma, conforme a la legislación aplicable, a partir de la fecha de asignación, quedó bajo la responsabilidad de la referida Institución, el cuidado, vigilancia, conservación y mantenimiento del inmueble.

IV. Que, atendiendo a lo anteriormente expuesto, se materializa la causal de revocación prevista en el **inciso f) del numeral 3.3., de la Norma Administrativa de Bienes Inmuebles del Estado de Baja California**, la cual prevé que podrá revocarse una asignación por así requerirlo la Administración Pública Centralizada.

Con base en las consideraciones aquí expuestas, **se estima procedente declarar la revocación** del acuerdo administrativo de asignación de fecha **31 de mayo de 2019**, emitiéndose en consecuencia el presente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se **declara la revocación** de la asignación, otorgada mediante acuerdo administrativo de asignación de fecha **31 de mayo de 2019**, mediante el cual la Oficialía Mayor de Gobierno, otorgó a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Ayuntamiento de Tijuana**, el derecho de usar o aprovechar la superficie inmersa de **1,621.50 m² (mil seiscientos veintiuno punto cincuenta metros cuadrados)**, con las medidas y colindancias que le corresponden y sobre las cuales se hace referencia en el **considerando II** del presente acuerdo, mismas que se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertasen, en obvio de innecesarias repeticiones.



SEGUNDO.- Se **retira** del servicio público establecido, el inmueble referido en el acuerdo administrativo de asignación de fecha **31 de mayo de 2019**, a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Ayuntamiento de Tijuana**, motivo por el cual el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, **podrá destinarlo al servicio público que determine**, para el mejor cumplimiento de los planes, objetivos y programas de la Administración Pública Estatal.

TERCERO.- En consecuencia, a partir de la emisión del presente acuerdo, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, queda en aptitud de disponer de la superficie inmersa de **1,621.50 m² (mil seiscientos veintiuno punto cincuenta metros cuadrados)**, misma que se encuentra dentro del inmueble identificado como **lote 1, manzana 52**, de la **colonia Mariano Matamoros Centro. La Presa**, con clave catastral **MW-052-001**, ubicado en el municipio de **Tijuana, Baja California**, con las medidas y colindancias que le corresponde y sobre las cuales se hacen referencia en el **considerando II**, para el fin público que considere conveniente; lo anterior con fundamento en los artículos 33, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, 10, fracciones IV, X, y último párrafo, de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California, 9, fracción XIII, del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno y el numeral 3.3., de la Norma Administrativa de Bienes Inmuebles.

CUARTO.- El presente acuerdo surtirá efectos a la fecha de su firma, y deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

QUINTO.- Cúmplase.

Mexicali, Baja California a 25 de agosto de 2026.

ATENTAMENTE


DAVID RAMSÉS CERVANTES AGUILAR
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO



David Ramsés Cervantes Aguilar, Oficial Mayor de Gobierno, con las atribuciones que me confieren los artículos 33, fracciones I, II, XIX, XXI, XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California; 2, fracción II, 4, 10, fracciones I, IV, X, último párrafo, 27, 29, de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California; 1, 9, fracciones XIII, XXXIII, del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; en relación con el numeral 3.3, de la Norma Administrativa de Bienes Inmuebles; emito el presente **acuerdo administrativo de revocación** al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS:

I. Que el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, es propietario del inmueble identificado como **lote 1, manzana 167**, de la **colonia Mariano Matamoros Centro, La Presa**, con una **superficie total 262.620 m² (doscientos sesenta y dos punto seiscientos veinte metros cuadrados)**, con clave catastral **MW-167-001**, ubicado en el municipio de **Tijuana, Baja California**, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en Tijuana, Baja California, bajo **partida 5048893, sección civil, de fecha 24 de octubre de 1995**, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte:	20.00 metros con lote 2;
Al Este:	3.51 + 10.00 + 6.00 metros con lotes 33, 34, 35;
Al Sur:	22.05 metros con calle Cuatlamayán; y
Al Oeste:	3.01 + 5.15 metros con calle Xolalpan.

II. Que mediante acuerdo administrativo de asignación, de fecha **19 de junio de 2019**, la Oficialía Mayor de Gobierno, en uso de sus atribuciones que la ley le confiere, asignó a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Ayuntamiento de Tijuana**, la superficie total de **262.620 m² (doscientos sesenta y dos punto seiscientos veinte metros cuadrados)**, del inmueble referido en el **considerando I**, exclusivamente **para la operación y funcionamiento del Jardín de Niños “Campanita”**.

Que en el acuerdo administrativo indicado en el considerando previo, se estableció la obligación a cargo del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Ayuntamiento de Tijuana**, de utilizar la superficie asignada única y exclusivamente para la operación del Jardín de Niños “Campanita” de igual forma, conforme a la legislación aplicable, a partir de la fecha de asignación, quedó bajo la responsabilidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Ayuntamiento de Tijuana, el cuidado, vigilancia, conservación y mantenimiento del inmueble.

III. Que mediante oficio número **DIR-DIF/0299/2026**, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicitó a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, la revocación del acuerdo administrativo de asignación referido en el **considerando II**, respecto a la superficie descrita en el **considerando I**.

IV. Que, atendiendo a lo anteriormente expuesto, se materializa la causal de revocación prevista en el **inciso f) del numeral 3.3, de la Norma Administrativa de Bienes Inmuebles del Estado de Baja California**, la cual prevé que podrá revocarse una asignación por así requerirlo la Administración Pública Centralizada.

Con base en las consideraciones aquí expuestas, **se estima procedente declarar la revocación** del acuerdo administrativo de asignación de fecha **19 de junio de 2019**, emitiéndose en consecuencia el presente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se **declara la revocación** de la asignación, otorgada mediante acuerdo administrativo de asignación de fecha **19 de junio de 2019**, mediante el cual la Oficialía Mayor de Gobierno, otorgó a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Ayuntamiento de Tijuana**, el derecho de usar o aprovechar la superficie total de **262.620 m² (doscientos sesenta y dos punto seiscientos veinte metros cuadrados)**, con las medidas y colindancias que le corresponden y sobre las cuales se hace referencia en el **considerando I** del presente acuerdo, mismas que se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertasen, en obvio de innecesarias repeticiones.



SEGUNDO.- Se **retira** del servicio público establecido, el inmueble referido en el acuerdo administrativo de asignación de fecha **19 de junio de 2019**, a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Ayuntamiento de Tijuana**, motivo por el cual el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, **podrá destinarlo al servicio público que determine**, para el mejor cumplimiento de los planes, objetivos y programas de la Administración Pública Estatal.

TERCERO.- En consecuencia, a partir de la emisión del presente acuerdo, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, queda en aptitud de disponer el inmueble identificado como **lote 1, manzana 167**, de la **colonia Mariano Matamoros Centro, La Presa**, con una superficie total de **262.620 m² (doscientos sesenta y dos punto seiscientos veinte metros cuadrados)**, con clave catastral **MW-167-001**, ubicado en el municipio de **Tijuana, Baja California**, con las medidas y colindancias que le corresponde y sobre las cuales se hace referencia en el **considerando II**, para el fin público que considere conveniente; lo anterior con fundamento en los artículos 33, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, 10, fracciones IV, X, y último párrafo, de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California, 9, fracción XIII, del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno y el numeral 3.3., de la Norma Administrativa de Bienes Inmuebles.

CUARTO. El presente acuerdo surtirá efectos a la fecha de su firma, y deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

QUINTO. Cúmplase.

Mexicali, Baja California a 26 de agosto de 2026.

ATENTAMENTE


DAVID RAMSÉS CERVANTES AGUILAR
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO



David Ramsés Cervantes Aguilar, Oficial Mayor de Gobierno, con las atribuciones que me confieren los artículos 33, fracciones I, II, XIX, XXI, XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California; 2, fracción II, 4, 10, fracciones I, IV, X, último párrafo, 27, 29, de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California; 1, 9, fracciones XIII, XXXIII, del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; en relación con el numeral 3.3, de la Norma Administrativa de Bienes Inmuebles; emito el presente **acuerdo administrativo de revocación** al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I. Que el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, es propietario del inmueble identificado como **lote 3, manzana 10, del fraccionamiento Río Vista. La Mesa**, con una **superficie total 302.50 m² (trescientos dos punto cincuenta metros cuadrados)**, con clave catastral **VS-010-001**, ubicado en el municipio de **Tijuana, Baja California**, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en Tijuana, Baja California, bajo **partida 5185451, sección civil, de fecha 19 de julio de 1999**.

II. Que mediante acuerdo administrativo de asignación, de fecha **19 de junio de 2019**, la Oficialía Mayor de Gobierno, en uso de sus atribuciones que la ley le confiere, asignó a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Ayuntamiento de Tijuana**, la superficie total de **302.50 m² (trescientos dos punto cincuenta metros cuadrados)**, del inmueble referido en el **considerando I**, exclusivamente **para la operación y funcionamiento de la estancia infantil “Primeros Trazos”**, de igual forma, conforme a la legislación aplicable, a partir de la fecha de asignación, quedó bajo la responsabilidad de la referida Institución, el cuidado, vigilancia, conservación y mantenimiento del inmueble, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte:	13.88 metros con calle Río Cuale Norte;
Al Sur:	16.68 metros con calle Río Cuale Sur;
Al Este:	21.91 metros con calle 6; y
Al Oeste:	18.18 metros con lote 2.

III. Que mediante oficio **DIR-DIF/0299/2026**, la Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicitó a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, la revocación del acuerdo administrativo de asignación referido en el considerando II, respecto a la superficie descrita en ese mismo considerando.

IV. Que, atendiendo a lo anteriormente expuesto, se materializa la causal de revocación prevista en el **inciso f) del numeral 3.3., de la Norma Administrativa de Bienes Inmuebles del Estado de Baja California**, la cual prevé que podrá revocarse una asignación por así requerirlo la Administración Pública Centralizada.

Con base en las consideraciones aquí expuestas, **se estima procedente declarar la revocación** del acuerdo administrativo de asignación de fecha **19 de junio de 2019**, emitiéndose en consecuencia el presente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se **declara la revocación** de la asignación, otorgada mediante acuerdo administrativo de asignación de fecha **19 de junio de 2019**, mediante el cual la Oficialía Mayor de Gobierno, otorgó a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Ayuntamiento de Tijuana**, el derecho de usar o aprovechar la superficie total **302.50 m² (trescientos dos punto cincuenta metros cuadrados)**, con las medidas y colindancias que le corresponden y sobre las cuales se hace referencia en el **considerando II** del presente acuerdo, mismas que se tienen aquí por reproducidas como sí a la letra se insertasen, en obvio de innecesarias repeticiones.



SEGUNDO.- Se **retira** del servicio público establecido, el inmueble referido en el acuerdo administrativo de asignación de fecha **19 de junio de 2019**, a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Ayuntamiento de Tijuana**, motivo por el cual el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, **podrá destinarlo al servicio público que determine**, para el mejor cumplimiento de los planes, objetivos y programas de la Administración Pública Estatal.

TERCERO.- En consecuencia, a partir de la emisión del presente acuerdo, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, queda en aptitud de disponer el inmueble identificado como **lote 3, manzana 10**, del **fraccionamiento Río Vista. La Mesa**, con una superficie total **302.50 m² (trescientos dos punto cincuenta metros cuadrados)**, con clave catastral **VS-010-001**, ubicado en el municipio de **Tijuana, Baja California**, con las medidas y colindancias que le corresponde y sobre las cuales se hacen referencia en el **considerando II**, para el fin público que considere conveniente; lo anterior con fundamento en los artículos 33, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, 10, fracciones IV, X, y último párrafo, de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California, 9, fracción XIII, del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno y el numeral 3.3., de la Norma Administrativa de Bienes Inmuebles.

CUARTO. El presente acuerdo surtirá efectos a la fecha de su firma, y deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

QUINTO. Cúmplase.

Mexicali, Baja California a 26 de agosto de 2026.

ATENTAMENTE


DAVID RAMSÉS CERVANTES AGUILAR
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO



David Ramsés Cervantes Aguilar, Oficial Mayor de Gobierno, con las atribuciones que me confieren los artículos 33, fracciones I, II, XIX, XXI, XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California; 2, fracción II, 4, 10, fracciones I, IV, X, último párrafo, 27, 29, de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California; 1, 9, fracciones XIII, XXXIII, del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; en relación con el numeral 3.3, de la Norma Administrativa de Bienes Inmuebles; emito el presente **acuerdo administrativo de revocación** al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I. Que el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, es propietario del inmueble identificado como **lote 9, manzana 64, de la colonia Obrera (antes Primero de Mayo)**, con una superficie total 2,262.00 m² (dos mil doscientos sesenta y dos metros cuadrados), con clave catastral **OB-064-009**, ubicado en el municipio de **Tijuana, Baja California**, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en Tijuana, Baja California, bajo **partida 38503, sección traslación, tomo 119, de fecha 12 de febrero de 1975**.

II. Que mediante acuerdo administrativo de asignación, de fecha **15 de noviembre de 2018**, la Oficialía Mayor de Gobierno, en uso de sus atribuciones que la ley le confiere, asignó a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Ayuntamiento de Tijuana**, la superficie inmersa de **679.11 m² (seiscientos setenta y nueve punto once metros cuadrados)**, del inmueble referido en el **considerando I**, exclusivamente **para la operación y funcionamiento de una biblioteca**, la cual fue objeto en el mencionado acuerdo administrativo de asignación, de igual forma, conforme a la legislación aplicable, a partir de la fecha de asignación, quedó bajo la responsabilidad de la referida Institución, el cuidado, vigilancia, conservación y mantenimiento del inmueble, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste:	28.357 metros con avenida Centenario;
Al Noroeste:	23.899 metros con resto del lote 9;
Al Sureste:	25.080 metros con calle Francisco Hernández; y
Al Suroeste:	27.137 metros con resto del lote 9.

III. Que mediante oficio número **DIR-DIF/0299/2026**, la Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, la revocación del acuerdo administrativo de asignación referido en el considerando II, respecto a la superficie descrita en el considerando I.

IV. Que, atendiendo a lo anteriormente expuesto, se materializa la causal de revocación prevista en el **inciso f) del numeral 3.3., de la Norma Administrativa de Bienes Inmuebles del Estado de Baja California**, la cual prevé que podrá revocarse una asignación por así requerirlo la Administración Pública Centralizada.

Con base en las consideraciones aquí expuestas, **se estima procedente declarar la revocación** del acuerdo administrativo de asignación de fecha **15 de noviembre de 2018**, emitiéndose en consecuencia el presente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se **declara la revocación** de la asignación, otorgada mediante acuerdo administrativo de asignación de fecha **15 de noviembre de 2018**, mediante el cual la Oficialía Mayor de Gobierno, otorgó a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Ayuntamiento de Tijuana**, el derecho de usar o aprovechar la superficie inmersa de **679.11 m² (seiscientos setenta y nueve punto once metros cuadrados)**, con las medidas y colindancias que le corresponden y sobre las cuales se hace referencia en el **considerando II** del presente acuerdo, mismas que se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertasen, en obvio de innecesarias repeticiones.



SEGUNDO.- Se **retira** del servicio público establecido, el inmueble referido en el acuerdo administrativo de asignación de fecha **15 de noviembre de 2018**, a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Ayuntamiento de Tijuana**, motivo por el cual el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, **podrá destinarlo al servicio público que determine**, para el mejor cumplimiento de los planes, objetivos y programas de la Administración Pública Estatal.

TERCERO.- En consecuencia, a partir de la emisión del presente acuerdo, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, queda en aptitud de disponer el inmueble identificado como **lote 9, manzana 64**, de la **colonia Obrera (antes Primero de Mayo)**, con una superficie inmersa de **679.11 m² (seiscientos setenta y nueve punto once metros cuadrados)**, con clave catastral **OB-064-009**, ubicado en el municipio de **Tijuana, Baja California**, con las medidas y colindancias que le corresponde y sobre el cual se hace referencia en el **considerando II**, para el fin público que considere conveniente; lo anterior con fundamento en los artículos 33, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, 10, fracciones IV, X, y último párrafo, de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California, 9, fracción XIII, del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno y el numeral 3.3., de la Norma Administrativa de Bienes Inmuebles.

CUARTO. El presente acuerdo surtirá efectos a la fecha de su firma, y deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

QUINTO. Cúmplase.

Mexicali, Baja California a 26 de agosto de 2026.

ATENTAMENTE


DAVID RAMSÉS CERVANTES AGUILAR
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO



David Ramsés Cervantes Aguilar, Oficial Mayor de Gobierno, con las atribuciones que me confieren los artículos 33, fracciones I, II, XIX, XXI, XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California; 2, fracción II, 4, 10, fracciones I, VI, y su último párrafo, 27, 29, de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California; 1, 9, fracciones XIII, XXXIII, del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; en relación con el numeral 3 de la Norma Administrativa de Bienes Inmuebles; emito el presente **acuerdo administrativo de asignación**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I. Que el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, es propietario del inmueble identificado como **lote Polígono 7-5 fracción sur, sin manzana, colonia Polígonos Recuperables al Río Nuevo**, con una **superficie total de 2,155.623 m² (dos mil ciento cincuenta y cinco punto seiscientos veintitrés metros cuadrados)**, con **clave catastral RN-907-035**, ubicado en el **municipio de Mexicali, Baja California**, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en Mexicali, Baja California, **bajo partida 5778509, sección civil, de fecha 06 de diciembre de 2016**, mismo que será objeto de la presente asignación y que cuenta con la siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 44.135 metros con Polígono 7-5 reserva 2;
Al sur: 46.247 metros con Polígono 7-5 fracción Sur reserva 1;
Al este: 52.995 metros con calzada de los Presidentes; y
Al oeste: 43.874 metros con lotes 9, 10, 11 de la manzana 51 de la Colonia Nueva Esperanza y lotes 6, 7, 8 y terreno de Talud de por medio.

II. Que mediante oficio con número **FGE/OM/DRMSG/443/2026**, la **Fiscalía General del Estado de Baja California**, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, solicitó a la Oficialía Mayor de Gobierno, la asignación del inmueble descrito en el **considerando I**, lo anterior **para la operación y funcionamiento del Sistema Estatal de Justicia Alternativa Penal**.

III. Que con fundamento en el artículo 1, de la **Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California**, se establece que la Fiscalía General del Estado, es un organismo constitucional autónomo, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines. En ese sentido, la Fiscalía General del Estado, tiene a su cargo las atribuciones conferidas al Ministerio Público, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y las demás disposiciones legales aplicables.

IV. Que la Administración Pública del Estado de Baja California, mediante el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027, en su **eje 7** denominado **"Políticas Públicas para Resultados"**, y específicamente en su **sub eje 7.3** denominado **"Seguridad Ciudadana y Justicia"**, se compromete a contribuir a la seguridad, el bienestar y la paz de la sociedad bajacaliforniana, a través del fortalecimiento de la fuerza de seguridad y el establecimiento de estrategias interinstitucionales, que promuevan la prevención, reacción y disminución de la violencia y los delitos, con la participación ciudadana. De igual forma, en su **componente 7.3.8 "Justicia y Paz Social"**, establece como objetivo, garantizar la justicia y paz, a través de la consolidación del Sistema de Justicia Penal, y servicios jurídicos de calidad, a fin de brindar a la ciudadanía, una justicia accesible y transparente, en un marco de respeto a los derechos y garantías constitucionales.

Con base en las consideraciones aquí expuestas, la solicitud de asignación del inmueble materia del presente acuerdo, para la **Fiscalía General del Estado de Baja California**, encuadra en lo establecido en el **Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027**, cumple con los requisitos para el otorgamiento de asignaciones establecidos por la Norma Administrativa de Bienes Inmuebles; por lo cual se determina **viable** otorgar la asignación correspondiente en los amplios términos de los artículos 27, 29, de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California; emitiéndose en consecuencia el presente:



ACUERDO:

PRIMERO.- Se **asigna** a la **Fiscalía General del Estado de Baja California**, la **superficie total de 2,155.623 m² (dos mil ciento cincuenta y cinco punto seiscientos veintitrés metros cuadrados)**, con **clave catastral RN-907-035**, respecto del inmueble identificado como **lote Polígono 7-5 fracción sur, sin manzana, colonia Polígonos Recuperables al Río Nuevo**, ubicado en el **municipio de Mexicali, Baja California**, con las medidas y colindancias que le corresponden y sobre las cuales se hace referencia en el **considerando I** del presente acuerdo, mismas que se tienen por reproducidas como sí a la letra se insertasen, en obvio de innecesarias repeticiones, **para la operación y funcionamiento del Sistema Estatal de Justicia Alternativa Penal.**

SEGUNDO.- El presente acuerdo **tendrá una vigencia de dos años**, mismo que surtirá efecto a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

TERCERO.- Si dentro de un término de dos años, el inmueble no fuese destinado para los fines señalados o se le diera un uso distinto al descrito sin la previa autorización por escrito de la Oficialía Mayor de Gobierno, será causal suficiente para que se revoque la presente asignación, de conformidad con lo previsto en el artículo 10, fracción X, de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California; artículo 9, fracción XIII, del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California; así como lo establecido por el apartado 3.2 inciso e), fracción VI, apartado 3.3, de la Norma Administrativa de Bienes Inmuebles. Así mismo, será causal de revocación el incumplimiento por parte de la **Fiscalía General del Estado de Baja California**, de las demás obligaciones vertidas en el presente instrumento.

CUARTO.- Queda bajo responsabilidad de la **Fiscalía General del Estado de Baja California**, el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- I.** El cuidado, vigilancia, conservación y mantenimiento del inmueble;
- II.** El pago de mejoras, derechos y servicios públicos y privados; y
- III.** Enviar cada 6 meses un informe por escrito a la Oficialía Mayor de Gobierno, detallando el uso y condiciones del inmueble en cuestión.

El presente acuerdo se expide por duplicado y será publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en la forma y términos previstos por el artículo 10, fracción VI, y último párrafo, de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California, de igual manera se hará la anotación oportuna dentro del padrón inmobiliario del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Mexicali, Baja California a 25 de agosto de 2026.

ATENTAMENTE


DAVID RAMSÉS CERVANTES AGUILAR
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO



David Ramsés Cervantes Aguilar, Oficial Mayor de Gobierno, con las atribuciones que me confieren los artículos 33, fracciones I, II, XIX, XXI, XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California; 2, fracción II, 4, 10, fracciones I, VI, y su último párrafo, 27, 29, de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California; 1, 9, fracciones XIII, XXXIII, del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; en relación con el numeral 3 de la Norma Administrativa de Bienes Inmuebles; emito el presente **acuerdo administrativo de asignación**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I. Que el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, es propietario del inmueble identificado como **lote polígono 7-5 reserva 2, sin manzana, colonia Polígonos Recuperables al Río Nuevo, con una superficie total de 3,756.779 m² (tres mil setecientos cincuenta y seis punto setecientos setenta y nueve metros cuadrados), clave catastral RN-907-095**, ubicado en el **municipio de Mexicali, Baja California**, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en Mexicali, Baja California, **bajo partida 5778211, sección civil, de fecha 01 de diciembre de 2016**, mismo que será objeto de la presente asignación, y cuenta con la siguientes medidas y colindancias:

Al norte:	37.574 metros con polígono 7-5 fracción norte fracción 2 porción oeste, polígono 7-5 fracción norte fracción 2 porción este y polígono 7-5 fracción norte fracción 3;
Al sur:	44.135 metros con polígono 7-5 fracción sur;
Al este:	87.586 metros con calzada de los Presidentes; y
Al oeste:	99.701 metros con las colonias Esperanza y Nueva Esperanza.

II. Que mediante oficio número **FGE/OM/DRMSG/443/2026**, la **Fiscalía General del Estado de Baja California**, por conducto de su Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, solicitó a la Oficialía Mayor de Gobierno, la asignación del inmueble descrito en el **considerando I**, lo anterior **para la operación y funcionamiento de un estacionamiento**.

III. Que con fundamento en el artículo 1, de la **Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California**, se establece que la Fiscalía General del Estado, es un organismo constitucional autónomo, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines. En ese sentido, la Fiscalía General del Estado, tiene a su cargo las atribuciones conferidas al Ministerio Público, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y las demás disposiciones legales aplicables.

IV. Que la Administración Pública del Estado de Baja California, mediante el **Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027**, en su **eje 7** denominado **"Políticas Públicas para Resultados"**, y específicamente en su **sub eje 7.3** denominado **"Seguridad Ciudadana y Justicia"**, se compromete a contribuir a la seguridad, el bienestar y la paz de la sociedad bajacaliforniana, a través del fortalecimiento de la fuerza de seguridad y el establecimiento de estrategias interinstitucionales, que promuevan la prevención, reacción y disminución de la violencia y los delitos, con la participación ciudadana. De igual forma, en su **componente 7.3.8 "Justicia y Paz Social"**, establece como objetivo, garantizar la justicia y paz ciudadana, a través de la consolidación del Sistema de Justicia Penal, y servicios jurídicos de calidad, a fin de brindar a la ciudadanía, una justicia accesible y transparente, en un marco de respeto a los derechos y garantías constitucionales.

Con base en las consideraciones aquí expuestas, la solicitud de asignación del inmueble materia del presente acuerdo, para la **Fiscalía General del Estado de Baja California**, encuadra en lo establecido en el **Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027**, cumple con los requisitos para el otorgamiento de asignaciones establecidos por la Norma Administrativa de Bienes Inmuebles; por lo cual se determina **viable** otorgar la asignación correspondiente en los amplios términos de los artículos 27, 29, de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California; emitiéndose en consecuencia el presente:



ACUERDO:

PRIMERO.- Se **asigna** a la **Fiscalía General del Estado de Baja California**, el inmueble identificado como **lote polígono 7-5 reserva 2, sin manzana, colonia Polígonos Recuperables al Río Nuevo, con una superficie total de 3,756.779 m² (tres mil setecientos cincuenta y seis punto setecientos setenta y nueve metros cuadrados), clave catastral RN-007-095**, ubicado en el **municipio de Mexicali, Baja California**, con las medidas y colindancias que le corresponden y sobre las cuales se hace referencia en el **considerando I** del presente acuerdo, mismas que se tienen por reproducidas como sí a la letra se insertasen, en obvio de innecesarias repeticiones, **para la operación y funcionamiento de un estacionamiento.**

SEGUNDO.- El presente acuerdo **tendrá una vigencia de dos años**, mismo que surtirá efecto a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

TERCERO.- Si dentro de un término de dos años, el inmueble no fuese destinado para los fines señalados o se le diera un uso distinto al descrito sin la previa autorización por escrito de la Oficialía Mayor de Gobierno, será causal suficiente para que se revoque la presente asignación, de conformidad con lo previsto en el artículo 10, fracción X, de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California; artículo 9, fracción XIII, del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California; así como lo establecido por el apartado 3.2 inciso e), fracción VI, apartado 3.3, de la Norma Administrativa de Bienes Inmuebles. Así mismo, será causal de revocación el incumplimiento por parte de la **Fiscalía General del Estado de Baja California**, de las demás obligaciones vertidas en el presente instrumento.

CUARTO.- Queda bajo responsabilidad de la **Fiscalía General del Estado de Baja California**, el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- I.** El cuidado, vigilancia, conservación y mantenimiento del inmueble;
- II.** El pago de mejoras, derechos y servicios públicos y privados; y
- III.** Enviar cada 6 meses un informe por escrito a la Oficialía Mayor de Gobierno, detallando el uso y condiciones del inmueble en cuestión.

El presente acuerdo se expide por duplicado y será publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en la forma y términos previstos por el artículo 10, fracción VI, y último párrafo, de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California, de igual manera se hará la anotación oportuna dentro del padrón inmobiliario del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Mexicali, Baja California a 21 de agosto de 2026.

ATENTAMENTE

DAVID RAMSÉS CERVANTES AGUILAR
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO



David Ramsés Cervantes Aguilar, Oficial Mayor de Gobierno, con las atribuciones que me confieren los artículos 33, fracciones I, II, XIX, XXI, XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California; 2, fracción II, 4, 10, fracciones I, VI, último párrafo, 27, 29, de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California; 1, 9, fracciones XIII, XXXIII, del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; en relación con el numeral 3, de la Norma Administrativa de Bienes Inmuebles; emito el presente **acuerdo administrativo de asignación**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Que el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, es propietario del inmueble identificado como **lote 5, manzana 101, colonia Anexa 20 de Noviembre. La Mesa**, con una **superficie total de 5,846.825 m² (cinco mil ochocientos cuarenta y seis punto ochocientos veinticinco metros cuadrados)**, con **clave catastral VB-101-005**, ubicado en el municipio de **Tijuana, Baja California**, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de **Tijuana, Baja California**, bajo **partida 5182426, sección civil, de fecha 18 de junio de 1999**, objeto de la presente asignación, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte:	66.57 metros con vía rápida Poniente;
Al Sur:	19.32 metros + 32.15 metros + 15.01 metros con lote 13 y calle 16 de Septiembre y lote 8;
Al Este:	30.00 metros + 66.01 metros con lote 8 y 7; y
Al Oeste:	8.07 metros + 89.53 metros con lote 13 y 4.

II.- Que mediante oficio **CONTR-02/2026**, el **Poder Judicial del Estado de Baja California**, a través de su Contralora, solicitó a la Oficialía Mayor de Gobierno, la asignación del inmueble descrito en el **considerando I**, lo anterior **para la operación y funcionamiento de los Juzgados Civiles y Familiares**.

III.- Que con fundamento en los artículos 57, 64, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el ejercicio del **Poder Judicial del Estado de Baja California**, se deposita en el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, cuya representación está a cargo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en relación con el artículo 1, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, donde se señala que corresponde a los Tribunales de Justicia del fuero común del Estado de Baja California, dentro de los términos que establece la Constitución Federal y la Constitución Política del Estado, la facultad de aplicar las leyes en los asuntos civiles, penales, laborales, familiares y de justicia para adolescentes, que sean de su conocimiento, así como los casos en que las demás leyes les concedan jurisdicción.

IV.- Que la Administración Pública de Baja California, mediante el **Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027**, en su **eje 7** denominado **"Políticas Públicas para Resultados"**, y específicamente en su **sub eje 7.3** denominado **"Seguridad Ciudadana y Justicia"**, se compromete a contar con una coordinación efectiva tanto con el Poder Judicial de Baja California, como con la Fiscalía General del Estado, a fin de garantizar el acceso de los ciudadanos a una justicia pronta y expedita.

Con base en las consideraciones aquí expuestas, la solicitud de asignación del inmueble materia del presente acuerdo, para el **Poder Judicial del Estado de Baja California**, encuadran en lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027, cumpliendo con los requisitos para el otorgamiento de asignaciones establecidos por la Norma Administrativa de Bienes Inmuebles; por lo cual se determina viable otorgar la asignación correspondiente en los amplios términos de los artículos 27, 29, de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California; emitiéndose en consecuencia el presente:



ACUERDO:

PRIMERO.- Se **asigna** al **Poder Judicial del Estado de Baja California**, el inmueble identificado como **lote 5, manzana 101, colonia Anexa 20 de noviembre. La Mesa**, con **clave catastral VB-101-005**, con una superficie total de **5,846.825 m² (cinco mil ochocientos cuarenta y seis punto ochocientos veinticinco metros cuadrados)**, ubicado en el municipio de **Tijuana, Baja California**, con las medidas y colindancias que le corresponden y sobre las cuales se hace referencia en el **considerando I** del presente acuerdo, mismas que se tienen por reproducidas como si a la letra se insertasen, en obvio de innecesarias repeticiones, **para la operación y el funcionamiento de los Juzgados Civiles y Familiares**.

SEGUNDO.- El presente acuerdo **tendrá una vigencia de dos años**, mismo que surtirá efecto a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

TERCERO.- Si dentro de un término de dos años, el inmueble no fuese destinado para los fines señalados o se le diera un uso distinto al descrito sin la previa autorización por escrito de la Oficialía Mayor de Gobierno, será causal suficiente para que se revoque la presente asignación, de conformidad con lo previsto en el artículo 10, fracción X, de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California; artículo 9, fracción XIII, del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California; así como lo establecido por el apartado 3.2 inciso e), fracción VI, apartado 3.3, de la Norma Administrativa de Bienes Inmuebles. Así mismo, será causal de revocación el incumplimiento por parte del **Poder Judicial del Estado de Baja California**, de las demás obligaciones vertidas en el presente instrumento.

CUARTO.- Queda bajo responsabilidad del **Poder Judicial del Estado de Baja California**, el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- I.** El cuidado, vigilancia, conservación y mantenimiento del inmueble;
- II.** El pago de mejoras, derechos y servicios públicos y privados; y
- III.** Enviar cada 6 meses un informe por escrito a la Oficialía Mayor de Gobierno, detallando el uso y condiciones del inmueble en cuestión.

El presente acuerdo se expide por duplicado y será publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en la forma y términos previstos por el artículo 10, fracción VI, y último párrafo, de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California, de igual manera se hará la anotación oportuna dentro del padrón inmobiliario del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Mexicali, Baja California a 21 de agosto de 2026.

ATENTAMENTE


DAVID RAMSÉS CERVANTES AGUILAR
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO



David Ramsés Cervantes Aguilar, Oficial Mayor de Gobierno, con las atribuciones que me confieren los artículos 33, fracciones I, II, XIX, XXI, XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California; 2, fracción II, 4, 10, fracciones I, VI, último párrafo, 27, 29, de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California; 1, 9, fracciones XIII, XXXIII, del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; en relación con el numeral 3, de la Norma Administrativa de Bienes Inmuebles; emito el presente **acuerdo administrativo de asignación**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I. Que el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California es propietario del inmueble identificado como **lote 4 fracción E, sin manzana**, de la **colonia El Florido, la Presa**, con una superficie total de **50,000.00 m² (cincuenta mil metros cuadrados)**, con **clave catastral FD-651-438**, ubicado en el municipio de **Tijuana, Baja California**, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de Tijuana, Baja California, **bajo partida 6430204, sección civil, de fecha 08 de octubre de 2025**.

II. Que dentro del inmueble descrito considerando I, se encuentra una **superficie inmersa de 47,342 m² (cuarenta y siete punto trescientos cuarenta y dos metros cuadrados)**, la cual es objeto de la presente asignación, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 12.00 metros con resto del predio;
Al sur: 12.00 metros con resto del predio (área verde talud);
Al este: 3.95 metros con resto del predio; y
Al oeste: 3.95 metros con almacén incubadora 3.

III. Que mediante oficio número **SATBC-DR-02-00-2026-A-3336**, el **Servicio de Administración Tributaria de Baja California**, solicitó a la Oficialía Mayor de Gobierno, la asignación de la superficie referida en el **considerando II, para la operación y funcionamiento del almacén de Recaudación de Rentas del Estado**.

IV. Que con fundamento en el artículo 32, último párrafo, de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California**, la Secretaría de Hacienda contará con un organismo desconcentrado denominado Servicio de Administración Tributaria del Estado de Baja California, quien tendrá a su cargo la recaudación, cobro y verificación del debido cumplimiento de las disposiciones fiscales, respecto de los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos y aprovechamientos que le correspondan al Estado con base a las leyes locales o derivado de los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal Federal que celebre el Estado con el Gobierno Federal, además de las facultades y atribuciones que se establecen a su favor en esta ley, la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Baja California, el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Baja California, y demás disposiciones fiscales.

V. Que la Administración Pública del Estado de Baja California, mediante el **Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027**, específicamente en su **eje 7 denominado "Políticas Públicas"** y su **sub eje 7.10 denominado "Gestión Pública, Honesta y al Servicio de la Gente"**, específicamente en su componente **7.10.1 denominado "Finanzas Públicas Sostenibles"**, establece como objetivo contribuir a una gestión pública honesta y al servicio de la gente mediante políticas para el manejo responsable, prudente y transparente de las finanzas públicas para lograr un balance presupuestal sostenible que permita una mayor atención de los temas fundamentales para el desarrollo de la Entidad y redunden en el bienestar de la población.

Con base en las consideraciones aquí expuestas, la solicitud de asignación del bien inmueble materia del presente acuerdo, realizada por el **Servicio de Administración Tributaria de Baja California**, dependiente de la **Secretaría de Hacienda del Estado**, encuadra dentro de las acciones y metas del **Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027**, cumpliendo con los requisitos para el otorgamiento de asignaciones establecidos por la Norma Administrativa de Bienes Inmuebles; por lo cual se determina viable otorgar la asignación que se solicita en los amplios términos de los artículos 27, 29, de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California, emitiéndose en consecuencia el presente:



ACUERDO:

PRIMERO.- Se **asigna** al **Servicio de Administración Tributaria de Baja California**, dependiente de la **Secretaría de Hacienda del Estado**, la **superficie inmersa de 47.342 m² (cuarenta y siete punto trescientos cuarenta y dos metros cuadrados)**, respecto del inmueble identificado como **lote 4 fracción E, sin manzana**, de la **colonia El Florido, La Presa, con clave catastral FD-651-438**, ubicado en el municipio de **Tijuana, Baja California**, con las medidas y colindancias que le corresponden y sobre las cuales se hace referencia en el **considerando II** del presente acuerdo, mismo que se tiene aquí por reproducido como sí a la letra se insertase, en obvio de innecesarias repeticiones, **para la operación y funcionamiento del almacén de Recaudación de Rentas del Estado.**

SEGUNDO.- El presente acuerdo **tendrá una vigencia de dos años**, mismo que surtirá efecto a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO.- Si dentro de un término de dos años, el inmueble no fuese destinado para los fines señalados o se les diera un uso distinto al descrito, sin la previa autorización por escrito de la Oficialía Mayor de Gobierno, será causal suficiente para que se revoque la presente asignación, de conformidad con lo previsto en el artículo 10, fracción X, de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California; artículo 9, fracción XIII, del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California; así como lo establecido por el apartado 3.2, inciso e), fracción VI, apartado 3.3, de la Norma Administrativa de Bienes Inmuebles. Así mismo será causal de revocación el incumplimiento por parte del **Servicio de Administración Tributaria de Baja California**, dependiente de la **Secretaría de Hacienda del Estado**, de las demás obligaciones vertidas en el presente instrumento.

CUARTO.- Queda bajo responsabilidad del **Servicio de Administración Tributaria de Baja California**, dependiente de la **Secretaría de Hacienda del Estado**, el cumplimiento de las obligaciones siguientes.

- I.** El cuidado, vigilancia, conservación y mantenimiento del inmueble;
- II.** El pago de mejoras, derechos, servicios públicos y privados; y
- III.** Enviar cada 6 meses un informe por escrito a la Oficialía Mayor de Gobierno, detallando el uso y condiciones del inmueble en cuestión.

El presente acuerdo, se expide por duplicado y será publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California; en la forma y términos previstos por el artículo 10, fracción VI, último párrafo, de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California; de igual manera se hará la anotación oportuna dentro del Sistema Integral de Bienes Inmuebles (SIBI), para los efectos legales correspondientes.

Mexicali, Baja California a 21 de agosto de 2026.

ATENTAMENTE

DAVID RAMSÉS CERVANTES AGUILAR
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO



David Ramsés Cervantes Aguilar, Oficial Mayor de Gobierno, con las atribuciones que me confieren los artículos 33, fracciones I, II, XIX, XXI, XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California; 2, fracción II, 4, 10, fracciones I, VI, y su último párrafo, 27, 29, de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California; 1, 9, fracciones XIII, XXXIII, del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; en relación con el numeral 3 de la Norma Administrativa de Bienes Inmuebles; emito el presente **acuerdo administrativo de asignación**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I. Que el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, es propietario del inmueble identificado como **lote polígono No. 1, Fracc. B-2 B Fracc. A, manzana s/m, del Ejido Chapultepec**, con una superficie total de **48,977.428 m²** (cuarenta y ocho mil novecientos setenta y siete punto cuatrocientos veintiocho metros cuadrados), **con clave catastral EC-000-182**, ubicado en el municipio de **Ensenada, Baja California**, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la ciudad de Ensenada, Baja California, **bajo partida 5141392, sección civil, de fecha 13 de septiembre de 2005.**

II. Que dentro del inmueble descrito en el **considerando I**, se encuentran ubicadas las instalaciones del Subcentro de Gobierno, inmerso el **Edificio C**, con una superficie inmersa de **604.170 m² (seiscientos cuatro punto ciento setenta metros cuadrados)**, la cual será objeto de la presente asignación, misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 31.500 metros con lote Fracc. B-2 B polígono 1 Fracc. A;
Al Sur: 31.500 metros con lote Fracc. B-2 B polígono 1 Fracc. A;
Al Este: 19.180 metros con lote Fracc. B-2 B polígono 1 Fracc. A; y
Al Oeste: 19.180 metros con lote Fracc. B-2 B polígono 1 Fracc. A.

III. Que mediante oficio número **SSC/DA/085/2026**, la **Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California**, a través de su Dirección de Administración, solicitó a la Oficialía Mayor de Gobierno, la asignación de la superficie inmersa mencionada en el **considerando II**, lo anterior **para la operación y funcionamiento del Centro de Evaluación y Control de Confianza C-3.**

IV. Que con fundamento en el artículo 34, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, tiene las atribuciones y obligaciones de representar al Poder Ejecutivo del Estado, ante el Sistema Nacional de Seguridad Pública, coordinar al consejo Estatal de Seguridad Ciudadana, formular e instrumentar políticas, planes, programas, estrategias y acciones que comprendan la prevención especial, general de los delitos y de la violencia en lo general, con un enfoque plural, diferenciado con perspectiva de género, y en un marco de respeto de los derechos humanos, los que determinen las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables y de forma específica los ordenamientos que le rijan.

V. Que la Administración Pública del Estado de Baja California, mediante el **Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027**, en su **eje 7** denominado **"Políticas Públicas para Resultados"**, y específicamente en su **subeje 7.3** denominado **"Seguridad Ciudadana y Justicia"**, se compromete a contribuir a la seguridad, el bienestar y la paz de la sociedad bajacaliforniana, a través del fortalecimiento de la fuerza de seguridad y el establecimiento de estrategias interinstitucionales, que promuevan la prevención, reacción y disminución de la violencia y los delitos, con la participación ciudadana. De igual forma, en su **componente 7.3.8 "Justicia y Paz Social"**, establece como objetivo, garantizar la justicia y paz ciudadana, a través de la consolidación del Sistema de Justicia Penal, y servicios jurídicos de calidad, a fin de brindar a la ciudadanía, una justicia accesible, transparente y justa, en un marco de respeto a los derechos y garantías constitucionales.



Con base en las consideraciones aquí expuestas, la solicitud de asignación del inmueble materia del presente acuerdo, para la **Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California**, encuadra en lo establecido en el **Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027**, cumple con los requisitos para el otorgamiento de asignaciones establecidos por la Norma Administrativa de Bienes Inmuebles; por lo cual se determina **viable** otorgar la asignación correspondiente en los amplios términos de los artículos 27, 29, de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California; emitiéndose en consecuencia el presente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se **asigna** a la **Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California**, la superficie inmersa de **604.170 m² (seiscientos cuatro punto ciento setenta metros cuadrados)**, del predio identificado como **lote polígono No. 1, Fracc. B-2 B Fracc. A, manzana s/m, del Ejido Chapultepec**, con clave catastral **EC-000-182**, ubicado en el municipio de **Ensenada, Baja California**, con las medidas y colindancias que le corresponden y sobre las cuales se hace referencia en el **considerando II** del presente acuerdo, mismas que se tienen aquí por reproducidas como sí a la letra se insertasen, en obvio de innecesarias repeticiones **para la operación y el funcionamiento del Centro de Evaluación y Control de Confianza C-3**.

SEGUNDO.- El presente acuerdo **tendrá una vigencia de dos años**, mismo que surtirá efecto a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

TERCERO.- Si dentro de un término de dos años, el inmueble no fuese destinado para los fines señalados o se le diera un uso distinto al descrito sin la previa autorización por escrito de la Oficialía Mayor de Gobierno, será causal suficiente para que se revoque la presente asignación, de conformidad con lo previsto en el artículo 10, fracción X, de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California; artículo 9, fracción XIII, del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California; así como lo establecido por el apartado 3.2 inciso e), fracción VI, apartado 3.3, de la Norma Administrativa de Bienes Inmuebles. Así mismo, será causal de revocación el incumplimiento por parte de la **Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California**, de las demás obligaciones vertidas en el presente instrumento.

CUARTO.- Queda bajo responsabilidad de la **Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California**, el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- I.** El cuidado, vigilancia, conservación y mantenimiento del inmueble;
- II.** El pago de mejoras, derechos y servicios públicos y privados; y
- III.** Enviar cada 6 meses un informe por escrito a la Oficialía Mayor de Gobierno, detallando el uso y condiciones del inmueble en cuestión.

El presente acuerdo se expide por duplicado y será publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en la forma y términos previstos por el artículo 10, fracción VI, y último párrafo, de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California, de igual manera se hará la anotación oportuna dentro del padrón inmobiliario del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Mexicali, Baja California a 21 agosto de 2026.

ATENTAMENTE


DAVID RAMSÉS CERVANTES AGUILAR
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO



David Ramsés Cervantes Aguilar, Oficial Mayor de Gobierno, con las atribuciones que me confieren los artículos 33, fracciones I, II, XIX, XXI, XXIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California; 2, fracción II, 4, 10, fracciones I, VI, último párrafo, 27, 29 de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California; 1, 9, fracciones XIII, XXXIII, del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; en relación con el numeral 3 de la Norma Administrativa de Bienes Inmuebles; emito el presente **acuerdo administrativo de asignación** al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I. Que el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, es propietario del inmueble identificado como **lote 37 Fracc. A, manzana 33, fraccionamiento Ex Ejido Chapultepec**, con una superficie total de 17,272.472 m² (diecisiete mil doscientos setenta y dos punto cuatrocientos setenta y dos metros cuadrados), **clave catastral EC-033-037**, ubicado en el municipio de **Ensenada, Baja California**, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la ciudad de **Ensenada, Baja California**, bajo la **partida 5387298, sección civil, de fecha 25 de febrero de 2025**.

II. Que dentro del inmueble descrito en el **considerando I**, se encuentra ubicada una **superficie inmersa de 1,262.595 m² (mil doscientos sesenta y dos punto quinientos noventa y cinco metros cuadrados)**, misma que será objeto de la presente asignación, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 10.040 metros, 1.350 metros, 19.050 metros, 4.830 metros, 3.650 metros, 1.95 metros, 1.92 metros, 2.42 metros con resto del lote 37 fracción A;

Al Sur: 1.92 metros, 2.38 metros, 12.220 metros, 5.030 metros, 3.950 metros, 5.050 metros, 5.980 metros, 5.300 metros, 3.650 metros con resto del lote 37 fracción A;

Al Este: 6.690 metros, 2.790 metros, 4.730 metros, 19.970 metros, 2.170 metros, 4.220 metros, 3.510 metros, 1.820 metros con resto del lote 37 fracción A; y

Al Oeste: 2.620 metros, 4.470 metros, 2.420 metros, 4.670 metros, 19.980 metros, 4.550 metros, 3.400 metros, 1.820 metros, 1.970 metros con resto del lote 37 fracción A.

III. Que mediante oficio número **OPM/167-EXT/2026**, el **XXV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California**, por conducto de su **Presidenta Municipal**, solicitó a la Oficialía Mayor de Gobierno, la asignación de la superficie referida en el **considerando II**, para la **operación y funcionamiento del Gimnasio “José María Morelos y Pavón”**.

IV. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 77 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California en relación con el artículo 4 fracción I, del Reglamento de la Administración Pública para el municipio de Ensenada, el Ayuntamiento es la máxima autoridad del municipio con competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política y administrativa, conformado por el Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores.

V. Que la Administración Pública del Estado de Baja California, mediante el Plan Estatal de Desarrollo **2022-2027**, en su eje **7** denominado **“Políticas Públicas para Resultados”**, y específicamente en su sub eje **7.4** denominado **“Cultura, Deporte y Disfrute del Tiempo Libre”**, se compromete a contribuir al bienestar de la población bajacaliforniana mediante políticas incluyentes que permitan el fomento, desarrollo, promoción, difusión y preservación de la cultura y las artes, así como la adquisición de hábitos saludables de activación física y la práctica del deporte para todas y todos. A su vez en su componente **7.4.2** denominado **“Cultura Física y Deporte”** pretende contribuir al desarrollo y bienestar de la población mediante el fomento de la cultura física y el deporte como herramientas de inclusión y motivación a través de la práctica cotidiana de la activación física y deportiva, incidiendo en la mejora de la calidad de vida de los bajacalifornianos.

Con base en las consideraciones aquí expuestas, la solicitud de asignación del bien inmueble materia del presente acuerdo, realizada por el **XXV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California**, encuadra dentro de las acciones y metas del **Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027**, cumple con los requisitos para el otorgamiento de asignaciones establecidos por la Norma Administrativa de Bienes Inmuebles; por lo cual, se determina viable otorgar la asignación correspondiente en los amplios términos de los artículos 27, 29 de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California; emitiéndose en consecuencia el presente:



ACUERDO:

PRIMERO.- Se asigna al **XXV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California**, la **superficie inmersa de 1,262.595 m² (mil doscientos sesenta y dos punto quinientos noventa y cinco metros cuadrados)**, ubicada dentro del inmueble identificado como **lote 37 Fracc. A, manzana 33, fraccionamiento Ex Ejido Chapultepec, clave catastral EC-033-037**, ubicado en el municipio de **Ensenada, Baja California**, con las medidas y colindancias referidas en el **considerando II** del presente acuerdo, mismas que se tienen por reproducidas como si a la letra se insertasen, en obvio de innecesarias repeticiones, única y exclusivamente para la **operación y funcionamiento del Gimnasio "José María Morelos y Pavón"**.

SEGUNDO.- El presente acuerdo **tendrá una vigencia de 2 años**, mismo que surtirá efecto a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO.- Si dentro de un término de dos años, el predio no fuese destinado para los fines señalados o se le diera un uso distinto al descrito, sin la previa autorización por escrito de la Oficialía Mayor de Gobierno, será causal suficiente para que se revoque la presente asignación, de conformidad con lo previsto en el artículo 10, fracción X de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California; artículo 9, fracción XIII, del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California; así como lo establecido por el apartado 3.2., inciso e), fracción VI, apartado 3.3. de la Norma Administrativa de Bienes Inmuebles. Así mismo, será causal de revocación el incumplimiento por parte del **XXV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California**, de las demás obligaciones vertidas en el presente instrumento.

CUARTO.- Queda bajo responsabilidad del **XXV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California**, el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- I.** El cuidado, vigilancia, conservación y mantenimiento del inmueble;
- II.** El pago de mejoras, derechos y servicios públicos y privados; y
- III.** Enviar cada 6 meses un informe por escrito a la Oficialía Mayor de Gobierno, detallando el uso y condiciones del inmueble en cuestión.

El presente acuerdo, se expide por duplicado y será publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California; en la forma y términos previstos por el artículo 10, fracción VI, último párrafo de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California; de igual manera se hará la anotación oportuna dentro del Sistema Integral de Bienes Inmuebles (SIBI), para los efectos legales correspondientes.

Mexicali, Baja California a 24 de agosto de 2026

ATENTAMENTE

DAVID RAMSÉS CERVANTES AGUILAR
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO



EDICTO
2DA. PUBLICACIÓN
SE NOTIFICA AL PÚBLICO CON INTERÉS

En el expediente administrativo número **No. DPCP/02/2025/SC** relativo al procedimiento administrativo para determinar si el bien inmaterial conocido como **"COMPUERTA SHARP"**, es susceptible de ser declarado Patrimonio Cultural del Estado de Baja California bajo la clasificación de *Estructura*, se dictó el acuerdo de fecha 19 de diciembre de 2025, y con base en el artículo 31 de la Ley de Preservación del Patrimonio Cultural del Estado de Baja California, se ordena notificar mediante publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación amplia en el Estado, por dos ocasiones con cinco días hábiles de diferencia, a la comunidad en general que tenga interés en el PROCEDIMIENTO DE DECLARATORIA DE ADSCRIPCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO AL BIEN CONOCIDO COMO **"COMPUERTA SHARP"**, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SEGUNDA PUBLICACIÓN comparezcan por escrito referenciado al proceso en que actúa ante esta autoridad a manifestar lo que su derecho convenga, debiendo además señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ciudad de Mexicali, apercibidos que en caso de no comparecer se continuará en su rebeldía el procedimiento. Esta publicación hace las veces de notificación personal para los efectos legales conducentes, lo anterior con fundamento en los artículos 31, 32 y 8 fracción I, de la Ley de Preservación del Patrimonio Cultural del Estado de Baja California y el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles. - - - - -

- - - - - **NOTIFÍQUESE** - - y - - **PUBLÍQUESE** - - - - -


ALMA DELIA ÁBREGO CEBALLOS
SECRETARIA DE CULTURA DE BAJA CALIFORNIA



EDICTO
2DA. PUBLICACIÓN
SE NOTIFICA AL PÚBLICO CON INTERÉS

En el expediente administrativo número **No. DPCP/02/2026/SC** relativo al procedimiento administrativo para determinar si el bien inmaterial conocido como **"Sistema integrado de prácticas espirituales, ceremoniales, artesanales y de conocimiento tradicional de las Naciones Yumanas"**, es susceptible de ser declarado Patrimonio Cultural del Estado de Baja California bajo la clasificación de *Valores culturales*, se dictó el acuerdo de fecha 01 de junio de 2026, y con base en el artículo 31 de la Ley de Preservación del Patrimonio Cultural del Estado de Baja California, se ordena notificar mediante publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación amplia en el Estado, por dos ocasiones con cinco días hábiles de diferencia, a la comunidad en general que tenga interés en el PROCEDIMIENTO DE DECLARATORIA DE ADSCRIPCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO AL BIEN INMATERIAL CONOCIDO COMO **"SISTEMA INTEGRADO DE PRÁCTICAS ESPIRITUALES, CEREMONIALES, ARTESANALES Y DE CONOCIMIENTO TRADICIONAL DE LAS NACIONES YUMANAS"**, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SEGUNDA PUBLICACIÓN comparezcan por escrito referenciado al proceso en que actúa ante esta autoridad a manifestar lo que su derecho convenga, debiendo además señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ciudad de Mexicali, apercibidos que en caso de no comparecer se continuará en su rebeldía el procedimiento. Esta publicación hace las veces de notificación personal para los efectos legales conducentes, lo anterior con fundamento en los artículos 31, 32 y 8 fracción I, de la Ley de Preservación del Patrimonio Cultural del Estado de Baja California y el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles.-----

----- **NOTIFÍQUESE** - - y - - **PUBLÍQUESE**-----


ALMA DELIA ÁBREGO CEBALLOS
SECRETARIA DE CULTURA DE BAJA CALIFORNIA



CONVENIO DE PARTICIPACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN LO SUCESIVO “EL PODER EJECUTIVO”, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, REPRESENTADA POR SU TITULAR MIGUEL ÁNGEL BADIOLA MONTAÑO, CON LA COMPARECENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, JOSÉ ANDRÉS PULIDO SAAVEDRA, Y POR OTRA PARTE, JORGE EUGENIO TRUJILLO BELTRÁN, EN LO SUCESIVO “EL ORGANIZADOR”; A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Actualización del Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027, dentro de la Política Pública 7.7 “Desarrollo Económico y Sostenible”, señala como fin contribuir a la prosperidad económica que garantice un desarrollo incluyente y sostenible a lo largo de todo el territorio, que potencie las capacidades, vocaciones y ventajas competitivas de la entidad, y que promueva la igualdad de oportunidades de crecimiento para todas y todos los habitantes, a través del incremento de la productividad económica, la inversión pública y privada, las actividades comerciales y de servicios, turísticas, la producción industrial, agropecuaria, pesquera, acuícola, la protección y conservación del medio ambiente y sus recursos naturales y la promoción del uso de energías limpias en beneficio de los agentes de la economía y de los bajacalifornianos.

Para este efecto, mediante el Componente 7.7.4 “Turismo como Pilar de Desarrollo”, se busca posicionar a Baja California como un destino turístico sostenible, competitivo y de vanguardia de acuerdo a las nuevas tendencias y objetivos globales que conlleve al incremento en el gasto promedio, la estancia y satisfacción de los visitantes, bajo un modelo para la integración regional y la inclusión de las comunidades en la actividad turística.

Atendiendo lo anterior, dentro de su Línea de Política 7.4.2 “Generación de productos turísticos específicos orientados a desarrollar comunidades y regiones receptoras de visitantes”, señala como Resultado a Lograr 7.4.2.2 que las vocaciones turísticas competitivas y de alto potencial se consolidan mediante acciones que promueven su desarrollo sostenible, inclusivo y con enfoque de derechos humanos, impulsando la participación igualitaria de personas y comunidades, el respeto ambiental y la generación de oportunidades para todas las identidades y grupos sociales.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 4, fracción IV y 22 de la Ley de Turismo del Estado de Baja California, la Secretaría de Turismo tendrá la función de promover el turismo tradicional y alternativo, y dar cumplimiento a los programas y campañas en lo que sea competente, así como contribuir en la protección del patrimonio histórico y natural del Estado, además coadyuvará en las actividades y eventos que los organismos públicos, prestadores de servicios turísticos y particulares realicen en la entidad, para estimular la afluencia turística.

TERCERO.- “EL ORGANIZADOR” cuenta con amplia experiencia en realizar carreras de ciclismo de montaña en el Estado de Baja California; algunas con rutas imponentes y paisajes majestuosos, ofreciendo una experiencia inolvidable para quienes participan.

En ese sentido, se encuentra organizando la “Carrera Infantil Baja Epic 2026” en lo sucesivo “**LA CARRERA**”, la cual se llevará a cabo el 16 de octubre de 2026, en las instalaciones de Bajamar, Ocean Front Golf Resort, en Ensenada, Baja California.



CUARTO. El 05 de junio de 2026, la Secretaría de Turismo recibió solicitud de apoyo económico por parte de **“EL ORGANIZADOR”** a fin de realizar **“LA CARRERA”**, actividad que promueve el turismo deportivo familiar, fomenta la participación de niñas y niños en actividades al aire libre e impulsa la proyección de Baja California como un destino para eventos deportivos de calidad.

DECLARACIONES

I.- DECLARA “EL PODER EJECUTIVO” QUE:

I.1.- El Estado de Baja California es una Entidad Libre y Soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 1 y 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

I.2.- Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, el ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en la Gobernadora del Estado, quien conduce la Administración Pública Estatal y distribuye los asuntos del orden administrativo del Gobierno del Estado, auxiliándose de las Dependencias de la Administración Pública, en el despacho de los asuntos de su competencia de acuerdo con el ramo correspondiente.

I.3.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción XIII y 43, fracciones I, II y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, la Secretaría de Turismo es la Dependencia de la Administración Pública Centralizada responsable de diseñar y coordinar la política pública para planificar, fomentar, desarrollar y promover el turismo en el Estado; proponer, ejecutar y evaluar la política pública, programas, instrumentos, declaratorias, acciones de fomento y promoción, información, investigación, formación de vocaciones, competencias y, en general, normar la actividad turística, induciendo e incentivando el turismo sustentable, inclusivo y de participación de las comunidades y generar e impulsar programas y estrategias para la promoción y publicidad turística en el territorio nacional y en el extranjero, para el incremento de la afluencia de visitantes.

En representación de la Secretaría de Turismo comparece su titular, y el ejercicio de sus funciones es con base en lo dispuesto por los artículos 8 y 9 fracciones I y XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Turismo del Estado de Baja California.

I.4.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II y 32, fracciones I, II, X, XIII y XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, la Secretaría de Hacienda es la Dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene entre sus atribuciones desarrollar la política fiscal y hacendaria estatal, así como coordinar y administrar lo relacionado al presupuesto, ingresos, egresos, gasto público, obligaciones, financiamientos, inversión de los recursos públicos; formular y aplicar la política hacendaria, crediticia y del gasto público del Poder Ejecutivo; administrar los fondos y valores del Poder Ejecutivo, incluyendo su aplicación, con base en el presupuesto anual de egresos; llevar el ejercicio, control, seguimiento y evaluación del gasto público del Poder Ejecutivo, de conformidad a las disposiciones legales vigentes, así como efectuar los pagos que deba realizar, y planear, normar, autorizar, evaluar e integrar los programas de inversión de la Administración Pública, y los derivados de convenios o



acciones que con tal fin celebre el Poder Ejecutivo con la Federación y sus Municipios, así como vigilar la administración y ejercicio de los recursos de los mismos.

En representación de la Secretaría de Hacienda comparece su titular, y el ejercicio de sus funciones es con base en lo dispuesto por los artículos 9 y 11, fracciones I y XLIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California.

I.5.- Según lo establecido en los artículos 70 primer párrafo y 71 de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de sus dependencias y entidades paraestatales, podrá concertar la realización de los objetivos, estrategias y líneas de acción previstas en el Plan Estatal de Desarrollo con las representaciones de los grupos sociales o con las personas particulares interesadas, mediante la celebración de contratos o convenios de participación, de cumplimiento obligatorio para las partes, en los que se establezcan las responsabilidades que se deriven de su incumplimiento, con el fin de asegurar el interés general y garantizar su ejecución en tiempo y forma, por tratarse de instrumentos de orden público suscritos por el Gobierno del Estado con las personas ciudadanas, grupos u organizaciones sociales y privadas, con el objeto de crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones para el cumplimiento de los objetivos y metas plasmadas en los planes o programas.

I.6.- Cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para cubrir las aportaciones derivadas del presente Convenio, bajo el código programático número **13-112-006-A006-019-002-44103-1-110126-000**.

I.7.- Para los efectos legales del presente Convenio, señala como su domicilio las oficinas de la Secretaría de Turismo, ubicadas en Carretera Escénica Tijuana - Ensenada número 1029, Ejido Mazatlán, de la ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, Código Postal 22710.

II.- DECLARA “EL ORGANIZADOR” QUE:

II.1. Es de nacionalidad mexicana, mayor de edad, en pleno ejercicio de sus derechos y con capacidad jurídica suficiente, identificándose con Credencial para Votar número **0001036977180**, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.2. Dentro de su actividad económica se encuentra la relativa a promover el sector privado con instalaciones para la presentación de espectáculos artísticos, deportivos y similares, lo cual acredita con la Constancia de Situación Fiscal del 01 de junio de 2026, emitida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.3. Se encuentra inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante Registro Federal de Contribuyentes **TUBJ7012317K8**, y manifiesta encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales.

II.4. No ejecuta obras ni presta servicios en forma principal o exclusiva para “**EL PODER EJECUTIVO**”.

II.5. Dispone de elementos técnicos, materiales, financieros y legales para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Convenio.



II.6. No tiene parentesco consanguíneo hasta el cuarto grado o por afinidad con alguna persona servidora pública vinculada con la suscripción, ejecución o supervisión de este Convenio.

II.7. Para efectos legales del presente Convenio señala como su domicilio el ubicado en Calle Blancarte número 154, Zona Centro, de la ciudad de Ensenada, Baja California, Código Postal 22800.

III.- DECLARAN “LAS PARTES” QUE:

III.1.- Se reconocen plena y recíprocamente la personalidad y capacidad jurídica con la que comparecen a la suscripción del presente Convenio, acorde a lo señalado en los artículos 69 y 70 de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, asimismo, es su voluntad conjuntar esfuerzos para ejecutar los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo.

III.2.- Tienen la intención de unir voluntades para la realización del objeto del presente Convenio, por lo cual están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases y condiciones conforme a las cuales “**EL PODER EJECUTIVO**” otorgará a “**EL ORGANIZADOR**” un apoyo económico, a fin de que este último realice “**LA CARRERA**” con el propósito de promover el turismo deportivo familiar, fomentar la participación de las niñas y niños en actividades al aire libre y posicionar a Baja California como un destino referente del turismo deportivo a nivel nacional e internacional.

SEGUNDA. Para dar cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula anterior, “**EL PODER EJECUTIVO**” con sujeción a su disponibilidad presupuestal y salvo que se actualice alguno de los supuestos previstos en el segundo párrafo de la Cláusula DÉCIMA SEXTA de este Convenio, aportará a “**EL ORGANIZADOR**” la cantidad única de hasta **\$50,000.00 M.N. (Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, por conducto de la Secretaría de Hacienda, con cargo al presupuesto asignado a la Secretaría de Turismo, en el Código Programático **13-112-006-A006-019-002-44103-1-110126-000**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que “**EL ORGANIZADOR**” entregue a “**EL PODER EJECUTIVO**” el recibo correspondiente que reúna los requisitos fiscales.

“**EL ORGANIZADOR**” reconoce y acepta que la entrega de los recursos derivados de este Convenio, no implican obligación alguna para “**EL PODER EJECUTIVO**” de otorgarle recursos adicionales o posteriores durante el presente ejercicio fiscal o en ejercicios subsecuentes.

TERCERA. Para el cumplimiento del objeto al que se refiere la Cláusula PRIMERA del presente Convenio, “**EL ORGANIZADOR**” se obliga a realizar, en forma enunciativa y no limitativa, las acciones siguientes:

- I. Destinar la totalidad de los recursos señalados en la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio, exclusivamente para la habilitación, acondicionamiento y señalización de las rutas de “**LA CARRERA**”, incluyendo preparación de senderos, delimitaciones de recorridos, materiales de seguridad y señalética.



- II. Entregar a **“EL PODER EJECUTIVO”** un informe final que contenga información relativa a la aplicación de los recursos otorgados, así como evidencia documental y fotográfica que acredite la correcta ejecución y cumplimiento del objeto del presente Convenio, en los términos y plazos que se establecen en el segundo párrafo de la Cláusula CUARTA;
- III. Obtener, tramitar y/o mantener vigentes todas las autorizaciones, permisos y licencias de carácter federal, estatal o municipal que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, y
- IV. Aportar en la medida de sus posibilidades, recursos adicionales para los fines de este Convenio.

CUARTA. “EL PODER EJECUTIVO”, por conducto de la Secretaría de Turismo, dará seguimiento a los compromisos contraídos por **“EL ORGANIZADOR”** derivados del presente Convenio, por lo que podrá solicitar, en cualquier momento, informes respecto del ejercicio y destino de los recursos aportados, obligándose este último a rendirlos por duplicado, indicando el avance en la ejecución de las acciones y en la aplicación de los recursos, y anexando la documentación comprobatoria de los gastos realizados, dentro de un término máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir del requerimiento formulado por dicha Secretaría.

De igual manera, **“EL ORGANIZADOR”** rendirá a la citada Secretaría un informe final pormenorizado, que deberá entregar por duplicado a más tardar 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de terminación de este Convenio, indicando el avance en la ejecución de las acciones y en la aplicación de los recursos, así como de los gastos realizados, anexando evidencia documental y fotográfica comprobatoria que soporte el cumplimiento de las acciones del presente Convenio.

Por su parte, **“EL ORGANIZADOR”** dará seguimiento y verificará que se cumplan los compromisos establecidos en el presente Convenio.

QUINTA. “EL PODER EJECUTIVO” por conducto de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y de la Secretaría de Hacienda, podrá ejercer, en cualquier momento, las facultades de fiscalización y control previstas en las leyes aplicables, respecto de las aportaciones otorgadas por **“EL PODER EJECUTIVO”** en virtud de este Convenio, por tratarse de recursos públicos.

SEXTA. “EL ORGANIZADOR” se obliga a aplicar los recursos aportados por **“EL PODER EJECUTIVO”**, así como los rendimientos financieros que en su caso generen, única y exclusivamente para las acciones previstas en este Convenio, y quedarán sujetos a las disposiciones aplicables al presente Convenio.

Los citados recursos, sin excepción alguna, no podrán ser destinados a sueldos, compensaciones, bonos, comisiones, primas, aguinaldos o cualquier otro tipo de prestaciones laborales o de seguridad social de los trabajadores de **“EL ORGANIZADOR”**.

SÉPTIMA. En caso de que **“EL ORGANIZADOR”** haga uso indebido de los recursos aportados por **“EL PODER EJECUTIVO”**, o si no han sido ejercidos total o parcialmente para la fecha de terminación de este Convenio, **“EL PODER EJECUTIVO”** por conducto de la Secretaría de



Turismo, podrá solicitar por escrito la devolución de los recursos aplicados indebidamente o no ejercidos, más sus intereses, mismos que serán calculados sobre las cantidades aplicadas indebidamente o no ejercidas, según sea el caso, considerando la tasa de recargos por prórroga para el pago de créditos fiscales a que se refiere el artículo 37 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del año 2026, y se computarán por días naturales, desde la fecha de la entrega de los recursos a **“EL ORGANIZADOR”** hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL PODER EJECUTIVO”**; lo anterior, independientemente de las sanciones legales a que se haga acreedor **“EL ORGANIZADOR”**, en caso de aplicación indebida de los recursos asignados.

OCTAVA. “EL PODER EJECUTIVO” otorga a **“EL ORGANIZADOR”** y éste acepta la presencia de la marca o logotipo del Gobierno del Estado de Baja California y de la Secretaría de Turismo, para ser utilizado en prendas de vestir, tales como camisas, gorras u otros artículos que sean proporcionados y usados para la realización de las actividades materia del presente Convenio.

Igualmente, **“EL ORGANIZADOR”** se obliga a otorgar los créditos y menciones correspondientes a **“EL PODER EJECUTIVO”** y a la Secretaría de Turismo, como parte de los entes que aportaron recursos para la realización de las acciones materia del presente Convenio, identificando a la misma mediante su nombre y/o logotipo en los materiales impresos, proyecciones digitales, publicidad y publicación diversa con cualquier fin de divulgación o promoción que se dé como resultado intelectual o material derivado de su realización, ya sea, previo al inicio, durante su desarrollo, así como posterior a la conclusión de las acciones realizadas con motivo del presente Convenio.

NOVENA. La suscripción del presente Convenio no constituye, ni expresa ni tácitamente, ningún tipo de alianza, sociedad o asociación de índole civil, mercantil, política o de cualquier otra naturaleza entre **“LAS PARTES”**, por lo que no conforman una unidad económica y ninguna de ellas es o podrá ser considerada como socio, asociado, matriz, filial, o sucursal de la otra parte.

Asimismo, por derivarse las acciones de este Convenio, de un acuerdo de derecho público, para el cumplimiento de un fin común de beneficio social; no existirá ninguna relación de carácter laboral o civil entre **“LAS PARTES”**.

Tampoco existe ni existirá relación laboral alguna entre **“EL PODER EJECUTIVO”** y el personal que **“EL ORGANIZADOR”** contrate, subcontrate, emplee, asigne, designe, comisione o destine para el cumplimiento del objeto de este Convenio; asimismo, **“EL PODER EJECUTIVO”** no ha contratado o intervenido directa o indirectamente en la contratación de los trabajadores y prestadores de servicios de **“EL ORGANIZADOR”**; por lo que **“EL PODER EJECUTIVO”** no será considerado como intermediario, patrón sustituto o solidario de **“EL ORGANIZADOR”** y en consecuencia, esta última asumirá por su exclusiva cuenta y costo, y será el único responsable de todas las obligaciones en materia laboral, fiscal, de seguridad social y de cualquier otra índole, relacionadas con sus trabajadores, así como del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que contraiga con sus proveedores, prestadores de servicios, contratistas, distribuidores, mayoristas, fabricantes y en general, con cualquier tercero.

Por lo anterior, **“EL ORGANIZADOR”** se obliga a responder a todas las reclamaciones, demandas o denuncias que sus trabajadores, empleados, prestadores de servicios o terceros en general,



llegaren a interponer en contra de **“EL PODER EJECUTIVO”** en relación con este Convenio; asumiendo **“EL ORGANIZADOR”** directamente la responsabilidad respecto de tales reclamaciones, demandas o denuncias, así como el pago de los gastos relacionados con las mismas. No obstante, si **“EL PODER EJECUTIVO”** fuera condenado por las autoridades jurisdiccionales a realizar pagos derivados de las reclamaciones, demandas o denuncias referidas, **“EL ORGANIZADOR”** quedará obligado a reembolsar tales pagos a favor de **“EL PODER EJECUTIVO”**.

DÉCIMA. **“EL ORGANIZADOR”** libera a **“EL PODER EJECUTIVO”** de toda y cualquier responsabilidad, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa las de carácter fiscal, penal, administrativa o de cualquier otra índole, que pudieran derivar de las relaciones que contraiga frente a terceros, o de las acciones que realice con motivo del cumplimiento de este Convenio o de su objeto social, igualmente, **“EL ORGANIZADOR”** no podrá ceder, transferir o en cualquier otra forma, transmitir a terceros los derechos que adquiere y las obligaciones que asume con motivo del presente Convenio.

DÉCIMA PRIMERA. Toda vez que los recursos aportados conservan su carácter de recursos públicos estatales, en su justificación, ejercicio y comprobación, así como en todo lo que no se encuentre previsto en el presente Convenio, se aplicarán las disposiciones de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California y sus Municipios, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios y en general, las demás disposiciones de orden público procedentes.

Para garantizar la debida interpretación y aplicación de las disposiciones previstas en esta Cláusula, **“EL ORGANIZADOR”** deberá proporcionar a la Secretaría de Turismo, la información y documentación que ésta le requiera para tales efectos.

DÉCIMA SEGUNDA. El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado, previo consentimiento por escrito de **“LAS PARTES”**, obligando a las mismas a partir de la fecha de su firma, salvo que designen expresamente una fecha distinta.

DÉCIMA TERCERA. - El presente Convenio surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026, siempre y cuando **“EL ORGANIZADOR”** haya ejercido y acreditado el correcto ejercicio y aplicación de los recursos públicos aportados por **“EL PODER EJECUTIVO”**, a entera satisfacción de la Secretaría de Turismo y de las dependencias señaladas en la Cláusula QUINTA de este Convenio; en caso contrario, la vigencia de este Convenio quedará automáticamente prorrogada para el único efecto de que **“EL ORGANIZADOR”** efectúe su debida comprobación o devolución.

Para los efectos de esta Cláusula, **“EL ORGANIZADOR”** acreditará el ejercicio de los recursos mediante la exhibición de los recibos o facturas correspondientes de gastos efectuados en el periodo comprendido a partir de la firma del presente Convenio hasta el 31 de diciembre de 2026, y en los casos excepcionales que autorice la Secretaría de Hacienda, podrá exhibir otros documentos en los que se acredite de manera fehaciente que el ejercicio del recurso está vinculado a una obligación asumida por **“EL ORGANIZADOR”** durante la vigencia de este Convenio, y que se encuentra pendiente de pago a la fecha de su terminación.



DÉCIMA CUARTA. “LAS PARTES” deberán considerar y mantener como confidencial toda la información que reciban, y no podrá usarla ni reproducirla total o parcialmente para fines diversos a los estipulados en el presente Convenio, sin el consentimiento previo y por escrito de la otra parte que sea propietaria de la información.

De igual forma, **“LAS PARTES”** reconocen y aceptan considerar como confidencial, toda aquella información técnica, legal, administrativa, contable, financiera, documentada en cualquier soporte material que se haya desarrollado y esté relacionada directamente con el cumplimiento del objeto del presente Convenio.

No obstante lo previsto en esta Cláusula, la obligación de confidencialidad y no uso de la información confidencial no será aplicable a: (I) la información de dominio público que no haya sido hecha pública a través del incumplimiento de alguna de **“LAS PARTES”** a la presente Cláusula; (II) la información que haya sido obtenida con anterioridad a su divulgación sin violar alguna obligación de confidencialidad o de no uso; (III) la información obtenida de terceros que tengan derecho a divulgarla sin violar una obligación de confidencialidad o de no uso, y (IV) la información que deba ser divulgada por requerimiento de leyes o requerimiento de autoridades gubernamentales, siempre que el hecho de no divulgarla sujetaría a la parte requerida a sanciones civiles, penales o administrativas, siempre que la parte requerida notifique a la parte afectada de manera inmediata.

“LAS PARTES” acuerdan que los términos establecidos en la presente Cláusula serán obligatorios para ellas por tiempo indefinido, mientras no se actualice alguno de los supuestos contenidos en el párrafo anterior y permanecerán vigentes aún después de la terminación del presente Convenio por cualquier causa.

DÉCIMA QUINTA. “LAS PARTES” se sujetarán a lo previsto en la legislación aplicable en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, debiendo en todo momento **“EL PODER EJECUTIVO”** cumplir con las obligaciones que le corresponden como sujeto obligado en términos de lo dispuesto por los artículos 19, fracción I, 55, fracción XXXI y demás aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California, y otras disposiciones normativas en la materia.

DÉCIMA SEXTA. “LAS PARTES” acuerdan que este Convenio podrá darse por concluido previamente a la fecha señalada para el término de su vigencia por el cumplimiento anticipado de su objeto; por acuerdo escrito de **“LAS PARTES”** o por rescisión en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por **“EL ORGANIZADOR”**.

Asimismo, **“EL ORGANIZADOR”** está de acuerdo en que tratándose de casos de emergencia o cualquier otra situación que deba atenderse en forma prioritaria **“EL PODER EJECUTIVO”** sin incurrir en responsabilidad alguna y sin necesidad de procedimiento previo, podrá disminuir o cancelar la entrega de los recursos derivados de este Convenio, para lo cual bastará que entregue aviso escrito a **“EL ORGANIZADOR”** para su conocimiento y efectos conducentes. En dichos supuestos, **“EL ORGANIZADOR”** quedará liberado en forma proporcional respecto de sus obligaciones señaladas en la Cláusula TERCERA.

DÉCIMA SÉPTIMA. En caso de retraso o incumplimiento total o parcial, permanente o temporal, de cualquier obligación prevista en el presente Convenio, debido a causas de fuerza mayor o caso



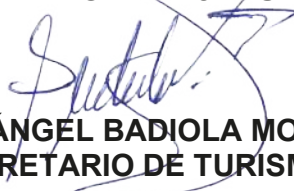
fortuito, debidamente acreditados, **“LAS PARTES”** quedarán liberadas de responsabilidad por el incumplimiento o retraso mientras subsista el caso fortuito o la causa de fuerza mayor.

DÉCIMA OCTAVA. “LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente Convenio no existe error, dolo, mala fe, lesión, engaño, violencia, intimidación, ni cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo.

DÉCIMA NOVENA. “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se deriven del mismo, respecto de su operación, formalización o cumplimiento, será resuelta de común acuerdo, en caso de que la controversia subsista, por tratarse de un Convenio de derecho público, y con base en los artículos 72 de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California y 1 de la Ley del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, se someten a la jurisdicción del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes a futuros o cualquier otra causa pudieran corresponderles.

Leído que fue por **“LAS PARTES”** el presente Convenio y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en cuatro tantos originales, en la ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, el 15 de junio de 2026.

POR “EL PODER EJECUTIVO”



MIGUEL ÁNGEL BADIOLA MONTAÑO
SECRETARIO DE TURISMO

POR “EL ORGANIZADOR”



JORGE EUGENIO TRUJILLO BELTRÁN



JOSÉ ANDRÉS PULIDO SAAVEDRA
SECRETARIO DE HACIENDA



CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE GOBIERNO DIGITAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE DESARROLLOS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A TRAVÉS DE MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADORA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON LA COMPARECENCIA DE DAVID RAMSÉS CERVANTES AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, Y DE GABRIEL ALBERTO PALOMBO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DIGITAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL “GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTA, LA DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE, CON LA COMPARECENCIA DEL DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “EL CONGRESO DEL ESTADO”; A QUIENES ACTUANDO EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

- I. Es del interés del Gobierno de México promover una administración pública de carácter receptivo, eficaz y eficiente a fin de brindar servicios públicos afines a los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y la comunicación, de igual forma, es prioridad que las autoridades, en el ámbito de sus competencias, fortalezcan y apoyen la generación, ejecución, difusión de tecnologías y la vinculación con los sectores productivos, sociales y de servicios con el objeto de resolver problemas y necesidades de las y los mexicanos.
- II. La sociedad se constituye como el pilar fundamental en torno al cual deben diseñarse y ejecutarse políticas que permitan consolidar un gobierno moderno, para lograrlo, es necesario poner especial énfasis en la atención de las demandas más sentidas de la sociedad y permitir su participación de una forma activa en los asuntos públicos; es decir, se pretende implementar acciones y programas para la inclusión social en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.
- III. De acuerdo con la información generada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el Estado de Baja California existen más de 94 mil personas con discapacidad y debilidad auditiva, por tal motivo, resulta necesario fortalecer los canales de atención que ofrecen las áreas de atención ciudadana de gobierno para que se atiendan de forma práctica y ágil a todas las personas con discapacidad o



debilidad auditiva a través de videollamadas y otros medios remotos de fácil acceso.

- IV. Por tal motivo, el Gobierno del Estado, ha implementado el Modelo Único de Atención Ciudadana (MUAC) en Baja California, como una alternativa para centralizar y optimizar la interacción entre las y los ciudadanos y su gobierno, asimismo, busca estandarizar los procesos de atención, reducir los tiempos de respuesta y mejorar la calidad de la atención ciudadana, dicha encomienda se logra a través del aprovechamiento de las tecnologías, con herramientas que permiten la atención desde la omnicanalidad, la integración de diferentes dependencias y niveles de gobierno bajo un mismo sistema, lo que permite a las y los ciudadanos realizar diversas gestiones en un solo lugar o a través de un mismo canal, ya sea telefónico o digital, con una atención de 24 horas, 7 días a la semana, los 365 días del año.
- V. Este Modelo, contempla un canal de atención ciudadana, con un enfoque de accesibilidad e inclusión, a través de la Lengua de Señas Mexicana, donde a través de una videollamada, la persona intérprete podrá atender a personas con discapacidad o debilidad auditiva, que requieran información y orientación para realizar una gestión sobre algún trámite o servicio que ofrece la Administración Pública, con ello, se logrará reducir la brecha de comunicación entre las personas sordas y las personas servidoras públicas, permitiendo una interacción eficiente con su Gobierno mediante una atención accesible y de calidad.
- VI. En este mismo sentido, enmarcado en la actualización del Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno de Baja California 2022-2027, en su Línea de Política Transversal Gobierno Digital, contempla como Resultado a Lograr Transversal 10.4.1.3 el Modelo único de atención ciudadana implementado, mediante el cual, la población recibe una atención integral de calidad a través del canal virtual, telefónico y presencial que da respuesta a las solicitudes realizadas por los ciudadanos al Gobierno Estatal.
- VII. En tal virtud, resulta necesario retomar la estrategia transversal en colaboración con el Poder Legislativo de Baja California, para reforzar un gobierno cercano y moderno, que tenga como propósito promover un gobierno con políticas y programas enmarcados en una administración pública orientada a resultados, que sea eficiente y simplifique la atención en el servicio gubernamental desde todos sus ámbitos, utilizando las nuevas tecnologías de la información y comunicaciones existentes en la actualidad.

DECLARACIONES

I. DECLARA EL “GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA” QUE:

- I.1. El Estado de Baja California es una Entidad libre y Soberana, que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos



40, 42 fracción I, y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 1° y 4° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

- I.2.** El ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en la Gobernadora del Estado, quien está facultada para proveer en la esfera administrativa todo lo que estime conveniente para el mas exacto y eficaz cumplimiento de sus atribuciones, así como conducir la planeación estatal de desarrollo, pudiendo convenir para la realización de cualquier propósito en beneficio colectivo, por lo que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 40 y 49 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Baja California; así como 8 fracción VIII y 10 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California.
- I.3.** De acuerdo con los artículos 30 fracción III y 33 fracciones XXV, XXVI y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, la Oficialía Mayor de Gobierno es la Dependencia de la Administración Pública Centralizada responsable de dar seguimiento a las políticas, lineamientos y criterios técnicos en materia de tecnologías de informática y de las telecomunicaciones a que deberán sujetarse las dependencias y entidades paraestatales de la Administración Pública y asegurar su cumplimiento, conducir y supervisar la ejecución de la política de Mejora Regulatoria del Estado, así como las acciones que corresponden en esta materia al Poder Ejecutivo a fin de promover la mejora de las regulaciones y la implicación de trámites y servicios, así como la transparencia en la elaboración y aplicación de estos, y dar seguimiento a los resultados en materia de gestión de datos, gobierno abierto, gobierno digital y gobernanza tecnológica.

En representación de la Oficialía Mayor de Gobierno, comparece su Titular, quien cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo estipulado en el artículo 8 y 9 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno.

- I.5.** La Dirección General de la Agencia Digital, es el órgano desconcentrado de la Oficialía Mayor de Gobierno, que funge como autoridad de Mejora Regulatoria en el ámbito del Poder Ejecutivo, cuyo objetivo es promover la mejora de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios, así como la transparencia en la elaboración y aplicación de esos.

En representación de la Dirección General de la Agencia Digital, comparece su titular, quien acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 01 de enero de 2022, por lo que cuenta con las facultades necesarias para comparecer a la firma del presente Convenio de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 fracción XIII del Reglamento de Innovación Digital y Tecnológica del Poder Ejecutivo.

- I.6.** Para fines y efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en el Tercer Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de



Baja California, sito en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico y Comercial de la Ciudad de Mexicali, Baja California, Código Postal 21100.

II. DECLARA “EL CONGRESO DEL ESTADO” QUE:

- II.1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como el artículo 1 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una Asamblea de Representantes del Pueblo, que es integrada por 25 diputados y se denomina el “**CONGRESO DEL ESTADO**”.
- II.2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se desprende que la conducción del Congreso le corresponde a la Mesa Directiva, que es ejercida por los Diputados Presidente y Secretario, quienes tendrán la representación legal del Congreso ante toda clase de autoridades.
- II.3. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 50 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, una de las atribuciones del Presidente del Congreso del Estado, se encuentra la de firmar con el Secretario, **todo convenio de coordinación, colaboración y cooperación técnica que se promuevan** con otros organismos o Instituciones.
- II.4. Para la celebración del presente convenio se encuentra representado por la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende y Jaime Eduardo Cantón Rocha** en su carácter de Presidenta y Secretario de la Mesa Directiva del XXV Legislatura del Congreso del Estado, respectivamente, personalidad que se acredita con el acta de sesión previa de fecha treinta del mes de noviembre del año dos mil veinticinco y acta de instalación de fecha uno de diciembre del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, 42, 50, 52, 53 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.
- II.5. La misión del Congreso del Estado de Baja California es legislar, fiscalizar y gestionar para el bienestar de los ciudadanos, creando y reformando leyes, revisando el uso de recursos públicos y actuando como voz de la ciudadanía ante el gobierno. La visión es ser un organismo legislativo consolidado y representativo, comprometido con la mejora continua de la gestión gubernamental y el fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana en el Estado.
- II.6. Para fines y efectos del presente Convenio, se señala como domicilio el ubicado en el Congreso del Estado, el sito en Avenida Pioneros y Paseo de los Héroes número 995, Edificio del Poder Legislativo, Centro Cívico y Comercial, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California.

III. DECLARAN “LAS PARTES” QUE:



III.1. Se reconocen en forma recíproca la personalidad jurídica y capacidad legal con la que se ostentan sus representantes para la celebración y suscripción del presente Convenio de Coordinación y Colaboración, mismas que al momento de suscribirlo, no les han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna, así mismo, conocen y aceptan el contenido y alcance del presente.

III.2. Manifiestan su voluntad de celebrar el presente Convenio para realizar las acciones necesarias en el ámbito de sus respectivas competencias para el cumplimiento del objeto del presente instrumento y los actos que deriven del mismo.

III.3. Están en la disposición de apoyarse mutuamente para cumplir cabalmente con el objeto del presente instrumento jurídico.

En atención a las declaraciones expresadas; **“LAS PARTES”** suscriben este acuerdo de voluntades de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases y mecanismos para el intercambio de buenas prácticas en materia de gobierno digital a través de sistemas de cooperación técnica para fortalecer la atención ciudadana en la Administración Pública, a través de la implementación del sistema denominado **Modelo Único de Atención Ciudadana en Lengua de Señas Mexicana**, en lo sucesivo y para los fines del presente instrumento jurídico será identificado como **MUAC LSM**.

SEGUNDA. COMPROMISOS

“LAS PARTES” convienen en que únicamente actuarán de manera conjunta en aquellas actividades que pacten por escrito, previa propuesta de un programa o plan de trabajo efectuada por alguna de éstas, debiendo establecer el enlace y la naturaleza de su colaboración, atendiendo para ello a las disposiciones aplicables en cada programa, su alcance y en su caso, a la disponibilidad de los recursos humanos, materiales y presupuestales, en los siguientes términos:

I. COMPROMISOS DE “GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA” A TRAVÉS DE LA AGENCIA DIGITAL:

- a) Implementar el sistema **MUAC LSM** en el **“EL CONGRESO DEL ESTADO”**, mediante su instalación y operación en los dispositivos electrónicos que dicha instancia determine y proporcione, a efecto de garantizar la atención ciudadana accesible en Lengua de Señas Mexicana.
- b) Entregar la guía de usuario, manual operativo y protocolos de atención a **“EL CONGRESO DEL ESTADO”**.



- c) Intercambiar asesoría técnica y conocimientos, a fin de lograr la correcta instalación de las herramientas y desarrollos tecnológicos, así como su funcionamiento, innovación, mantenimiento y operación.
- d) Comunicar oportunamente a **“EL CONGRESO DEL ESTADO”** cualquier sistema, herramienta o documentación relativa a la mejora continua en la gestión de la Atención Ciudadana.
- e) Contar con infraestructura tecnológica y licenciamientos necesarios de cómputo, telecomunicaciones y seguridad, informática, para la operación óptima de las herramientas y desarrollos tecnológicos que se transfieran;
- f) Realizar modificaciones y/o ajustes técnicos necesarios para la implementación del sistema **MUAC LSM**.
- g) Intercambiar información e implementar las acciones que sean necesarias dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones para el cumplimiento del presente Convenio.

II. COMPROMISOS DE “EL CONGRESO DEL ESTADO”:

- a) Asignar dentro de sus instalaciones, un espacio delimitado para la atención inclusiva de las personas con discapacidad y debilidad auditiva.
- b) Establecer las condiciones operativas óptimas para el funcionamiento del **MUAC LSM**, asegurando la disponibilidad de dispositivos con cámara web, conexión a internet estable, en apego a lo previsto en el inciso a) de la fracción I.
- c) Promover acciones y el material informativo para la difusión del **MUAC LSM**.
- d) Asignar el personal operativo que desarrollará el uso y funcionamiento del **MUAC LSM** en sus instalaciones.
- e) Evaluar de manera proactiva y exhaustiva las recomendaciones que se emitan en relación con la optimización de la atención ciudadana.
- f) Asumir la ejecución oportuna de todas las recomendaciones que se emitan, con el objetivo de fortalecer la calidad y eficiencia de los servicios ofrecidos a la ciudadanía.
- g) Adoptar los mecanismos de seguridad y control que aseguren la confidencialidad e integridad de la información que proporcionen, con motivo del presente Convenio, conforme a las disposiciones legales aplicables.

TERCERA. - MESAS DE TRABAJO.

“LAS PARTES” convienen que, para llevar a cabo el cumplimiento del presente Convenio, instalarán mesas de trabajo, las cuales estarán integradas por los enlaces que designen cada una de ellas.

Estas mesas de trabajo se realizarán periódicamente y tendrán como objetivo:

- I. Elaborar y dar seguimiento al sistema a través de sus enlaces, para el cumplimiento del presente Convenio.
- II. Establecer acciones para la conservación y restauración de las bases de datos.
- III. Evaluar, vigilar y supervisar el correcto funcionamiento de las herramientas y desarrollos tecnológicos.



CUARTA. - ENLACES.

“**LAS PARTES**” designan como enlaces para efectos de la comunicación que se genere y para integrar las mesas de trabajo a las personas servidoras públicas:

- I. **Por parte de el “GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”** al Director General de la Agencia Digital.
Teléfono: (686) 900 90 91 Ext. 7704
Correo: adbc@baja.gob.mx
Dirección: Tercer Piso del Edificio del Poder Ejecutivo, Calzada Independencia y Héroes #994, Centro Cívico, Mexicali, Baja California, Código Postal 21000.
- II. **Por parte de “EL CONGRESO DEL ESTADO”** al Director de Administración.
Teléfono: (686) 5595600 Ext. 1000
Correo: jolivas@congresobc.gob.mx
Dirección: Avenida Pioneros y Paseo de los Héroes número 995, Edificio del Poder Legislativo, Centro Cívico y Comercial, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Cualquier sustitución o modificación de la información de las personas designadas como enlaces, teléfono, dirección o correo, se deberá notificar a la otra parte, comenzando a surtir efectos al día siguiente de su notificación. En caso de que no se realice la notificación antes mencionada, cualquier notificación realizada en las direcciones señaladas se entenderá como debidamente realizada.

Para efecto del seguimiento y evaluación, “**LAS PARTES**” convienen que los responsables podrán designar a los funcionarios del nivel jerárquico inmediato inferior, para que asistan a las funciones encomendadas o en su caso suplan en sus ausencias.

QUINTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.

“**LAS PARTES**” acuerdan respetar la titularidad de los derechos de autor que a cada una de ellas les correspondan, en su aspecto moral y patrimonial, derivado de la realización del presente Convenio.

Asimismo, “**LAS PARTES**” convienen que en el caso que con motivo de las acciones desarrolladas en el marco del presente instrumento, resulten obras intelectuales éstas serán propiedad de la parte que las haya producido; si éstas son producto de un trabajo conjunto, “**LAS PARTES**” involucradas se reconocerán en términos de la legislación en la materia de derechos de autor que le sea aplicable a cada una de ellas, la autoría y originalidad de las obras, así como de la titularidad de los derechos patrimoniales sobre las mismas.

SEXTA. - AVISOS, COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIONES.

Las notificaciones, comunicaciones y/o avisos que hagan “**LAS PARTES**” se enviarán por escrito, correo electrónico u otro medio digital que les permita dar



cumplimiento a la presente Cláusula; asimismo, deberán realizarse por conducto de las personas designadas como enlaces en el presente Convenio.

Las notificaciones, comunicaciones o avisos entre **“LAS PARTES”** en términos de esta Cláusula se entenderán recibidas en la fecha de su entrega, en los correspondientes domicilios o correos electrónicos señalados en las declaraciones y cláusulas respectivas, siempre que se cuente con el acuse de recibo o confirmación de recibo correspondiente y tendrán validez como comunicación oficial.

SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD.

“LAS PARTES” acuerdan y reconocen que toda la información escrita, verbal, visual, digital, numérica, alfanumérica; así como, los datos personales y los datos confidenciales que se generen o sean proporcionados por cualquiera de ellas con motivo del cumplimiento del presente Convenio, serán considerados y tratados como información confidencial. Esta información solo podrá ser utilizada por las mismas para el cumplimiento del objeto de este Convenio, absteniéndose de tratar los datos personales para fines distintos al objeto del mismo, guardando absoluta reserva de la información que se recibe y genera con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente Convenio, y con respecto a dicha información no podrán directa o indirectamente, ni a través de terceros, ni en alguna otra forma, comercializarla, proporcionarla, transferirla, publicarla, reproducirla, distribuirla y/o hacerla del conocimiento a terceros de manera verbal, o por algún otro medio, sea de forma onerosa o gratuita; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el presente, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California, Ley de Protección de Datos Personales para el Sector Público del Estado de Baja California y la normatividad que resulte aplicable.

OCTAVA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Queda expresamente pactado que **“LAS PARTES”**, no incurrirán en responsabilidad por incumplimiento de los compromisos contraídos conforme a este Convenio, cuando se vean materialmente impedidas para ello, en caso fortuito o de fuerza mayor, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen de común acuerdo.

NOVENA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.

El personal que cada una de **“LAS PARTES”** designe para la ejecución de las actividades plasmadas en el presente Convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que contrató, sub contrató, empleó, designó, asignó, comisionó, quedando bajo su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios, sustitutos o beneficiarios, obligándose la otra parte por tales conceptos, tampoco existe ni existirá relación laboral alguna entre **“LAS PARTES”**.



Por lo anterior, **“LAS PARTES”** se obligan a liberarse mutuamente de cualquier reclamación judicial o extrajudicial, derivada de la ejecución o con motivo de este Convenio y queda expresamente entendido que son personas jurídicas independientes, con personal propio y capacitado para desempeñar las actividades que le son propias, por lo que se relevan recíprocamente de toda responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, incluyendo riesgos de trabajo o responsabilidad civil que pudiera atribuírseles por reclamaciones presentadas por el personal de cada una de ellas.

DÉCIMA. - VIGENCIA.

El presente Convenio surtirá sus efectos legales a partir de la fecha de su suscripción y permanecerá vigente hasta el 31 de agosto del 2027.

DÉCIMA PRIMERA. - MODIFICACIONES.

“LAS PARTES” convienen que en caso de ser necesario realizar alguna modificación al presente Convenio durante su vigencia, ésta procederá siempre que se haga por escrito y previa solicitud enviada a la otra parte con 30 (treinta) días naturales de anticipación. Dichas modificaciones o adiciones que pasarán a formar parte integrante de este instrumento, surtirán sus efectos legales a partir de la fecha en que se suscriba el Convenio Modificatorio, por las personas que cuenten con facultades para ello; cabe mencionar que la firma de dicho instrumento modificatorio no alterará la vigencia inicial establecida en el presente instrumento legal.

DÉCIMA SEGUNDA. - VICIOS EN EL CONSENTIMIENTO.

“LAS PARTES” manifiestan que, en la celebración del presente Convenio, no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio en el consentimiento que pudiera invalidarlo.

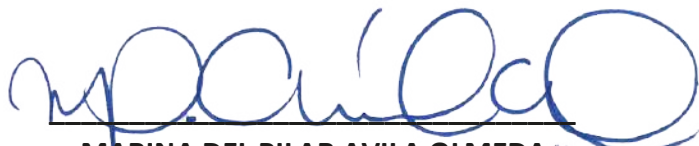
DÉCIMA TERCERA. - INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

“LAS PARTES” convienen en que este instrumento es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna duda o discrepancia sobre su interpretación, formalización, operación o cumplimiento, ésta se resolverá de común acuerdo, a través de los enlaces designados, priorizando siempre una solución conciliatoria, en el entendido de que las decisiones que se tomen deberán constar por escrito y estar firmadas por cada uno de sus enlaces, anexando dichos acuerdos al presente Convenio para formar parte del mismo.

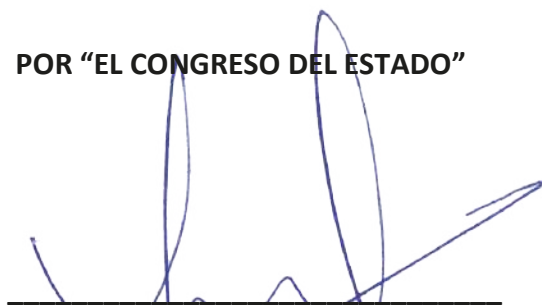
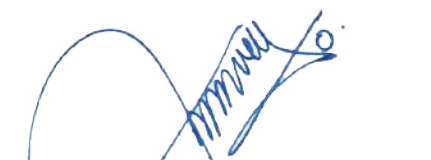
Leído que fue el presente documento por **“LAS PARTES”** y estando de acuerdo con su contenido y alcance legal, se manifestaron conformes y firman por cuadruplicado al margen y al calce para constancia legal en el municipio de Mexicali, Baja California el día 21 de abril del año 2026.



**POR EL "GOBIERNO DE BAJA
CALIFORNIA"**


MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA
GOBERNADORA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA
DAVID RAMSÉS CERVANTES AGUILAR
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
GABRIEL ALBERTO PALOMBO
DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA
DIGITAL

POR "EL CONGRESO DEL ESTADO"


**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ
ALLENDE**
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
**MTRO. JOSE ANTONIO OLIVAS
ARREDONDO**
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

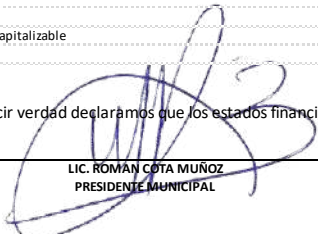


3.1.1.1.1 PRESIDENCIA MUNICIPAL TECATE, B.C.
ESTADO DE ACTIVIDADES
Del 1° de Enero al 30 de Junio de 2026
(Cifras en pesos)



CONCEPTO	2026	2025
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de gestión	150,166,104.18	223,075,518.98
Impuestos	92,477,206.64	115,484,149.07
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	90,426.43	15,226.89
Derechos	55,110,687.39	95,929,158.61
Productos	318,421.30	7,255,294.76
Aprovechamiento	2,169,362.42	4,391,689.65
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentiv. derivados de la colab. fisc. Fondos distintos de aport, Transf, Asig, Sub y Subve, y Pens. y Jub.	305,484,447.61	623,151,557.75
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la colaboración fiscal y Fondos distintos de aportaciones	301,816,477.50	623,151,557.75
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	3,667,970.11	0.00
Otros ingresos y beneficios	6,177,058.66	6,032,511.24
Ingresos financieros	165,271.51	501,543.77
Incremento por variación de inventarios	0.00	0.00
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del exceso de provisiones	0.00	0.00
Otros ingresos y beneficios varios	6,011,787.15	5,530,967.47
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	461,827,610.45	852,259,587.97
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de funcionamiento	333,715,876.78	792,375,267.51
Servicios personales	243,963,256.73	577,878,391.02
Materiales y suministros	34,909,718.49	78,507,478.09
Servicios geneales	54,842,901.56	135,989,398.40
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	61,590,680.25	117,535,310.20
Transferencias internas y asignaciones al sector público	56,703,139.42	0.00
Transferencias al resto del sector público	2,000,000.00	0.00
Subsidios y subvenciones	0.00	0.00
Ayudas sociales	2,887,540.83	117,535,310.20
Pensiones y jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos	0.00	0.00
Transferencias a la seguridad social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al exterior	0.00	0.00
Participaciones y aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros gastos de la deuda pública	8,399,441.16	21,344,395.68
Intereses de la deuda pública	8,399,441.16	18,779,804.66
Comisiones de la deuda pública	0.00	2,529,791.02
Gastos de la deuda pública	0.00	34,800.00
Costos de cobertura	0.00	0.00
Apoyos financieros	0.00	0.00
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	67,024.79	2,861,088.86
Estimaciones, depreciaciones, deterioro, obsolescencia y amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de inventarios	0.00	0.00
Otros gastos	67,024.79	2,861,088.86
Inversión pública	0.00	0.00
Inversión pública no capitalizable	0.00	0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	403,773,022.98	934,116,062.25
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	58,054,587.47	-81,856,474.28

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


LIC. ROMÁN COTA MUÑOZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. OMAR BLANCARTE ARAGON
TESORERO MUNICIPAL





3.1.1.1.1 PRESIDENCIA MUNICIPAL TECATE, B.C.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 30 de Junio de 2026
(Cifras en pesos)



CONCEPTO	2026	2025	CITA	CONCEPTO	2026	2025
ACTIVO				PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE				PASIVO CIRCULANTE		
Bienes y equivalentes	76,708,043.22	69,788,758.60		Cuentas por pagar a corto plazo	617,297,612.62	587,996,339.39
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	211,236,825.86	15,387,208.00		Documentos por pagar a corto plazo	0.00	0.00
Otros activos circulantes	11,531,379.00	11,709,570.00		Documentos por pagar a largo plazo	3,663,673.00	7,148,310.00
	29,148.99	29,148.99		Títulos y valores a corto plazo	26,861,248.64	53,772,497.32
	0.00	0.00		Pasivos diferidos a corto plazo	0.00	0.00
	0.00	0.00		Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	1,000.00	1,000.00
	0.00	0.00		Provisiones a corto plazo	0.00	0.00
	0.00	0.00		Otros pasivos a corto plazo	865,896.29	865,896.29
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	109,847,594.07	100,915,086.54		TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	648,689,427.55	649,735,117.00
ACTIVO NO CIRCULANTE				PASIVO NO CIRCULANTE		
Inversiones financieras a largo plazo	5,895,636.00	4,872,643.86		Cuentas por pagar a largo plazo	12,712,915.87	12,712,915.87
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	136,266.00	136,266.00		Documentos por pagar a largo plazo	0.00	0.00
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	627,663,523.91	648,655,043.59		Deuda pública a largo plazo	112,493,756.50	112,493,756.50
Bienes muebles	153,728,907.70	137,819,697.29		Pasivos diferidos a largo plazo	0.00	0.00
Activos intangibles	6,342,228.35	4,948,546.35		Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a largo plazo	0.00	0.00
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	0.00	0.00		Provisiones a largo plazo	0.00	0.00
Activos diferidos	0.00	0.00				
Activos por perder o dentro de activos no circulantes	0.00	0.00				
Otros activos circulantes	0.00	0.00				
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	793,766,561.96	796,432,197.09		TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES	125,206,672.37	125,206,672.37
TOTAL DEL ACTIVO	903,614,156.03	897,347,283.63		TOTAL DE PASIVOS	773,896,099.92	774,941,789.37
				HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		
				HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
				Aportaciones	94,356,811.01	94,356,811.01
				Donaciones de capital	0.00	0.00
				Actualización de la hacienda pública/patrimonio	94,356,811.01	94,356,811.01
				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	35,361,245.10	28,048,683.25
				Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)	58,054,587.47	-81,856,474.28
				Resultado de ejercicios anteriores	-350,953,706.74	-269,097,232.46
				Revalúos	33,409,910.45	33,409,910.45
				Reservas	0.00	0.00
				Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	294,850,453.92	345,592,479.54
				EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	0.00	0.00
				Resultado por tenencia de activos no monetarios	0.00	0.00
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	129,718,056.11	122,405,494.26
				SUMA DE PASIVO Y PATRIMONIO / HACIENDA PÚBLICA	903,614,156.03	897,347,283.63

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus totales son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. ROMÁN COTA MUÑOZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. OMAR BLANCAARTE ARAGON
TESORERO MUNICIPAL





3.1.1.1.1.1 PRESIDENCIA MUNICIPAL TECATE, B.C.
ESTADO DE VARIACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA
Del 1° de Enero al 30 de Junio de 2026
(Cifras en pesos)



CONCEPTO

Hacienda pública / patrimonio contribuido neto de 2025	94,356,811.01				94,356,811.01
Aportaciones	0.00				0.00
Donaciones de capital	0.00				0.00
Actualización de la hacienda pública/patrimonio	94,356,811.01				94,356,811.01
Hacienda pública / patrimonio generado neto de 2025					28,048,683.25
Resultados del ejercicio (ahorro/desahorro)					-81,856,474.28
Resultados de ejercicios anteriores					-269,097,232.46
Revalúos					33,409,910.45
Reservas					0.00
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores					345,592,479.54
Exceso o insuficiencia en la actualización de la Hacienda pública/patrimonio neto 2025					0.00
Resultado por posición monetaria					0.00
Resultado por tenencia de activos no monetarios					0.00
Hacienda pública / patrimonio neto final de 2025	94,356,811.01	109,905,157.53	-81,856,474.28	0.00	122,405,494.26
Cambios en la hacienda pública/patrimonio contribuido neto de 2026	0.00				0.00
Aportaciones	0.00				0.00
Donaciones de capital	0.00				0.00
Actualización de la hacienda pública/patrimonio	0.00				0.00
Variaciones de la hacienda pública/patrimonio generado neto de 2026					7,312,561.85
Resultados del ejercicio (ahorro/desahorro)					58,054,587.47
Resultados de ejercicios anteriores					81,856,474.28
Revalúos					0.00
Reservas					0.00
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores					-50,742,025.62
Cambios en el exceso o insuficiencia en la actualización de la hacienda pública/patrimonio neto de 2026					0.00
Resultados por posición monetaria					0.00
Resultados por terceros de activos no monetarios					0.00
Hacienda pública/patrimonio neto final de 2026	94,356,811.01	28,048,683.25	7,312,561.85	0.00	129,718,056.11

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. ROMAN COTA MUÑOZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. OMAR BLANCARTE ARAGON
TESORERO MUNICIPAL





3.1.1.1 PRESIDENCIA MUNICIPAL TECATE, B.C.
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
Del 1° de Enero al 30 de Junio de 2026
(Cifras en pesos)



CONCEPTO	ORIGEN	APLICACIÓN
Activo	21,349,913.73	27,616,786.13
Activo circulante	358,394.05	9,290,901.58
Efectivo y equivalentes	0.00	6,919,284.62
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	0.00	2,371,616.96
Derechos a recibir bienes o servicios	358,394.05	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	0.00	0.00
Otros activos circulantes	0.00	0.00
Activo no circulante	20,991,519.68	18,325,884.55
Inversiones financieras a largo plazo	0.00	1,022,992.14
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	0.00	0.00
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	20,991,519.68	0.00
Bienes muebles	0.00	15,909,210.41
Activos intangibles	0.00	1,393,682.00
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	0.00	0.00
Activos diferidos	0.00	0.00
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	0.00	0.00
Otros activos no circulantes	0.00	0.00
Pasivo	29,301,273.23	30,346,962.68
Pasivo circulante	29,301,273.23	30,346,962.68
Cuentas por pagar a corto plazo	29,301,273.23	0.00
Documentos por pagar a corto plazo	0.00	0.00
Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	0.00	3,485,714.00
Títulos y valores a corto plazo	0.00	26,861,248.68
Pasivos diferidos a corto plazo	0.00	0.00
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	0.00	0.00
Provisiones a corto plazo	0.00	0.00
Otros pasivos a corto plazo	0.00	0.00
Pasivo no circulante	0.00	0.00
Cuentas por pagar a largo plazo	0.00	0.00
Documentos por pagar a largo plazo	0.00	0.00
Deuda pública a largo plazo	0.00	0.00
Pasivos diferidos a largo plazo	0.00	0.00
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo	0.00	0.00
Provisiones a largo plazo	0.00	0.00
Hacienda pública/patrimonio	139,911,061.75	132,598,499.90
Hacienda pública/patrimonio contribuido	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de capital	0.00	0.00
Actualización de la hacienda pública / patrimonio	0.00	0.00
Hacienda pública/patrimonio generado	139,911,061.75	132,598,499.90
Resultados del ejercicio (ahorro / desahorro)	139,911,061.75	0.00
Resultados de ejercicios anteriores	0.00	81,856,474.28
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	0.00	50,742,025.62
Exceso o insuficiencia en la actualización de la hacienda pública/patrimonio	0.00	0.00
Resultado por posición monetaria	0.00	0.00
Resultado por tenencia de activos no monetarios	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. ROMÁN COTA MUÑOZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. OMAR BLANCA ARAGON
TESORERO MUNICIPAL





3.1.1.1.1 PRESIDENCIA MUNICIPAL TECATE, B.C.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Del 1° de Enero al 30 de Junio de 2026
(Cifras en pesos)



CONCEPTO	2026	2025
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
Origen	461,827,610.45	852,259,587.97
Impuestos	92,477,206.64	115,484,149.07
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	90,426.43	15,226.89
Derechos	55,110,687.39	95,929,158.61
Productos	318,421.30	7,255,294.76
Aprovechamientos	2,169,362.42	4,391,689.65
Ingresos por venta de bienes y prestación servicios	0.00	0.00
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distitntos de aportaciones	301,816,477.50	623,151,557.75
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	3,667,970.11	0.00
Otros orígenes de operación	6,177,058.66	6,032,511.24
Aplicación	403,773,022.98	934,116,062.25
Servicios personales	243,963,256.73	577,878,391.02
Materiales y suministros	34,909,718.49	78,507,478.09
Servicios generales	54,842,901.56	135,989,398.40
Transferencias internas y asignaciones al sector público	56,703,139.42	0.00
Transferencias al resto del sector público	2,000,000.00	0.00
Subsidios y subvenciones	0.00	0.00
Ayudas sociales	2,887,540.83	117,535,310.20
Pensiones y jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos	0.00	0.00
Transferencias a la seguridad social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otros aplicaciones de operación	8,466,465.95	24,205,484.54
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	58,054,587.47	-81,856,474.28
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Origen	19,968,527.54	4,685,783.29
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	0.00	0.00
Bienes muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de inversión	19,968,527.54	4,685,783.29
Aplicación	68,044,917.03	-399,757,558.18
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	0.00	0.00
Bienes muebles	17,302,892.41	3,943,393.69
Otras aplicaciones de inversión	50,742,024.62	-403,700,951.87
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	-48,076,389.49	404,443,341.47
Flujo de efectivo de las actividades de financiamiento		
Origen	29,659,667.28	11,327,545.32
Endeudamiento neto	0.00	677,672.00
Interno	0.00	677,672.00
Externo	0.00	0.00
Otros orígenes de financiamiento	29,659,667.28	10,649,873.32
Aplicación	32,718,580.64	359,849,332.80
Servicios de la deuda	0.00	7,149,384.00
Interno	0.00	7,149,384.00
Externo	0.00	0.00
Otras aplicaciones de finaciamiento	32,718,580.64	352,699,948.80
Flujos netos de efectivo por actividades de financiamiento	-3,058,913.36	-348,521,787.48
Incremento/disminución neta en el efectivo y equivalentes al efectivo	6,919,284.62	-25,934,920.29
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	69,788,758.60	95,723,678.89
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	76,708,043.22	69,788,758.60

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. ROMÁN COTA MUÑOZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. OMAR BLANCARTE ARAGON
TESORERO MUNICIPAL



3.1.1.1.1 PRESIDENCIA MUNICIPAL TECATE, B.C.

ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

Del 1° de Enero al 30 de Junio de 2026



(Cifras en pesos)

CONCEPTO	SALDO		CARGO DEL PERIODO		ABONO DEL PERIODO		SALDO FINAL		VARIACIÓN DEL PERIODO	
	INICIAL		PERIODO		PERIODO		FINAL		PERIODO	
Activo	897,347,283.63		1,276,932,302.69		1,270,665,430.29		903,614,156.03		6,266,872.40	
Activo circulante	100,915,086.54		1,208,020,049.83		1,199,087,542.30		109,847,594.07		8,932,507.53	
Efectivo y equivalentes	69,788,758.60		725,926,909.71		719,007,625.09		76,708,043.22		6,919,284.62	
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	19,387,208.90		481,831,119.25		479,459,502.29		21,758,825.86		2,371,616.96	
Derechos a recibir bienes o servicios	11,709,970.05		262,020.87		620,414.92		11,351,576.00		-358,394.05	
Inventarios	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
Almacenes	29,148.99		0.00		0.00		29,148.99		0.00	
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
Otros activos circulantes	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
Activo no circulante	796,432,197.09		68,912,252.86		71,577,887.99		793,766,561.96		-2,665,635.13	
Inversiones financieras a largo plazo	4,872,643.86		51,343,029.41		50,320,037.27		5,895,636.00		1,022,992.14	
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	136,266.00		0.00		0.00		136,266.00		0.00	
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	648,655,043.59		266,331.04		21,257,850.72		627,663,523.91		-20,991,519.68	
Bienes muebles	137,819,697.29		15,909,210.41		0.00		153,728,907.70		15,909,210.41	
Activos intangibles	4,948,546.35		1,393,682.00		0.00		6,342,228.35		1,393,682.00	
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
Activos diferidos	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
Otros activos no circulantes	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. ROMÁN COTA MUÑOZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. OMAR BLANCARTE ARAGON
TESORERO MUNICIPAL





3.1.1.1.1.1 PRESIDENCIA MUNICIPAL TECATE, B.C.
ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
Del 1° de Enero al 30 de Junio de 2026
(Cifras pesos)



Denominación de la deuda	Moneda de Contratación	Institución o país acreedor	Saldo inicial del periodo	Saldo final del periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto plazo				
IA. Deuda interna			60,871,881.32	30,524,918.64
a. Instituciones de crédito	Pesos	BANSI, S.A.	7,149,384.00	3,663,670.00
b. Títulos y valores			53,722,497.32	26,861,248.64
c. Arrendamiento financiero			0.00	0.00
IB. Deuda externa			0.00	0.00
a. Organismos financieros internacionales			0.00	0.00
b. Deuda bilateral			0.00	0.00
c. Títulos y valores			0.00	0.00
d. Arrendamiento financiero			0.00	0.00
I. Subtotal de deuda pública a corto plazo			60,871,881.32	30,524,918.64
Largo plazo				
IIA. Deuda interna			112,493,756.50	112,493,756.50
a. Instituciones de crédito	Pesos	BANSI, S.A.	0.00	0.00
b. Títulos y valores			112,493,756.50	112,493,756.50
c. Arrendamiento financiero			0.00	0.00
IIB. Deuda externa			0.00	0.00
a. Organismos financieros internacionales			0.00	0.00
b. Deuda bilateral			0.00	0.00
c. Títulos y valores			0.00	0.00
d. Arrendamiento financiero			0.00	0.00
II. Subtotal de deuda pública a largo plazo			112,493,756.50	112,493,756.50
III. Total de otros pasivos			601,576,151.55	630,877,424.78
IV. Total de la deuda pública y otros pasivos			774,941,789.37	773,896,099.92

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

LIC. ROMÁN COTA MUÑOZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. OMAR BLANCARTE ARAGON
TESORERO MUNICIPAL

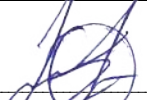


Cuenta Pública 2026						
H. AYUNTAMIENTO DE TECATE, B. C.						
Estado Analítico de Ingresos						
Del 01 de enero al 30 de junio de 2026						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	141,576,241	0	141,576,241	92,479,950	92,479,950	-49,096,290
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	29,289	0	29,289	58,093	58,093	28,804
Derechos	139,947,166	0	139,947,166	55,145,716	55,145,716	-84,801,450
Productos	309,318	0	309,318	318,421	318,421	9,103
Aprovechamientos	9,313,815	0	9,313,815	2,176,587	2,176,587	-7,137,227
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	4	0	4	0	0	-4
Participaciones, Aportaciones Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	698,736,205	0	698,736,205	301,816,478	301,816,478	-396,919,728
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	110,000,000	0	110,000,000	0	0	-110,000,000
Total	1,099,912,038	0	1,099,912,038	451,995,246	451,995,246	-647,916,792

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	989,912,034	0	989,912,034	451,995,246	451,995,246	-537,916,788
Impuestos	141,576,241	0	141,576,241	92,479,950	92,479,950	-49,096,290
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	29,289	0	29,289	58,093	58,093	28,804
Derechos	139,947,166	0	139,947,166	55,145,716	55,145,716	-84,801,450
Productos ¹	309,318	0	309,318	318,421	318,421	9,103
Aprovechamientos ²	9,313,815	0	9,313,815	2,176,587	2,176,587	-7,137,227
Participaciones, Aportaciones Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	698,736,205	0	698,736,205	301,816,478	301,816,478	-396,919,728
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	4	0	4	0	0	-4
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos ¹	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros	4	0	4	0	0	-4
Ingresos ³						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						0
Ingresos Derivados de Financiamientos	110,000,000	0	110,000,000	0	0	-110,000,000
Ingresos Derivados de Financiamientos	110,000,000	0	110,000,000	0	0	-110,000,000
Total	1,099,912,038	0	1,099,912,038	451,995,246	451,995,246	-647,916,792



LIC. OMAR BLANCARTE ARAGÓN
TESORERO MUNICIPAL



L.A.E. MIGUEL LIMA CUEVAS
RECAUDADOR DE RENTAS MUNICIPAL



3.1.1.1.1 PRESIDENCIA MUNICIPAL TECATE Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 01 de enero al 30 de junio de 2026 Tecate al 100 XXV AYUNTAMIENTO									
Concepto	Egresos						Subejercicio		
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	5	6 = (3 - 4)		
							6 = (3 - 4)		
REGIDORES	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)			
OFICINA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 18,115,336.00	\$ -	\$ 18,115,336.00	\$ 7,848,484.30	\$ 7,848,484.30	\$ 10,266,851.70			
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 156,272,160.65	\$ 436,768.57	\$ 156,708,929.22	\$ 71,731,843.85	\$ 71,731,843.85	\$ 84,977,085.37			
OFICIALIA MAYOR	\$ 36,476,275.78	\$ 5,027,818.84	\$ 41,504,094.62	\$ 19,145,610.97	\$ 19,145,610.97	\$ 22,358,483.65			
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL	\$ 152,623,804.57	\$ 29,856,077.02	\$ 182,479,881.59	\$ 64,339,888.60	\$ 64,339,888.60	\$ 118,139,992.99			
TESORERÍA MUNICIPAL	\$ 180,893,030.00	\$ 1,720,498.35	\$ 182,613,528.35	\$ 57,805,666.88	\$ 57,805,666.88	\$ 124,807,861.47			
SINDICATURA MUNICIPAL	\$ 133,788,973.90	\$ 27,531,444.26	\$ 161,320,418.16	\$ 57,895,988.85	\$ 57,895,988.85	\$ 103,424,449.31			
DIRECCIÓN DE BIENESTAR	\$ 35,604,477.26	\$ 49,838.44	\$ 35,654,315.70	\$ 13,677,201.00	\$ 13,677,201.00	\$ 21,977,114.70			
DIRECCION DE GESTION INTREGRAL DEL TERRITORIO	\$ 85,179,982.87	\$ 32,561,024.76	\$ 117,741,007.63	\$ 22,284,318.77	\$ 22,284,318.77	\$ 95,456,688.86			
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	\$ 180,970,610.32	\$ 16,627,855.79	\$ 197,598,466.11	\$ 76,068,834.64	\$ 76,068,834.64	\$ 121,529,631.47			
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	\$ 93,046,908.10	\$ 927,995.66	\$ 93,974,903.76	\$ 39,972,213.43	\$ 39,972,213.43	\$ 54,002,690.33			
DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 4,459,000.00	\$ 7,157.89	\$ 4,466,157.89	\$ 1,046,877.87	\$ 1,046,877.87	\$ 3,419,280.02			
DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	\$ 16,555,759.00	\$ 4,860.00	\$ 16,560,619.00	\$ 5,402,018.74	\$ 5,402,018.74	\$ 11,158,600.26			
Total del Gasto	\$ 1,099,912,038.09	\$ 114,753,110.54	\$ 1,214,665,148.63	\$ 438,680,277.71	\$ 438,680,277.71	\$ 775,984,870.92			

LIC. OMAR BLANCARTE ARAGON
TESORERO MUNICIPAL

LIC. ROMAN COTA MUÑOZ
PRESIDENTE MUNICIPAL





3.1.1.1.1 PRESIDENCIA MUNICIPAL TECATE

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Económica (por tipo de gasto)

Del 01 de enero al 30 de junio de 2026

Concepto	Egresos						Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado		
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5		6 = (3 - 4)
Gasto Corriente	\$ 983,101,493.40	\$ 55,804,126.94	\$ 1,038,905,620.34	\$ 382,364,650.42	\$ 382,364,650.42	\$	656,540,969.92
Gasto de Capital	\$ 70,369,033.28	\$ 32,087,734.92	\$ 102,456,768.20	\$ 17,569,223.45	\$ 17,569,223.45	\$	84,887,544.75
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$ 46,441,511.41	\$ 26,861,248.68	\$ 73,302,760.09	\$ 38,746,403.84	\$ 38,746,403.84	\$	34,556,356.25
Pensiones y Jubilaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$	-
Participaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$	-
Total del Gasto	\$ 1,099,912,038.09	\$ 114,753,110.54	\$ 1,214,665,148.63	\$ 438,680,277.71	\$ 438,680,277.71	\$	775,984,870.92

LIC. ROMAN COTA MUÑOZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. OMAR BLANCARTE ARAGON
TESORERO MUNICIPAL





3.1.1.1.1 PRESIDENCIA MUNICIPAL TECATE
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación por Objeto del Gasto (capítulo y concepto)
 Del 01 de enero al 30 de junio de 2026



Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 + 4)
Servicios Personales	678,469,594	15,174,696	693,635,201	239,936,371	239,936,371	453,698,829
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	253,437,133	770,488	254,207,621	100,095,493	100,095,493	154,112,128
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	37,665,361	3,175,840	40,841,201	15,854,043	15,854,043	24,987,158
Remuneraciones Adicionales y Especiales	170,363,744	8,951,401	179,315,145	39,970,820	39,970,820	139,344,325
Seguridad Social	67,374,759	-	67,374,759	22,586,483	22,586,483	44,788,276
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	145,861,192	2,276,967	148,138,159	61,429,532	61,429,532	86,708,627
Previsiones	3,748,316	-	3,748,316	-	-	3,748,316
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	10,000	-	10,000	-	-	10,000
Materiales y Suministros	52,612,667	19,220,897	71,833,564	34,947,104	34,947,104	36,886,460
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	6,019,200	668,597	6,687,797	1,390,348	1,390,348	5,297,449
Alimentos y Utensilios	1,666,900	-	1,666,900	243,729	243,729	1,423,171
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-	-	-	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	4,200,702	1,364,388	5,565,070	1,400,155	1,400,155	4,164,916
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	3,037,206	-	3,037,206	252,808	252,808	2,784,398
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	20,241,700	17,107,932	37,349,632	29,230,442	29,230,442	8,119,189
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	5,821,500	-	5,821,500	35,202	35,202	5,786,298
Materiales y Suministros Para Seguridad	5,600,000	-	5,600,000	569,165	569,165	5,030,835
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	6,025,459	80,000	6,105,459	1,825,256	1,825,256	4,280,203
Servicios Generales	117,168,546	21,408,533	138,577,079	45,635,494	45,635,494	92,941,585
Servicios Básicos	35,757,394	18,089,397	53,846,791	29,761,874	29,761,874	24,084,917
Servicios de Arrendamiento	4,148,058	1,417,383	5,565,441	2,314,471	2,314,471	3,250,970
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	37,052,008	1,634,013	38,686,021	6,520,915	6,520,915	32,165,106
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	3,889,900	-	3,889,900	159,600	159,600	3,730,300
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	11,399,732	847,000	10,552,732	642,243	642,243	9,910,489
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	12,115,000	173,300	12,288,300	4,163,476	4,163,476	8,124,824
Servicios de Traslado y Viáticos	3,780,930	-	3,780,930	310,949	310,949	3,469,981
Servicios Oficiales	2,282,001	941,440	3,223,441	1,719,568	1,719,568	1,503,872
Otros Servicios Generales	6,743,523	-	6,743,523	42,398	42,398	6,701,125
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	134,859,776	-	134,859,776	61,845,680	61,845,680	73,014,096
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	108,644,667	-	108,644,667	56,703,139	56,703,139	51,941,527
Transferencias al Resto del Sector Público	11,000,000	-	11,000,000	2,000,000	2,000,000	9,000,000
Subsidios y Subvenciones	-	-	-	-	-	-
Ayudas Sociales	15,164,710	-	15,164,710	3,142,541	3,142,541	12,022,169
Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Donativos	50,400	-	50,400	-	-	50,400
Transferencias al Exterior	-	-	-	-	-	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	31,189,505	1,006,355	32,195,860	17,302,892	17,302,892	14,892,968
Mobiliario y Equipo de Administración	2,113,120	-	2,113,120	92,018	92,018	2,021,102
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	3,311,453	-	3,311,453	-	-	3,311,453
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	-	-	-	-
Vehículos y Equipo de Transporte	14,539,000	549,440	15,088,440	10,586,700	10,586,700	4,501,740
Equipo de Defensa y Seguridad	3,720,000	-	3,720,000	3,565,942	3,565,942	154,058
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,531,176	6,915	3,538,091	1,664,550	1,664,550	1,873,541
Activos Intangibles	1,372,257	450,000	1,967,696	-	-	1,967,696
Bienes Inmuebles	2,562,500	-	2,562,500	1,393,682	1,393,682	1,168,818
Activos Biológicos	40,000	-	40,000	-	-	-
Inversión Pública	39,179,528	31,081,380	70,260,908	266,331	266,331	69,994,577
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	39,099,528	31,081,380	70,180,908	266,331	266,331	69,914,577
Obra Pública en Bienes Propios	80,000	-	80,000	-	-	80,000
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-	-	-	-	-	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	-	-	-	-	-	-
Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-	-
Compra de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-
Concesión de Préstamos	-	-	-	-	-	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
Otras Inversiones Financieras	-	-	-	-	-	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-	-	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Participaciones	-	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Convenios	-	-	-	-	-	-
Deuda Pública	46,441,511	26,861,249	73,302,760	38,746,404	38,746,404	34,556,356
Amortización de la Deuda Pública	7,149,384	26,861,249	34,010,633	30,346,963	30,346,963	3,663,670
Intereses de la Deuda Pública	34,091,452	-	34,091,452	8,399,441	8,399,441	25,692,011
Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Costo por Coberturas	-	-	-	-	-	-
Apoyos Financieros	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	5,200,675	-	5,200,675	-	-	5,200,675
Total del Gasto	\$ 1,099,912,038.09	\$ 114,753,110.54	\$ 1,214,665,148.63	\$ 438,680,277.71	\$ 438,680,277.71	\$ 775,984,870.92

LIC. ROMÁN COTA MUÑOZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. OMAR BLANCAARTE ARAGON
TESORERO MUNICIPAL



3.1.1.1.1 PRESIDENCIA MUNICIPAL TECATE

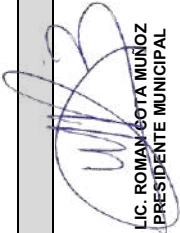
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Funcional (finalidad y función)

Del 01 de enero al 30 de junio de 2026

XXV AYUNTAMIENTO

Concepto	Egresos						Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado		
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)	
Gobierno							
Legislación	806,820,966	65,550,441	872,371,407	332,416,878	332,416,878	539,954,530	
Justicia	18,115,336	0	18,115,336	7,848,484	7,848,484	10,266,852	
Coordinación de la Política de Gobierno							
Relaciones Exteriores	380,976,718	35,370,503	416,347,221	168,884,544	168,884,544	247,462,677	
Asuntos Financieros y Hacendarios							
Seguridad Nacional	133,788,974	27,531,444	161,320,418	57,895,969	57,895,969	103,424,449	
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior							
Otros Servicios Generales	273,939,938	2,648,494	276,588,432	97,777,880	97,777,880	178,810,552	
Desarrollo Social							
Protección Ambiental	288,632,072	49,195,512	337,827,583	105,216,522	105,216,521.96	232,611,061	
Vivienda y Servicios a la Comunidad	5,925,720	1,771	5,927,491	1,461,350	1,461,350	4,466,141	
Salud	282,706,352	49,193,741	331,900,093	103,755,172	103,755,172	228,144,921	
Educación							
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales							
Protección Social							
Otros Asuntos Sociales							
Desarrollo Económico							
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	4,459,000	7,158	4,466,158	1,046,878	1,046,878	3,419,280	
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	4,459,000	7,158	4,466,158	1,046,878	1,046,878	3,419,280	
Combustibles y Energía							
Minería, Manufacturas y Construcción							
Transporte							
Comunicaciones							
Turismo							
Ciencia, Tecnología e Innovación							
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos							
Otros no Clasificados en Funciones Anteriores							
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	0	0	0	0	0	-	
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno							
Saneariento del Sistema Financiero							
Adaudos de Ejercicios Fiscales Anteriores							
Total del Gasto	\$ 1,098,912,038.09	\$ 114,753,110.54	\$ 1,214,665,148.63	\$ 438,680,277.71	\$ 438,680,277.71	\$ 775,984,870.92	


LIC. ROMAN GOTA MUÑOZ
PRESIDENTE MUNICIPAL




LIC. OMAR BLANCARTE ARAGON
TESORERO MUNICIPAL



3.1.1.1.1 PRESIDENCIA MUNICIPAL TECATE, B.C.
Endeudamiento Neto
Del 1° de Enero al 30 de Junio de 2026



Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación / Colocación		Amortización	Endeudamiento Neto
	A		B	C = A - B
Créditos Bancarios				
CREDITO BANSI 2357-1	7,149,384	3,485,714		3,663,670
CREDITO BANSI 5820-8	53,722,497	26,861,249		26,861,249
				0
				0
Total Créditos Bancarios	60,871,881	30,346,963		30,524,919
Otros Instrumentos de Deuda				
				0
				0
				0
				0
				0
Total Otros Instrumentos de Deuda	0	0		0
TOTAL	60,871,881	30,346,963		30,524,919

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

LIC. ROWAN COTA MUÑOZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. OMAR BLANCARTE ARAGON
TESORERO MUNICIPAL





Identificación de Crédito o Instrumento		Devengado	Pagado
Créditos Bancarios			
CREDITO BANSI , FINANCIERA LOCAL		6,295,370	6,295,370
CREDITO BANSI , FINANCIERA LOCAL		2,104,071	2,104,071
Total de Intereses de Créditos Bancarios		8,399,441	8,399,441
Otros Instrumentos de Deuda			
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda		0	0
TOTAL		8,399,441	8,399,441

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

LIC. ROMAN COTA MUÑOZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ALIC. OMAR BLANCARTE ARAGON
TESORERO MUNICIPAL





3.1.1.1.1 PRESIDENCIA MUNICIPAL TECATE
Indicadores de Postura Fiscal
Del 01 de enero al 30 de junio de 2026
(PESOS)



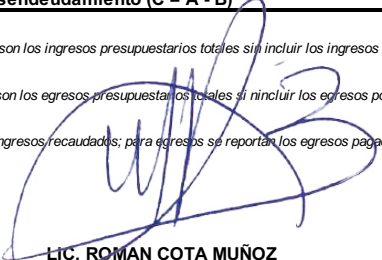
Tecate al 100
XXV AYUNTAMIENTO

Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)	\$ 989,912,037.00	\$ 452,295,245.00	\$ 452,295,245.00
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa	\$ 989,912,037.00	\$ 452,295,245.00	\$ 452,295,245.00
2. Ingresos del Sector Paraestatal	\$ -	\$ -	\$ -
II. Egreso Presupuestarios (II=3+4)	\$ 1,180,204,515.95	\$ 229,247,366.39	\$ 229,247,366.39
3. Egreso del Gobierno de la Entidad Federativa	\$ 1,180,204,515.95	\$ 229,247,366.39	\$ 229,247,366.39
4. Egreso del Sector Paraestatal	\$ -	\$ -	\$ -
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III=I-II)	-\$ 190,292,478.95	\$ 223,047,878.61	\$ 223,047,878.61

Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III=I-II)	-\$ 190,292,478.95	\$ 223,047,878.61	\$ 223,047,878.61
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	\$ 34,091,452.32	\$ 8,399,441.16	\$ 8,399,441.16
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III - IV)	-\$ 156,201,026.63	\$ 231,447,319.77	\$ 231,447,319.77

Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Financiamiento	\$ -	\$ -	\$ -
B. Amortización de la deuda	\$ 7,149,384.00	\$ 30,346,962.68	\$ 23,223,091.00
C. Endeudamiento ó desendeudamiento (C = A - B)	-\$ 7,149,384.00	-\$ 30,346,962.68	-\$ 23,223,091.00

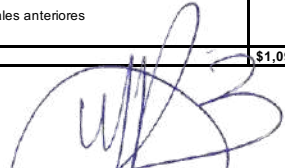
- 1.- Los ingresos que se presentan son los ingresos presupuestarios totales sin incluir los ingresos por financiamiento. Los ingresos de Gobierno de la entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos.
- 2.- Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos
- 3.- Para Ingresos de reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados.


LIC. ROMAN COTA MUÑOZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. OMAR BL. ANCARTE ARAGON
TESORERO MUNICIPAL



 3.1.1.1.1 PRESIDENCIA MUNICIPAL TECATE Gasto por Categoría Programática Del 01 de enero al 30 de junio 2026 Tecate al 100 XXV AYUNTAMIENTO						
Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	\$ 1.00	\$ 2.00	3 = (1 + 2)	\$ 4.00	\$ 5.00	6 = (3 - 4)
Programas						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Sujetos a Reglas de Operación						
Otros Subsidios						
Desempeño de las Funciones	\$ 737,369,620.99	\$ 57,315,750.82	\$ 794,685,371.81	\$ 302,301,828.25	\$302,301,828.25	\$ 492,383,543.56
Prestación de Servicios Públicos	\$ 556,476,590.99	\$ 55,595,252.47	\$ 612,071,843.46	\$ 244,496,161.37	\$244,496,161.37	\$ 367,575,682.09
Provisión de Bienes Públicos			\$ -			
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas			\$ -			
Promoción y fomento			\$ -			
Regulación y supervisión	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)			\$ -			
Específicos	\$ 180,893,030.00	\$ 1,720,498.35	\$ 182,613,528.35	\$ 57,805,666.88	\$ 57,805,666.88	\$ 124,807,861.47
Proyectos de Inversión						
Administrativos y de Apoyo	\$ 322,017,255.73	\$ 57,437,359.72	\$ 379,454,615.45	\$ 135,913,058.45	\$135,913,058.45	\$ 243,541,557.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	\$ 286,412,778.47	\$ 57,387,521.28	\$ 343,800,299.75	\$ 122,235,857.45	\$122,235,857.45	\$ 221,564,442.30
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	\$ 35,604,477.26	\$ 49,838.44	\$ 35,654,315.70	\$ 13,677,201.00	\$ 13,677,201.00	\$ 21,977,114.70
Operaciones ajenas						
Compromisos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional						
Desastres Naturales						
Obligaciones						
Pensiones y jubilaciones						
Aportaciones a la seguridad social						
Aportaciones a fondos de estabilización						
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones						
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	\$ 40,525,161.37	\$ -	\$ 40,525,161.37	\$ 465,391.01	\$ 465,391.01	\$ 40,059,770.36
Gasto Federalizado	\$ 40,525,161.37	\$ -	\$ 40,525,161.37	\$ 465,391.01	\$ 465,391.01	\$ 40,059,770.36
Participaciones a entidades federativas y municipios						
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca						
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores						
Total del Gasto	\$1,099,912,038.09	\$ 114,753,110.54	\$ 1,214,665,148.63	\$ 438,680,277.71	\$438,680,277.71	\$ 775,984,870.92


LIC. ROMAN COTA MUÑOZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. OMAR BLANCARTE ARAGON
TESORERO MUNICIPAL





3.1.1.1.1 PRESIDENCIA MUNICIPAL TECATE, B.C.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DETALLADO - LDF
Al 30 de Junio de 2026
(Pesos)



CONCEPTO		2026	31 DE DICIEMBRE DE 2025	CTA	CONCEPTO	2026	31 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTIVO					PASIVO		
ACTIVO NO CIRCULANTE					ACTIVO NO CIRCULANTE		
EFECTIVO					EFECTIVO		
Bancos		76,708,043.22	69,788,758.60		Cuentas por pagar a corto plazo		617,297,612.62
Bancos de ahorro		3,142,715.10	459,830.72		Cuentas por pagar a largo plazo		99,385,054.36
Bancos de inversión		75,260,360.80	69,015,536.44		Cuentas por pagar a largo plazo		1,000,000.00
Inversiones temporales (hasta 3 meses)		0.00	0.00		Cuentas por pagar a largo plazo		1,243,556.77
Fondos con afectación específica		0.00	0.00		Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo		7,612,906.21
Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración		273,401.54	273,401.54		Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública por pagar a corto plazo		0.00
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES					Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo		318,361,248.09
DIRECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES					Otras cuentas por pagar a corto plazo		0.00
Inversiones financieras de corto plazo		21,758,825.86	19,387,208.90		DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
Cuentas por cobrar a corto plazo		439,676.07	439,676.07		Documentos comerciales por pagar a corto plazo		70,176,146.57
Deudores diversos por cobrar a corto plazo		18,441,902.84	16,206,538.06		Documentos con contratas por obras públicas por pagar a corto plazo		0.00
Ingresos por recuperar a corto plazo		2,401,335.38	2,283,781.62		Otros documentos por pagar a corto plazo		0.00
Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo		0.00	0.00		OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
Préstamos otorgados a corto plazo		0.00	0.00		Porción a corto plazo de la deuda pública interna		3,663,670.00
DIRECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS					Porción a corto plazo de la deuda pública externa		3,663,670.00
Anticipos a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo		475,911.57	457,213.15		TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO		
Anticipos a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a corto plazo		11,351,576.00	11,709,970.05		Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo		26,861,248.64
Anticipos a proveedores por adquisición de bienes intangibles a corto plazo		40,194.56	40,194.56		Otros documentos por pagar a corto plazo		0.00
Anticipos a contratistas por obras públicas a corto plazo		0.00	0.00		FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO		
Anticipos a recibir bienes o servicios a corto plazo		4,198,257.06	4,487,031.11		Fondos en garantía a corto plazo		1,000.00
INVENTARIOS					Fondos contingentes a corto plazo		0.00
Inventario de mercancías para venta		0.00	0.00		Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos a corto plazo		0.00
Inventario de mercancías en proceso de elaboración		0.00	0.00		Otros fondos de terceros en garantía y/o administración a corto plazo		0.00
Inventario de materias primas, materiales y suministros para producción		0.00	0.00		Valores y bienes en garantía a corto plazo		0.00
ALMACENES					PROVISIONES A CORTO PLAZO		
Estimaciones para cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes		29,148.99	29,148.99		Provisión para demandas y juicios a corto plazo		0.00
Estimación por deterioro de inventarios		0.00	0.00		Provisión para contingencias a corto plazo		0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES					Otras provisiones a corto plazo		0.00
Bienes en garantía		0.00	0.00		OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO		
Bienes derivado de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago		0.00	0.00		Ingresos por clasificar		865,896.29
Adquisición con fondos de terceros		0.00	0.00		Recaudación por participar		865,896.29
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES		109,847,594.07	100,915,086.54		Otros pasivos circulantes		0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE					TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES		649,735,117.00
Inversiones financieras a largo plazo		5,895,636.00	4,877,643.86		PASIVO NO CIRCULANTE		
Bienes inmuebles en garantía a largo plazo		136,265.00	136,265.00		Cuentas por pagar a largo plazo		12,712,915.87
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso		627,663,523.91	648,655,043.59		Deuda pública a largo plazo		0.00
Bienes muebles		153,728,907.70	137,819,697.29		Pasivos de fideicomisos a largo plazo		112,493,756.50
Activos intangibles		6,342,228.35	4,948,546.35		Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a largo plazo		0.00
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes		0.00	0.00		Provisiones a largo plazo		0.00
Activos diferidos		0.00	0.00		TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES		125,206,672.37
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes		0.00	0.00		TOTAL DE PASIVOS		775,896,099.92
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES		739,766,561.36	796,432,197.09		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
TOTAL DEL ACTIVO		903,614,156.03	897,347,283.63		Aportaciones		94,356,811.01
					Actualización de la deuda pública/patrimonio		0.00
					HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO		
					Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)		35,361,245.10
					Resultado de ejercicios anteriores		58,054,587.47
					Revalúos		-350,953,706.74
					Reservas		33,409,910.45
					Retenciones de resultados anteriores		0.00
					EXCISO INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		
					Resultado por insuficiencia de activos no monetarios		345,592,479.54
					TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		129,718,056.11
					TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		903,614,156.03
					897,347,283.63		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LUC ROMAN COTA MUÑOZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LUC OMAR BLANCA RIVERA
TESORERO MUNICIPAL



3.1.1.1.1 PRESIDENCIA MUNICIPAL TECATE, B.C.
INFORME ANALÍTICO DE LA DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS - LDF
Del 1° de Enero al 30 de Junio de 2026
(Pesos)

Denominación de la deuda pública y otros pasivos	Saldo al 31 de diciembre de 2025	Disposiciones del periodo	Amortizaciones del periodo	Revaluaciones, reclasificaciones y otros ajustes	Saldo final del periodo	Pago de intereses del periodo	Pago de comisiones y demás costos asociados durante el periodo
1. Deuda pública							
Corto plazo	60,871,881.32		30,346,962.68	0.00	30,524,918.64	8,399,441.16	0.00
Instituciones de crédito	7,149,384.00	0.00	3,485,714.00	0.00	3,663,670.00	6,295,369.73	0.00
Títulos y valores	53,722,497.32	0.00	26,861,248.68	0.00	26,861,248.64	2,104,071.43	0.00
Arrendamiento financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Largo plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instituciones de crédito	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Títulos y valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Otros pasivos	714,069,908.05				743,371,181.28		
3. Total de la deuda pública y otros pasivos	774,941,789.37	0.00	30,346,962.68	0.00	773,896,099.92	8,399,441.16	0.00
4. Deuda contingente (informativo)							
1.- No aplica					0.00		
2.-					0.00		
3.-					0.00		
4.-					0.00		
5.-					0.00		
5. Valor de instrumentos bonos cupón cero (informativo)							
1.- No aplica					0.00		
2.-					0.00		
3.-					0.00		
4.-					0.00		
5.-					0.00		
6. Obligaciones a corto plazo (informativo)							
Obligaciones a corto plazo							
1.- No aplica							
2.-							
3.-							
4.-							
5.-							

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

LIC. ROWAN COTA MUÑOZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. OMAR BLANCARTE ARAGON
TESORERO MUNICIPAL



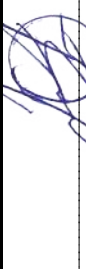


XXV AYUNTAMIENTO DE TECATE, B.C. (a)
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF
Del 01 de enero al 30 de junio de 2026 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos	141,576,241	-	141,576,241	92,479,950	92,479,950	- 49,096,290
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	29,289	-	29,289	58,093	58,093	28,804
D. Derechos	139,947,166	-	139,947,166	55,145,716	55,145,716	- 84,801,450
E. Productos	309,318	-	309,318	318,421	318,421	9,103
F. Aprovechamientos	9,313,815	-	9,313,815	2,176,587	2,176,587	- 7,137,227
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	4	-	4	-	-	- 4
H. Participaciones						
(H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)	500,757,001	-	500,757,001	196,350,813	196,350,813	- 304,406,188
h1) Fondo General de Participaciones	280,227,731	-	280,227,731	120,874,438	120,874,438	- 159,353,293
h2) Fondo de Fomento Municipal	53,646,976	-	53,646,976	24,730,353	24,730,353	- 28,916,623
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,690,199	-	15,690,199	6,445,422	6,445,422	- 9,244,777
h4) Fondo de Compensación	9,097,669	-	9,097,669	-	-	- 9,097,669
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos	-	-	-	-	-	-
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	9,104,285	-	9,104,285	3,989,127	3,989,127	- 5,115,158
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable	62,601,770	-	62,601,770	31,777,601	31,777,601	- 30,824,169
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo	-	-	-	-	-	-
h9) Gasolinas y Diésel	12,165,107	-	12,165,107	5,889,421	5,889,421	- 6,275,686
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta	57,694,844	-	57,694,844	2,644,451	2,644,451	- 55,040,393
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	538,419	-	538,419	-	-	- 538,419
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)	6,654,132	-	6,654,132	1,992,069	1,992,069	- 4,662,063
i1) Tenencia o Uso de Vehículos	2,293,139	-	2,293,139	868,427	868,427	- 1,424,712
i2) Fondo de Compensación ISAN	-	-	-	-	-	-
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,360,993	-	4,360,993	1,123,642	1,123,642	- 3,237,351
i4) Fondo de Compensación de Repuestos-Intermedios	-	-	-	-	-	-
i5) Otros Incentivos Económicos	-	-	-	-	-	-
J. Transferencias y Asignaciones						
K. Convenios						
k1) Otros Convenios y Subsidios	10,921,644	-	10,921,644	10,994,100	10,994,100	72,456
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)	10,921,644	-	10,921,644	10,994,100	10,994,100	72,456
l1) Participaciones en Ingresos Locales	33,152,800	-	33,152,800	14,699,298	14,699,298	- 18,453,502
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición	30,494,952	-	30,494,952	14,699,298	14,699,298	- 15,795,654
	2,657,847	-	2,657,847	-	-	- 2,657,847
I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	842,661,410	-	842,661,410	374,215,048	374,215,048	- 468,446,362
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición						
Transferencias Federales Etiquetadas						
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	139,008,883	-	139,008,883	77,342,835	77,342,835	- 61,666,048



Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	-	-	-	-	-	-
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	-	-	-	-	-	-
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	34,470,073	-	34,470,073	30,576,010	30,576,010	3,894,063
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales	104,538,810	-	104,538,810	46,766,825	46,766,825	57,771,985
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples	-	-	-	-	-	-
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	-	-	-	-	-	-
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	-	-	-	-	-	-
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	-	-	-	-	-	-
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)	298	-	298	-	-	298
b1) Convenios de Protección Social en Salud	-	-	-	-	-	-
b2) Convenios de Descentralización	-	-	-	-	-	-
b3) Convenios de Reasignación	-	-	-	-	-	-
b4) Otros Convenios y Subsidios	298	-	298	-	-	298
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)	-	-	-	300,000	300,000	300,000
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	-	-	-	-	-	-
c2) Fondo Minero	-	-	-	-	-	-
c3) Fondo de colaboración en proyectos municipales compartidos.	-	-	-	-	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	8,241,448	-	8,241,448	137,363	137,363	8,104,085
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)	147,250,628	-	147,250,628	77,780,198	77,780,198	69,470,431
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)	110,000,000	-	110,000,000	-	-	110,000,000
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	110,000,000	-	110,000,000	-	-	110,000,000
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)	1,099,912,038	-	1,099,912,038	451,995,246	451,995,246	647,916,792
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición						-
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)						-



L.A.E. MIGUEL LIMA CUEVAS
RECAUDADOR DE RENTAS MUNICIPAL



LIC. OMAR BLÁNCARTE ARAGÓN
TESORERO MUNICIPAL





 3.1.1.1.1 PRESIDENCIA MUNICIPAL TECATE Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Administrativa Del 01 de enero al 30 de junio de 2026 (PESOS)  Tecate al 100 XXV AYUNTAMIENTO						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado	960,286,877	114,479,774	1,074,766,650	431,336,422	431,336,422	643,430,228
Regidores	18,115,336	-	18,115,336	7,848,484	7,848,484	10,266,852
Presidencia Municipal	156,272,161	436,769	156,708,929	71,731,844	71,731,844	84,977,085
Secretaría Del Ayuntamiento	36,476,276	5,027,819	41,504,095	19,145,611	19,145,611	22,358,484
Oficialía Mayor	152,623,805	29,856,077	182,479,882	64,339,889	64,339,889	118,139,993
Dirección De Seguridad Pública Municipal	81,793,030.00	1,447,161.51	83,240,191.51	52,395,758.36	52,395,758.36	30,844,433
Tesorería Municipal	133,788,973.90	27,531,444.26	161,320,418.16	57,895,968.85	57,895,968.85	103,424,449
Sindicatura Municipal	35,604,477	49,838	35,654,316	13,677,201	13,677,201	21,977,115
Dirección De Administración Urbana	-	-	-	-	-	-
Dirección De Desarrollo Social	44,654,821.50	32,561,024.76	77,215,846.26	20,350,371.91	20,350,371.91	56,865,474
Dirección De Obras Y Servicios Públicos	180,970,610	16,627,856	197,598,466	76,068,835	76,068,835	121,529,631
Dirección De Bomberos Y Protección Civil	93,046,908	927,996	93,974,904	39,972,213	39,972,213	54,002,690
Dirección De Desarrollo Económico Y Turismo	4,459,000	7,158	4,466,158	1,046,878	1,046,878	3,419,280
Dirección Jurídica	-	-	-	-	-	-
Dirección De Desarrollo Rural Y Comunidades Indígenas	16,555,759	4,860	16,560,619	5,402,019	5,402,019	11,158,600
Dirección De Protección Al Ambiente	5,925,720	1,771	5,927,491	1,461,350	1,461,350	4,466,141
II. Gasto Etiquetado	139,625,161	273,337	139,898,498	7,343,855	7,343,855	132,554,643
Regidores	-	-	-	-	-	-
Presidencia Municipal	-	-	-	-	-	-
Secretaría Del Ayuntamiento	-	-	-	-	-	-
Oficialía Mayor	-	-	-	-	-	-
Dirección De Seguridad Pública Municipal	99,100,000	273,337	99,373,337	5,409,909	5,409,909	93,963,428
Tesorería Municipal	-	-	-	-	-	-
Sindicatura Municipal	-	-	-	-	-	-
Dirección De Administración Urbana	-	-	-	-	-	-
Dirección De Desarrollo Social	40,525,161	-	40,525,161	1,933,947	1,933,947	38,591,215
Dirección De Obras Y Servicios Públicos	-	-	-	-	-	-
Dirección De Bomberos Y Protección Civil	-	-	-	-	-	-
Dirección De Desarrollo Económico Y Turismo	-	-	-	-	-	-
Dirección Jurídica	-	-	-	-	-	-
Dirección De Desarrollo Rural Y Comunidades Indígenas	-	-	-	-	-	-
Dirección De Protección Al Ambiente	-	-	-	-	-	-
III. Total de Egresos (III = I + II)	\$ 1,099,912,038.09	\$ 114,753,110.54	\$ 1,214,665,148.63	\$ 438,680,277.71	\$ 438,680,277.71	\$ 775,984,870.92

LIC. ROMAN COTA MUÑOZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. OMAR BLANCARTE ARAGON
TESORERO MUNICIPAL



3.1.1.1.1 PRESIDENCIA MUNICIPAL TECATE									
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - IDF									
Clasificación por Objeto del Gasto (capítulo y concepto)									
Del 01 de enero al 30 de junio de 2026									
(PEOS)									
Concepto (c)	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos		Devengado	Pagado	Subejercicio		
			Modificado						
I. Gasto No Etiquetado									
A. Servicios Personales									
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 986,086,876.72	\$ 114,753,110.54	\$ 1,100,839,987.26	\$ 433,321,538.54	\$ 433,321,538.54	\$ 667,518,448.72			
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ 610,243,342.74	\$ 191,746,696.49	\$ 802,590,039.23	\$ 234,597,407.23	\$ 234,597,407.23	\$ 567,992,632.00			
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 37,665,360.52	\$ 770,488.41	\$ 38,435,848.93	\$ 95,754,122.09	\$ 95,754,122.09	\$ 37,665,360.52			
a4) Seguridad Social	\$ 168,274,491.03	\$ 3,175,840.49	\$ 171,450,331.52	\$ 15,854,042.87	\$ 15,854,042.87	\$ 156,596,288.65			
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 66,284,158.80	\$ 8,951,400.65	\$ 75,235,559.45	\$ 39,929,876.17	\$ 39,929,876.17	\$ 35,305,682.68			
a6) Provisiones	\$ 142,500,188.40	\$ 2,276,966.94	\$ 144,777,155.34	\$ 22,326,577.70	\$ 22,326,577.70	\$ 122,450,577.64			
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$ 3,748,315.57	\$ -	\$ 3,748,315.57	\$ 60,716,782.40	\$ 60,716,782.40	\$ 56,968,465.97			
B. Materiales y Suministros									
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 48,588,687.38	\$ 19,220,897.03	\$ 67,809,584.41	\$ 34,944,727.51	\$ 34,944,727.51	\$ 32,864,836.90			
b2) Alimentos y Utensilios	\$ 5,995,200.00	\$ 668,597.00	\$ 6,663,797.00	\$ 1,387,971.06	\$ 1,387,971.06	\$ 5,275,825.94			
b3) Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 243,728.74	\$ 243,728.74	\$ -			
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 4,200,702.34	\$ 1,364,368.15	\$ 5,565,070.49	\$ 1,400,154.64	\$ 1,400,154.64	\$ 4,164,915.85			
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 3,037,206.00	\$ -	\$ 3,037,206.00	\$ 252,807.63	\$ 252,807.63	\$ 2,784,398.37			
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 20,241,700.04	\$ 17,107,931.88	\$ 37,349,631.92	\$ 29,230,442.48	\$ 29,230,442.48	\$ 8,119,189.44			
b7) Vestuario, Blancos, Pendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 1,821,500.00	\$ -	\$ 1,821,500.00	\$ 35,201.94	\$ 35,201.94	\$ 1,786,298.06			
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	\$ 5,600,000.00	\$ 80,000.00	\$ 5,680,000.00	\$ 569,165.41	\$ 569,165.41	\$ 5,030,834.59			
b9) Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	\$ 6,025,459.00	\$ -	\$ 6,025,459.00	\$ 1,825,255.61	\$ 1,825,255.61	\$ 4,200,203.39			
C. Servicios Generales									
c1) Servicios Básicos	\$ 116,034,545.67	\$ 21,408,533.42	\$ 137,443,079.09	\$ 45,634,102.26	\$ 45,634,102.26	\$ 91,808,976.83			
c2) Servicios de Arrendamiento	\$ 35,747,394.00	\$ 18,089,397.00	\$ 53,836,791.00	\$ 29,761,873.73	\$ 29,761,873.73	\$ 24,074,917.27			
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 4,148,058.00	\$ 1,417,383.00	\$ 5,565,441.00	\$ 2,314,471.45	\$ 2,314,471.45	\$ 3,250,969.55			
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 36,042,008.04	\$ 1,634,013.42	\$ 37,676,021.46	\$ 6,520,915.00	\$ 6,520,915.00	\$ 31,155,106.46			
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 3,889,900.00	\$ -	\$ 3,889,900.00	\$ 159,600.00	\$ 159,600.00	\$ 3,730,300.00			
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 11,387,732.00	\$ 847,000.00	\$ 12,234,732.00	\$ 642,243.18	\$ 642,243.18	\$ 11,592,488.82			
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 12,055,000.00	\$ 173,300.00	\$ 12,228,300.00	\$ 4,163,476.18	\$ 4,163,476.18	\$ 8,064,823.82			
c8) Servicios Oficiales	\$ 3,738,930.00	\$ -	\$ 3,738,930.00	\$ 309,556.58	\$ 309,556.58	\$ 3,429,373.42			
c9) Otros Servicios Generales	\$ 2,282,900.63	\$ 941,440.00	\$ 3,224,340.63	\$ 1,719,568.14	\$ 1,719,568.14	\$ 1,503,872.49			
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas									
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ 128,859,776.24	\$ -	\$ 128,859,776.24	\$ 61,845,680.25	\$ 61,845,680.25	\$ 67,014,095.99			
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	\$ 108,644,666.64	\$ -	\$ 108,644,666.64	\$ 56,703,139.42	\$ 56,703,139.42	\$ 51,941,527.22			
d3) Subsidios y Subvenciones	\$ 11,000,000.00	\$ -	\$ 11,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 9,000,000.00			
d4) Ayudas Sociales	\$ 9,164,709.60	\$ -	\$ 9,164,709.60	\$ 3,142,540.83	\$ 3,142,540.83	\$ 6,022,168.77			
d5) Pensiones y Jubilaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
d7) Transferencias a la Seguridad Social	\$ 50,400.00	\$ -	\$ 50,400.00	\$ -	\$ -	\$ 50,400.00			
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles									
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 20,769,505.28	\$ 1,006,354.80	\$ 21,775,860.08	\$ 17,302,892.41	\$ 17,302,892.41	\$ 4,472,967.67			
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 2,093,120.00	\$ -	\$ 2,093,120.00	\$ 92,016.05	\$ 92,016.05	\$ 2,001,103.95			
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 3,311,453.00	\$ -	\$ 3,311,453.00	\$ -	\$ -	\$ 3,311,453.00			
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 4,138,000.00	\$ 549,440.00	\$ 4,687,440.00	\$ 10,586,700.00	\$ 10,586,700.00	\$ 5,898,260.00			
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	\$ 3,720,000.00	\$ -	\$ 3,720,000.00	\$ 3,565,942.29	\$ 3,565,942.29	\$ 154,057.71			
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 3,531,176.00	\$ 6,914.80	\$ 3,538,090.80	\$ 1,664,550.07	\$ 1,664,550.07	\$ 1,873,540.73			
e7) Activos Biológicos	\$ 1,372,256.64	\$ -	\$ 1,372,256.64	\$ -	\$ -	\$ 1,372,256.64			
e8) Bienes Inmuebles	\$ 2,562,500.00	\$ -	\$ 2,562,500.00	\$ 1,393,682.00	\$ 1,393,682.00	\$ 1,168,818.00			
e9) Activos Intangibles	\$ 39,999.64	\$ 450,000.00	\$ 489,999.64	\$ -	\$ -	\$ 489,999.64			
F. Inversión Pública									
f1) Otra Pública en Bienes de Dominio Público	\$ 15,149,528.00	\$ 31,081,380.12	\$ 46,230,908.12	\$ 266,331.04	\$ 266,331.04	\$ 45,964,577.08			
f2) Otra Pública en Bienes Propios	\$ 15,069,528.00	\$ 31,081,380.12	\$ 46,150,908.12	\$ 266,331.04	\$ 266,331.04	\$ 45,884,577.08			
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$ 80,000.00	\$ -	\$ 80,000.00	\$ -	\$ -	\$ 80,000.00			
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones									
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
g2) Acciones y Participaciones de Capital	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
g3) Compra de Títulos y Valores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
g4) Concesión de Préstamos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
g6) Otras Inversiones Financieras	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
H. Participaciones y Aportaciones									
h1) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
h2) Participaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
h3) Aportaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
h3) Convenios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
I. Deuda Pública									
i1) Amortización de la Deuda Pública	\$ 46,441,511.41	\$ 26,861,248.68	\$ 73,302,760.09	\$ 38,746,403.84	\$ 38,746,403.84	\$ 34,556,356.25			
i2) Intereses de la Deuda Pública	\$ 7,145,384.00	\$ 26,861,248.68	\$ 34,010,632.68	\$ 30,346,962.68	\$ 30,346,962.68	\$ 3,663,670.00			
i3) Comisiones de la Deuda Pública	\$ 34,091,452.32	\$ -	\$ 34,091,452.32	\$ 8,399,441.16	\$ 8,399,441.16	\$ 25,692,011.16			
i4) Gastos de la Deuda Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
i5) Costo por Coberturas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
i6) Apoyos Financieros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ 5,200,675.09	\$ -	\$ 5,200,675.09	\$ -	\$ -	\$ 5,200,675.09			



II. Gasto Estructurado	\$	113,825,161.37	\$	-	\$	5,358,739.17	\$	108,466,422.20
A. Servicios Personales	\$	68,217,161.37	\$	-	\$	5,358,739.17	\$	62,862,491.12
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$	61,676,284.08	\$	-	\$	4,341,371.14	\$	57,334,912.94
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$	2,089,253.05	\$	-	\$	40,943.59	\$	2,048,309.46
a4) Seguridad Social	\$	1,090,600.68	\$	-	\$	259,905.58	\$	830,695.10
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$	3,361,023.56	\$	-	\$	712,749.94	\$	2,648,273.62
a6) Provisiones	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
B. Materiales y Suministros	\$	4,024,000.00	\$	-	\$	2,376.92	\$	4,021,623.08
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$	24,000.00	\$	-	\$	2,376.92	\$	21,623.08
b2) Alimentos y Utensilios	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$	4,000,000.00	\$	-	\$	-	\$	4,000,000.00
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
b9) Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
C. Servicios Generales	\$	1,134,000.00	\$	-	\$	1,392.00	\$	1,132,608.00
c1) Servicios Básicos	\$	10,000.00	\$	-	\$	-	\$	10,000.00
c2) Servicios de Arrendamiento	\$	1,010,000.00	\$	-	\$	-	\$	1,010,000.00
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$	12,000.00	\$	-	\$	-	\$	12,000.00
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$	60,000.00	\$	-	\$	-	\$	60,000.00
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	\$	42,000.00	\$	-	\$	1,392.00	\$	40,608.00
c8) Servicios Oficiales	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
c9) Otros Servicios Generales	\$	6,000,000.00	\$	-	\$	-	\$	6,000,000.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
d3) Subsidios y Subvenciones	\$	6,000,000.00	\$	-	\$	-	\$	6,000,000.00
d4) Ayudas Sociales	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
d5) Pensiones y Jubilaciones	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
d7) Transferencias a la Seguridad Social	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
d8) Transferencias al Exterior	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$	10,420,000.00	\$	-	\$	-	\$	10,420,000.00
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	\$	20,000.00	\$	-	\$	-	\$	20,000.00
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$	10,400,000.00	\$	-	\$	-	\$	10,400,000.00
e7) Activos Biológicos	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
e8) Bienes Inmuebles	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
e9) Activos Intangibles	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
F. Inversión Pública	\$	24,030,000.00	\$	-	\$	-	\$	24,030,000.00
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$	24,030,000.00	\$	-	\$	-	\$	24,030,000.00
f2) Obra Pública en Bienes Propios	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
g2) Acciones y Participaciones de Capital	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
g3) Compra de Títulos y Valores	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
g4) Concesión de Préstamos	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
g6) Otras Inversiones Financieras	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
H. Participaciones y Aportaciones	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
h1) Participaciones	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
h2) Aportaciones	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
h3) Convenios	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
I. Deuda Pública	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
i1) Amortización de la Deuda Pública	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
i2) Intereses de la Deuda Pública	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
i3) Comisiones de la Deuda Pública	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
i4) Gastos de la Deuda Pública	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
i5) Costo por Coberturas	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
i6) Apoyos Financieros	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
III. Total de Egresos (III = I + II)	\$	1,099,912,038.09	\$	114,753,110.54	\$	438,680,277.71	\$	775,984,870.92

LIC. OMAR BLANCARTE ARAGON
TESORERO MUNICIPAL

LIC. ROMÁN COTA MUÑOZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



 3.1.1.1 PRESIDENCIA MUNICIPAL TECATE Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Funcional (finalidad y función) Del 01 de enero al 30 de junio de 2026 (PESOS) Tecate al 100 XXV AYUNTAMIENTO						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado	930,059,365	101,322,486	1,031,381,852	413,669,727	413,669,727	617,712,125
A. Gobierno	692,162,293	52,119,817	744,282,110	307,407,719	307,407,719	436,874,391
a1) Legislación	18,115,336	-	18,115,336	7,848,484	7,848,484	10,266,852
a2) Justicia						
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	380,976,718	35,370,503	416,347,221	168,894,544	168,894,544	247,452,677
a4) Relaciones Exteriores						
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	87,347,462.49	14,100,819.92	101,448,282.41	38,241,780.18	38,241,780.18	63,206,502.23
a6) Seguridad Nacional						
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	205,722,776.73	2,648,494.01	208,371,270.74	92,422,910.06	92,422,910.06	115,948,360.68
a8) Otros Servicios Generales						
B. Desarrollo Social	233,438,072	49,195,512	282,633,583	105,215,130	105,215,130	177,418,453
b1) Protección Ambiental	5,925,719.84	1,770.96	5,927,490.60	1,461,349.81	1,461,349.81	4,466,140.79
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	227,512,352.19	49,193,740.55	276,706,092.74	103,753,780.15	103,753,780.15	172,952,312.59
b3) Salud						
b4) Recreación, Cultura y otras manifestaciones sociales						
b5) Educación						
b6) Protección Social						
b7) Otros asuntos sociales						
C. Desarrollo Económico	4,459,000	7,158	4,466,158	1,046,878	1,046,878	3,419,280
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en general	4,459,000	7,158	4,466,158	1,046,878	1,046,878	3,419,280
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
c3) Combustibles y Energía						
c4) Minería, Manufacturas y Construcción						
c5) Transporte						
c6) Comunicaciones						
c7) Turismo						
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación						
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
D. Otras no clasificadas en funciones anteriores	-	-	-	-	-	-
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno						
d3) Saneamiento del Sistema Financiero						
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
II. Gasto Etiquetado	169,852,673	13,430,624	183,283,297	25,010,551	25,010,551	158,272,746
A. Gobierno	114,658,673	13,430,624	128,089,297	25,009,159	25,009,159	103,080,138
a1) Legislación						
a2) Justicia						
a3) Coordinación de la Política de Gobierno						
a4) Relaciones Exteriores	46,441,511	13,430,624	59,872,136	19,654,189	19,654,189	40,217,947
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios						
a6) Seguridad Nacional						
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	68,217,161	-	68,217,161	5,354,970	5,354,970	62,862,191
a8) Otros Servicios Generales						
B. Desarrollo Social	55,194,000	-	55,194,000	1,392	1,392	55,192,608
b1) Protección Ambiental						
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	55,194,000	-	55,194,000	1,392	1,392	55,192,608
b3) Salud						
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
b5) Educación						
b6) Protección Social						
b7) Otros Asuntos Sociales						
C. Desarrollo Económico	-	-	-	-	-	-
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
c3) Combustibles y Energía						
c4) Minería, Manufacturas y Construcción						
c5) Transporte						
c6) Comunicaciones						
c7) Turismo						
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación						
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	-	-	-	-	-	-
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno						
d3) Saneamiento del Sistema Financiero						
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
III. Total de Egresos (III = I + II)	\$ 1,099,912,038.09	\$ 114,753,110.54	\$ 1,214,665,148.63	\$ 438,680,277.71	\$ 438,680,277.71	\$ 775,984,870.92

LIC. ROMAN COTA MUÑOZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. OMAR BLANCARTE ARAGON
TESORERO MUNICIPAL





3.1.1.1.1 PRESIDENCIA MUNICIPAL TECATE Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación de Servicios Personales por Categoría Del 01 de enero al 30 de junio 2026 (PESOS) Tecateal100 XXV AYUNTAMIENTO									
CONCEPTO (C)	EGRESOS								
	APROBADO	AMPLIACIONES REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO (E)			
I. Gasto No Etiquetado (I= A+B+C+D+E+F)	\$ 678,460,504.11	\$ 15,174,696.49	\$ 693,635,200.60	\$ 239,936,371.48	\$ 239,936,371.48	\$ 453,698,829.12			
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$ 678,460,504.11	\$ 15,174,696.49	\$ 693,635,200.60	\$ 239,936,371.48	\$ 239,936,371.48	\$ 453,698,829.12			
B. Magisterio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
C. Servicios de Salud (C=c1 +c2)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
C1) Personal Administrativo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
C2) Personal Médico, Paramédico y afín	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
D. Seguridad Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E=e1 +e2)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
F. Sentencias laborales definitivas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
II. Gasto Etiquetado (II= A+B+C+D+E+F)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$ 68,217,161.37	\$ -	\$ 68,217,161.37	\$ 5,354,970.25	\$ 5,354,970.25	\$ 62,862,191.12			
B. Magisterio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
C1) Personal Administrativo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
C2) Personal Médico, Paramédico y afín	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
D. Seguridad Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E=e1 +e2)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
F. Sentencias laborales definitivas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
III. Total de Gasto en servicios Personales (II=+III)	\$ 678,460,504.11	\$ 15,174,696.49	\$ 693,635,200.60	\$ 239,936,371.48	\$ 239,936,371.48	\$ 453,698,829.12			



LIC. OMAR BLANCARTE ARAGON
TESORERO MUNICIPAL

LIC. ROMAN COTA MUÑOZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

 3.1.1.1.1 PRESIDENCIA MUNICIPAL TECATE Balance Presupuestario - LDF Del 01 de enero al 30 de junio de 2026 (PESOS) 			
Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	\$ 1,099,912,037.00	\$ 452,295,245.00	\$ 452,295,245.00
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$ 842,661,408.00	\$ 374,215,047.00	\$ 374,215,047.00
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$ 147,250,629.00	\$ 78,080,198.00	\$ 78,080,198.00
A3. Financiamiento Neto	\$ 110,000,000.00	\$ -	\$ -
B. Egresos Presupuestarios¹ (B = B1+B2)	\$ 1,180,204,515.95	\$ 229,247,366.39	\$ 229,247,366.39
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$ 1,003,057,227.17	\$ 219,386,225.89	\$ 219,386,225.89
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$ 177,147,288.78	\$ 9,861,140.50	\$ 9,861,140.50
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	\$ -	\$ -	\$ -
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$ -	\$ -	\$ -
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$ -	\$ -	\$ -
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	-\$ 80,292,478.95	\$ 223,047,878.61	\$ 223,047,878.61
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	-\$ 190,292,478.95	\$ 223,047,878.61	\$ 223,047,878.61
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	-\$ 190,292,478.95	\$ 223,047,878.61	\$ 223,047,878.61
Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	\$ 34,091,452.32	\$ 8,399,441.16	\$ 8,399,441.16
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	\$ -	\$ 3,897,039.83	\$ 3,897,039.83
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	\$ 34,091,452.32	\$ 4,502,401.33	\$ 4,502,401.33
IV. Balance Primario (IV = III + E)	-\$ 156,201,026.63	\$ 231,447,319.77	\$ 231,447,319.77
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	\$ -	\$ -	\$ -
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$ -	\$ -	\$ -
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$ -	\$ -	\$ -
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	\$ 7,149,384.00	\$ 30,346,962.68	\$ 23,223,091.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$ -	\$ 15,195,175.34	\$ 3,223,091.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$ 7,149,384.00	\$ 15,151,787.34	\$ 20,000,000.00
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	-\$ 7,149,384.00	-\$ 30,346,962.68	-\$ 23,223,091.00
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$ 842,661,408.00	\$ 374,215,047.00	\$ 374,215,047.00
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	\$ -	\$ 15,195,175.34	\$ 3,223,091.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$ -	\$ -	\$ -
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$ -	\$ 15,195,175.34	\$ 3,223,091.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$ 1,003,057,227.17	\$ 219,386,225.89	\$ 219,386,225.89
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$ -	\$ -	\$ -
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)	-\$ 160,395,819.17	\$ 139,633,645.77	\$ 151,605,730.11
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)	-\$ 160,395,819.17	\$ 154,828,821.11	\$ 154,828,821.11
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$ 147,250,629.00	\$ 78,080,198.00	\$ 78,080,198.00
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	\$ 7,149,384.00	\$ 15,151,787.34	\$ 20,000,000.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$ -	\$ -	\$ -
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$ 7,149,384.00	\$ 15,151,787.34	\$ 20,000,000.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$ 177,147,288.78	\$ 9,861,140.50	\$ 9,861,140.50
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$ -	\$ -	\$ -
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)	-\$ 22,747,275.78	\$ 83,370,844.84	\$ 88,219,057.50
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)	-\$ 29,896,659.78	\$ 68,219,057.50	\$ 68,219,057.50

LIC. ROMÁN COTA MUÑOZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. OMAR BLANCARTE ARAGON
TESORERO MUNICIPAL





3.1.1.1.1 PRESIDENCIA MUNICIPAL TECATE, B.C.

INFORME ANALÍTICO DE OBLIGACIONES DIFERENTES DE FINANCIAMIENTO - LDF

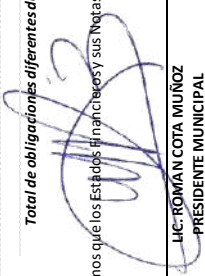
Del 1° de Enero al 30 de Junio de 2026

(Pesos)



Denominación de las obligaciones diferentes de financiamiento	Fecha del contrato	Fecha de inicio de operaciones del proyecto	Fecha de vencimiento	Monto de la inversión pactado	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión	Monto pagado de la inversión al 30 de Junio de 2026	Monto pagado de la inversión actualizado al 30 de Junio de 2026	Saldo pendiente por pagar de la inversión al 30 de Junio de 2026
Asociación público privadas				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.- No aplica									0.00
2.-									0.00
3.-									0.00
Otros instrumentos				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.-									0.00
2.-									0.00
3.-									0.00
Total de obligaciones diferentes de financiamiento				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.


LIC. ROMÁN COTA MUÑOZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. OMAR BLANCARTE ARAGON
TESORERO MUNICIPAL





Desarrollo Integral de la Familia de Tecate (DIF)
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2026
(Cifras en Pesos)



Concepto	2026	2025
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	1,367,573	2,681,163
Impuestos	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	-	-
Productos	-	-
Aprovechamientos	1,287,573	2,456,163
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	80,000	225,000
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,373,201	10,708,888
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,373,201	10,708,888
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	-	-
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	-	-
Total de Ingresos y Otros Beneficios	6,740,775	13,390,051
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	5,657,499	12,115,619
Servicios Personales	4,338,756	9,667,442
Materiales y Suministros	314,249	696,825
Servicios Generales	1,004,494	1,751,352
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-
Ayudas Sociales	-	-
Pensiones y Jubilaciones	-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	-	-
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	-	-
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	-	-
Provisiones	-	-
Disminución de Inventarios	-	-
Otros Gastos	-	-
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	-	-
Total de Gastos y Otras Pérdidas	5,657,499	12,115,619
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,083,275	1,274,432

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.D. MARIA ESTHER BARBOSA RODRIGUEZ
DIRECTORA GENERAL





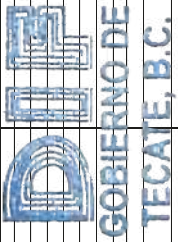
Desarrollo Integral de la Familia de Tecate (DIF)
Estado de Situación Financiera
Al 30 de Junio de 2026
(Cifras en Pesos)



Concepto		2026	2025	Concepto		2026	2025
ACTIVO				PASIVO			
Activo Circulante				Activo Circulante			
Efectivo y Equivalentes		2,290,876	1,810,232	Cuentas por Pagar a Corto Plazo		2,296,441	2,972,143
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		3,455,515	3,595,373	Documentos por Pagar a Corto Plazo		-	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		-	-	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		-	-
Inventarios		-	-	Títulos y Valores a Corto Plazo		-	-
Almacenes		-	-	Pasivos Diferidos a Corto Plazo		-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		-	-	Pasivos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		-	-
Otros Activos Circulantes		-	-	Provisiones a Corto Plazo		-	-
Total de Activos Circulantes		5,746,392	5,395,604	Otros Pasivos a Corto Plazo		-	-
Activo No Circulante				Total de Pasivos Circulantes		2,296,441	2,972,143
Inversiones Financieras a Largo Plazo		-	-	Pasivo No Circulante			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		-	-	Cuentas por Pagar a Largo Plazo		-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		1,597,633	1,597,633	Documentos por Pagar a Largo Plazo		572,192	572,192
Bienes Muebles		2,430,645	2,418,939	Deuda Pública a Largo Plazo		-	-
Activos Intangibles		19,671	19,671	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		2,996,423	2,996,423	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		-	-
Activos Diferidos		-	-	Provisiones a Largo Plazo		-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		2,095,501	2,095,501	Total de Pasivos No Circulantes		572,192	572,192
Otros Activos no Circulantes		48,600	48,600	Total del Pasivo		2,868,633	3,544,335
Total de Activos No Circulantes		3,196,027	3,184,321	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Total del Activo		8,942,419	8,579,926	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		4,986,472	4,986,472
				Aportaciones		3,556,759	3,556,759
				Donaciones de Capital		1,429,714	1,429,714
				Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		-	-
				Hacienda Pública/Patrimonio Generado		1,087,314	49,118
				Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		1,093,275	1,274,432
				Resultados de Ejercicios Anteriores		4,039	1,225,314
				Revalúos		-	-
				Reservas		-	-
				Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		-	-
				Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		-	-
				Resultado por Posición Monetaria		-	-
				Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		-	-
				Total Hacienda Pública/Patrimonio		6,073,786	5,035,590
				Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		8,942,419	8,579,926

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.D. MARIA ESTHER BARBOSA RODRIGUEZ
DIRECTORA GENERAL



Desarrollo Integral de la Familia de Tecate (DIF)
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2026
(Cifras en Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	129,857	492,351
Activo Circulante	129,857	480,645
Efectivo y Equivalentes	-	480,645
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	129,857	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-
Inventarios	-	-
Almacenes	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-
Otros Activos Circulantes	-	-
Activo No Circulante	-	11,706
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Bienes Muebles	-	11,706
Activos Intangibles	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-	-
Activos Diferidos	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	-
PASIVO	-	675,702
Pasivo Circulante	-	675,702
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-	675,702
Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-	-
Provisiones a Corto Plazo	-	-
Otros Pasivos a Corto Plazo	-	-
Pasivo No Circulante	-	-
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	-
Provisiones a Largo Plazo	-	-
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	1,229,353	191,157
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	-	-
Aportaciones	-	-
Donaciones de Capital	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,229,353	191,157
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	191,157
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,229,353	-
Revalúos	-	-
Reservas	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.D. MARIA ESTHER BARBOSA RODRIGUEZ
DIRECTORA GENERAL



Desarrollo Integral de la Familia de Tecate (DIF)
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2026
(Cifras en Pesos)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de 2025	4,986,472				4,986,472
Aportaciones	3,556,758	-	-	-	3,556,758
Donaciones de Capital	1,429,714	-	-	-	1,429,714
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2025		- 1,225,314	1,274,432		49,118
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	-	1,274,432	-	1,274,432
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	- 1,225,314	-	-	- 1,225,314
Revalúos	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	-	-	-
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2025				-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-	-	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-	-	-	-
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2025	4,986,472	- 1,225,314	1,274,432	-	5,035,590
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2026	-				-
Aportaciones	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2026		1,229,353	- 191,157		1,038,196
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	-	1,083,275	-	1,083,275
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	1,229,353	- 1,274,432	-	- 45,079
Revalúos	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	-	-	-
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2026				-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-	-	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-	-	-	-
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2026	4,986,472	4,039	1,083,275	-	6,073,786

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.D. MARIA ESTHER BARBOSA RODRIGUEZ
DIRECTORA GENERAL



Desarrollo Integral de la Familia de Tecate (DIF)
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2026 y 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	2026	2025
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	6,790,775	6,088,721
Impuestos	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	-	-
Productos	-	-
Aprovechamientos	1,337,573	1,503,156
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	80,000	65,000
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Otros Orígenes de Operación	5,373,201	4,520,564
	-	-
Aplicación	6,310,130	5,391,908
Servicios Personales	4,338,756	4,057,953
Materiales y Suministros	314,249	337,011
Servicios Generales	1,004,494	725,637
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-
Ayudas Sociales	-	-
Pensiones y Jubilaciones	-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	-	-
Otras Aplicaciones de Operación	652,631	271,307
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	480,645	696,812
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Bienes Muebles	-	-
Otros Orígenes de Inversión	-	-
	-	-
Aplicación	-	43,468
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Bienes Muebles	-	35,951
Otras Aplicaciones de Inversión	-	7,517
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-	43,468
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	-	-
Endeudamiento Neto	-	-
Interno	-	-
Externo	-	-
Otros Orígenes de Financiamiento	-	-
	-	-
Aplicación	-	-
Servicios de la Deuda	-	-
Interno	-	-
Externo	-	-
Otras Aplicaciones de Financiamiento	-	-
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-	-
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	480,645	653,345
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,810,232	883,647
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	2,290,876	1,536,992

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.D. MARIA ESTHER BARBOSA RODRIGUEZ
DIRECTORA GENERAL





Desarrollo Integral de la Familia de Tecate (DIF)
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2026
(Cifras en Pesos)

Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingreso				Diferencia
	Estimado	Aplicaciones / (Reducciones)	Modificado	Devenido	
Impuestos	-	-	-	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-
Derechos	-	-	-	-	-
Productos	-	-	-	-	-
Aprovechamientos	-	-	-	-	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	5,483,068	-	5,483,068	1,337,573	4,237,564
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos, Donaciones, Colaboración Fiscal y Fondos Diferidos de Aportaciones	320,000	-	320,000	80,000	288,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	15,070,652	-	15,070,652	5,373,201	10,319,245
Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-
Total	20,873,720	-	20,873,720	6,790,775	14,854,809

Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingreso				Diferencia
	Estimado	Aplicaciones / (Reducciones)	Modificado	Devenido	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	20,553,720	-	20,553,720	6,710,775	14,556,809
Impuestos	-	-	-	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-
Derechos	-	-	-	-	-
Productos	-	-	-	-	-
Aprovechamientos	-	-	-	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos, Donaciones, Colaboración Fiscal y Fondos Diferidos de Aportaciones	5,483,068	-	5,483,068	1,337,573	4,237,564
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	15,070,652	-	15,070,652	5,373,201	10,319,245
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Públicas del Estado	320,000	-	320,000	80,000	288,000
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-
Productos	-	-	-	-	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios, Otros Ingresos	320,000	-	320,000	80,000	288,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-
Ingresos derivados de financiamiento	-	-	-	-	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-
Total	20,873,720	-	20,873,720	6,790,775	14,854,809

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:
- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que los ingresos de los entes correspondientes se encuentren correctamente aplicados a su Ente Público. Se deberá corregir o reasignar lo que sea necesario.
Es necesario tener en cuenta que el formato limita los rubros que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Organos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.



LD MARIA ESTHER BARBOSA RODRIGUEZ
DIRECTORA GENERAL



Desarrollo Integral de la Familia de Tecate (DIF)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2026
(Cifras en Pesos)



Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Sin Ramo/Dependencia	20,873,719.61	-	20,873,719.61	5,657,499.42	5,352,292.25	15,216,220.19
Asistencia Social y Juridica	1,027,238.23	-	1,027,238.23	345,569.38	338,143.70	681,668.85
Atención alimentaria	1,614,153.96	-	1,614,153.96	535,687.59	520,521.55	1,078,466.37
Desarrollo Comunitario	1,590,641.61	100,000.00	1,490,641.61	374,495.32	340,050.53	1,116,146.29
Atencion al adulto mayor	944,619.82	-	944,619.82	319,447.50	313,335.94	625,172.32
Servicios Medicos	3,043,839.70	-	3,043,839.70	1,082,013.31	1,073,043.41	1,961,826.39
Psicologia Integral	1,274,027.49	-	1,274,027.49	412,529.68	408,960.23	861,497.81
Atencion a la Niñez	1,365,114.33	-	1,365,114.33	469,526.38	362,889.62	895,587.95
Direccion y Subdirecciones	10,014,084.47	100,000.00	10,114,084.47	2,118,230.26	1,995,347.27	7,995,854.21
Total del Egreso	20,873,719.61	-	20,873,719.61	5,657,499.42	5,352,292.25	15,216,220.19

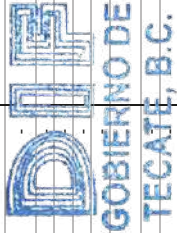
DIF
GOBIERNO DE
TECATE, B.C.

L.D. MARIA ESTHER BARBOSA RODRIGUEZ
DIRECTORA GENERAL



Desarrollo Integral de la Familia de Tecate (DIF)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2026
(Cifras en Pesos)

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos		Devengado	Pagado	Subejercicio
			Modificado				
Servicios Personales	15,038,340	-	15,038,340		4,338,756	4,154,385	10,699,584
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	6,007,138	-	6,007,138		2,864,992	2,840,690	3,142,147
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	320,000	-	320,000		-	-	320,000
Remuneraciones Adicionales y Especiales	4,638,639	-	4,638,639		1,354,677	1,194,608	3,283,961
Seguridad Social	1,662,238	-	1,662,238		-	-	1,662,238
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	569,485	-	569,485		119,087	119,087	450,398
Previsiones	1,840,840	-	1,840,840		-	-	1,840,840
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	-	-	-		-	-	-
Materiales y Suministros	1,289,200	-	1,289,200		314,249	283,413	974,951
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	340,200	-	340,200		93,376	93,376	246,824
Alimentos y Utensilios	90,000	-	90,000		31,773	31,773	58,227
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-		-	-	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	58,000	-	58,000		-	-	58,000
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	108,500	-	108,500		-	-	108,500
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	423,000	-	423,000		171,009	140,173	251,991
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	-	-	-		-	-	-
Materiales y Suministros Para Seguridad	-	-	-		-	-	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	269,500	-	269,500		18,091	18,091	251,409
Servicios Generales	3,594,171	1,300,000	2,294,171		1,004,494	914,494	1,289,677
Servicios Básicos	393,000	-	393,000		100,830	94,327	292,170
Servicios de Arrendamiento	-	-	-		-	-	-
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	287,400	-	287,400		116,784	102,266	170,616
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	26,400	-	26,400		18,126	18,126	8,274
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,798,400	-	1,200,000		272,056	262,312	326,344
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	30,000	-	30,000		-	-	30,000
Servicios de Traslado y Viáticos	58,000	-	58,000		2,785	2,785	55,215
Servicios Oficiales	176,000	-	176,000		57,042	57,042	118,958
Otros Servicios Generales	824,971	100,000	724,971		436,870	377,636	288,101
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	135,000	-	135,000		-	-	135,000
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-	-		-	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-	-		-	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-	-		-	-	-
Ayudas Sociales	135,000	-	135,000		-	-	135,000
Pensiones y Jubilaciones	-	-	-		-	-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-		-	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-		-	-	-
Donativos	-	-	-		-	-	-
Transferencias al Exterior	-	-	-		-	-	-



Desarrollo Integral de la Familia de Tecate (DIF)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2026
(Cifras en Pesos)

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	483,000	-	283,000	-	-	283,000
Mobiliario y Equipo de Administración	132,000	-	132,000	-	-	132,000
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-	-	-	-	-	-
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	-	-	-	-
Vehículos y Equipo de Transporte	260,000	-	60,000	-	-	60,000
Equipo de Defensa y Seguridad	-	-	-	-	-	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	56,000	-	56,000	-	-	56,000
Activos Biológicos	-	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles	-	-	-	-	-	-
Activos Intangibles	35,000	-	35,000	-	-	35,000
Inversión Pública	-	1,500,000	1,500,000	-	-	1,500,000
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-	-	-	-	-	-
Obra Pública en Bienes Propios	-	-	-	-	-	-
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-	1,500,000	1,500,000	-	-	1,500,000
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	-	-	-	-	-	-
Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-	-
Compra de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-
Concesión de Préstamos	-	-	-	-	-	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
Otras Inversiones Financieras	-	-	-	-	-	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-	-	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Participaciones	-	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Convenios	-	-	-	-	-	-
Deuda Pública	334,009	-	334,009	-	-	334,009
Amortización de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Intereses de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Costo por Coberturas	-	-	-	-	-	-
Apoyos Financieros	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adéfes)	334,009	-	334,009	-	-	334,009
Total del Egreso	20,873,720	-	20,873,720	5,657,499	5,352,292	15,216,220

DIF
GOBIERNO DE
TECATE, B.C.



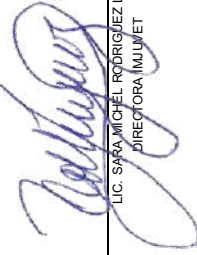
LIC. MARIA ESTHER BARBOSA RODRIGUEZ
DIRECTORA GENERAL

Instituto Municipal de la Juventud de Tecate
Estado de Situación Financiera
Al 30 de Junio de 2026
(Cifras en Pesos)

ACTIVO	2026	2025	Concepto	2026	2025
Activo Circulante			PASIVO		
Efectivo y Equivalentes	62,091		Pasivo Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	995,482	76,590	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	138,799	271,853
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	1,043,341	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
			Provisiones a Corto Plazo	0	0
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	1,057,573	1,119,932	Total de Pasivos Circulantes	138,799	271,853
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	350,868	350,868
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	173,242	153,715	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	10,000	10,000	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-68,507	-68,507	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	350,868	350,868
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Total del Pasivo	489,668	622,721
Otros Activos no Circulantes	0	0			
Total de Activos No Circulantes	114,735	95,208	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	1,172,307	1,215,140	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública /Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	709,236	594,016
			Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	115,220	180,662
			Resultados de Ejercicios Anteriores	746,353	565,691
			Revalúos	-40,547	-40,547
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-111,790	-111,790
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	709,236	594,016
			Total del Pasivo y Hacienda Pública /Patrimonio	1,198,904	1,216,737

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.




LIC. SARA MICHEL RODRÍGUEZ LEÓN
DIRECTORA IMJUVET

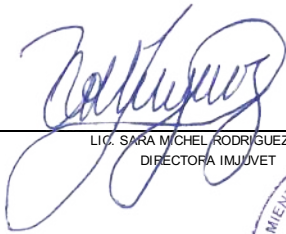


Instituto Municipal de la Juventud de Tecate
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2026
(Cifras en Pesos)

Concepto	2026	2025
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	123,496	32,065
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	161	938
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	123,335	31,127
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,201,403	2,411,120
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,201,403	2,411,120
Otros Ingresos y Beneficios	0	0
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,324,899	2,443,185
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	1,209,679	2,220,167
Servicios Personales	858,248	1,966,550
Materiales y Suministros	155,341	97,636
Servicios Generales	196,089	155,981
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0	42,356
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	42,356
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,209,679	2,262,524
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	115,220	180,662

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.




LIC. SARA MICHEL RODRIGUEZ LEON
DIRECTORA IMJUJET



Instituto Municipal de la Juventud de Tecate
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2026
(Cifras en Pesos)

Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingreso				Diferencia
	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Recaudado	
Impuestos	0	0	0	0	0
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	18,000	0	18,000	161	-17,839
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	240,000	0	240,000	123,335	-116,665
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,447,900	0	5,447,900	1,201,403	-4,198,638
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0
Total	5,705,900	0	5,705,900	1,372,759	-4,333,141
Ingresos excedentes					

Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingreso				Diferencia
	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Recaudado	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	18,000	0	18,000	161	-17,839
Impuestos	0	0	0	0	0
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	18,000	0	18,000	161	-17,839
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Públicas del Estado	5,687,900	0	5,687,900	1,372,598	-4,315,302
Productos	0	0	0	0	0
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	240,000	0	240,000	123,335	-116,665
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,447,900	0	5,447,900	1,201,403	-4,198,638
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0
Total	5,705,900	0	5,705,900	1,372,759	-4,333,141
Ingresos excedentes					

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
 - Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o redefinir lo que se requiera.
- Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Organos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que al SAOZ.NET no se completan los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.



[Signature]
LIC. SARA WILHELMINA RODRIGUEZ LEON
DIRECTORA JUUVET



Instituto Municipal de la Juventud de Tecate
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2026
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos						Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado		
Servicios Personales	3,653,000	0	3,653,000	883,248	935,350		2,769,752
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,543,200	0	1,543,200	470,254	469,955		1,072,946
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	120,000	0	120,000	38,293	38,293		81,707
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,307,300	0	1,307,300	374,701	427,102		932,599
Seguridad Social	336,000	0	336,000	0	0		336,000
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	15,000	0	15,000	0	0		15,000
Previsiones	331,500	0	331,500	0	0		331,500
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0		0
Materiales y Suministros	951,900	0	951,900	155,341	156,038		796,559
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	186,000	0	186,000	40,726	40,726		145,274
Alimentos y Utensilios	138,000	0	138,000	14,032	14,032		123,968
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0		0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	212,500	0	212,500	17,786	17,786		194,714
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	60,000	0	60,000	5,455	5,455		54,545
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	144,000	0	144,000	46,411	47,108		97,589
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	96,000	0	96,000	29,048	29,048		66,952
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0		0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	115,400	0	115,400	1,883	1,883		113,517
Servicios Generales	890,000	0	890,000	196,089	195,392		693,911
Servicios Básicos	130,000	0	130,000	6,655	5,958		123,345
Servicios de Arrendamiento	156,000	0	156,000	24,674	24,674		131,326
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	231,000	0	231,000	79,318	79,318		151,682
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	24,000	0	24,000	3,724	3,724		20,276
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	70,000	0	70,000	16,656	16,656		53,344
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	60,000	0	60,000	675	675		59,325
Servicios de Traslado y Viáticos	12,000	0	12,000	2,191	2,191		9,809
Servicios Oficiales	72,000	0	72,000	11,632	11,632		60,368
Otros Servicios Generales	135,000	0	135,000	50,565	50,565		84,435
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	92,000	0	92,000	0	0		92,000
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0		0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0		0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0		0
Ayudas Sociales	92,000	0	92,000	0	0		92,000
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0		0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0		0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0		0
Donativos	0	0	0	0	0		0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0		0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	119,000	0	119,000	19,526	19,526		99,474
Mobiliario y Equipo de Administración	119,000	0	119,000	19,526	19,526		99,474
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	0	0	0	0		0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0		0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0		0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0		0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0		0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0		0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0		0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0		0
Inversión Pública	0	0	0	0	0		0
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0		0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0		0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0		0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0		0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0		0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0		0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0		0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0		0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0		0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0		0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0		0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0		0
Participaciones	0	0	0	0	0		0
Aportaciones	0	0	0	0	0		0
Convenios	0	0	0	0	0		0
Deuda Pública	0	0	0	0	0		0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0		0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0		0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0		0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0		0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0		0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0		0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0		0
Total del Egreso	5,705,900	0	5,705,900	1,254,205	1,306,307		4,451,695



[Firma]
LIC. SARA MICHEL RODRIGUEZ LEON
DIRECTORA IMJUVET





XXV AYUNTAMIENTO DE TECATE, B.C.
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE TECATE BAJA CALIFORNIA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL VINCULADO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EJERCICIO FISCAL 2024-2027



UNIDAD RESPONSABLE		IMJUVET	PROGRAMA:	SUBPROGRAMA	Apoyo administrativo-Mención Integral a la Juventud												INDICADOR DE PROPOSITO	VALOR PROGRAMA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
UNIDAD EJECUTORA			01														CLAVE PROGRAMATICA	IMJUVET-SIN-01	MUJVEI- 24-2421- E0301																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
OBJETIVO GENERAL		Pensar, Dirigir, Evaluar y Controlar el Funcionamiento y Cumplimiento de los Objetivos del Instituto así Como el Organizar, Suministrar los Recursos, Financieros, Humanos y Materiales con que cuenta el Instituto para el Cumplimiento de los Programas, Promover e Impulsar oportunidades, actividades y valores para lograr el desarrollo integral, la participación y el empoderamiento de la calidad de vida de las y los Jóvenes.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
No.	ACTIVIDADES	METAS			POBLACION OBJETIVO												% AVANCE ALCANZAR MODIFICADA \$	PRESUPUESTO APROBADO / MODIFICADO POR CAPITULO	AVANCE FINANCIERO	CAUSACION FINANCIERO ACTIVIDAD	% AVANCE FINANCIERO	INDICADORES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
		PMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Ampliación Reducción	CANTIDAD	MODIFICADA	1ER TRIM	2DO TRIM	3ER TRIM	4TO TRIM	TOTAL PROGRA FISCO ANUAL	% FISCO ANUAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
						Rango	Total	Hombres	Mujeres	PROGRAMA ACREDITA ZADO	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			

ELABORO
L.C. MELANIE MARGARITA ALVAREZ MENDEZ
JEFE DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD



AUTORIZO
L.C. SARA MICHÉLE RODRIGUEZ LEÓN
DIRECTORA IMJUVET



AVANCE FISCO	100%	PROYECTADO	AVANCE	POR ALCANZAR
AVANCE FINANCIERO \$	5,705,900.00 \$	51%	1,229,353.00 \$	4,476,547.00 \$

INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE TECATE
Estado de Situación Financiera
Al 30 de Junio de 2026
(Cifras en Pesos)

Concepto	2026	2025	Concepto	2026	2025
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	827,708	233,154	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	5,333,902	9,102,793
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3,091,646	7,305,675	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	354	354	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	3,919,708	7,539,183	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	5,333,902	9,102,793
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Activo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	488,648	487,512	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	0	0	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-6,732	-6,732	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	Total del Pasivo	5,333,902	9,102,793
Total de Activos No Circulantes	481,916	480,779	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	4,401,624	8,019,963	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública /Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	-932,279	-1,082,831
			Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	150,552	-4,272,289
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-1,082,831	3,189,458
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	-932,279	-1,082,831
			Total del Pasivo y Hacienda Pública /Patrimonio	4,401,624	8,019,962

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. ROCÍO MARTÍNEZ GÓMEZ
DIRECTORA GENERAL

LIC. ROBERTO JIMÉNEZ VILLALBA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO



INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE TECATE
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2026
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Servicios Personales	12,527,033	0	12,527,033	3,564,233	3,683,491	8,962,800
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	5,058,000	0	5,058,000	1,617,684	1,617,684	3,440,316
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	997,195	0	997,195	743,672	743,672	253,524
Remuneraciones Adicionales y Especiales	5,024,366	0	5,024,366	1,062,799	1,182,057	3,961,567
Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	495,000	0	495,000	140,079	140,079	354,921
Previsiones	952,472	0	952,472	0	0	952,472
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	6,786,557	0	6,786,557	327,029	327,029	6,459,528
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	359,000	0	359,000	140,758	140,758	218,242
Alimentos y Utensilios	142,800	0	142,800	43,383	43,383	99,417
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	3,283,879	0	3,283,879	83,928	83,928	3,199,951
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	198,200	0	198,200	0	0	198,200
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	74,000	0	74,000	35,953	35,953	38,047
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	99,600	0	99,600	20,520	20,520	79,080
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,629,078	0	2,629,078	2,488	2,488	2,626,591
Servicios Generales	18,383,990	0	18,383,990	704,595	775,355	17,679,395
Servicios Básicos	24,800	0	24,800	0	0	24,800
Servicios de Arrendamiento	967,745	0	967,745	43,119	43,119	924,626
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,068,000	0	1,068,000	160,896	160,896	907,104
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	110,341	0	110,341	16,291	16,291	94,050
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	490,000	0	490,000	4,758	4,758	485,242
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	230,000	0	230,000	10,000	10,000	220,000
Servicios de Traslado y Viáticos	560,400	0	560,400	44,291	44,291	516,109
Servicios Oficiales	14,689,071	0	14,689,071	425,240	496,000	14,263,831
Otros Servicios Generales	243,633	0	243,633	0	0	243,633
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	640,000	0	640,000	1,136	1,136	638,864
Mobiliario y Equipo de Administración	447,000	0	447,000	1,136	1,136	445,864
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	53,000	0	53,000	0	0	53,000
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	140,000	0	140,000	0	0	140,000
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Egreso	38,337,580	0	38,337,580	4,596,994	4,787,012	33,740,586

C. ROCIO MARTÍNEZ GÓMEZ
DIRECTORA GENERAL

LIC. ROBERTO JIMÉNEZ VILLALVA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO



INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE TECATE
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2026
(Cifras en Pesos)

Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	2,190,343	0	2,190,343	852,198	852,198	-1,338,145
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	36,147,238	0	36,147,238	3,894,212	7,928,162	-28,219,075
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	38,337,580	0	38,337,580	4,746,409	8,780,360	
Ingresos excedentes						-29,557,220

Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	0	0	0	0	0	0
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Públicas del Estado	38,337,580	0	38,337,580	4,746,409	8,780,360	-29,557,220
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	2,190,343	0	2,190,343	852,198	852,198	-1,338,145
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	36,147,238	0	36,147,238	3,894,212	7,928,162	-28,219,075
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	38,337,580	0	38,337,580	4,746,409	8,780,360	
Ingresos excedentes						-29,557,220

C. ROCÍO MARTÍNEZ GÓMEZ
DIRECTORA GENERAL

LIC. ROBERTO JIMÉNEZ VILLALVA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO



INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE TECATE
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2026
(Cifras en Pesos)

Concepto	2026	2025
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	852,198	714,982
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	852,198	714,982
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,894,212	23,275,115
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,894,212	23,275,115
Otros Ingresos y Beneficios	0	200,002
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	200,002
Total de Ingresos y Otros Beneficios	4,746,409	24,190,098
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	4,595,858	28,462,387
Servicios Personales	3,564,233	10,194,457
Materiales y Suministros	327,029	622,390
Servicios Generales	704,595	17,645,540
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0	0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	0
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	4,595,858	28,462,387
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	150,552	-4,272,289

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. ROCÍO MARTÍNEZ GÓMEZ
DIRECTORA GENERAL

LIC. ROBERTO JIMÉNEZ VILLALVA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO





Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate (INPLADEM), Baja California
Estado de Situación Financiera
Al 30 de Junio de 2026 y 2025
(Pesos)

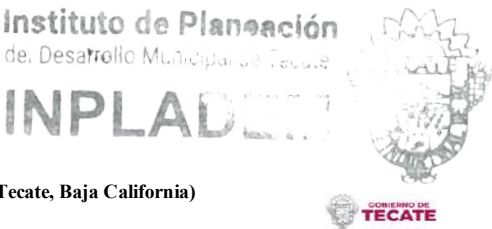
CONCEPTO		Año		CONCEPTO		Año	
		2026	2025			2026	2025
ACTIVO	PASIVO						
<i>Activo Circulante</i>	<i>Pasivo Circulante</i>						
Efectivo y Equivalentes	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	49,164	134,433			1,096,913	1,425,438
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Documentos por Pagar a Corto Plazo	3,201,319	3,573,125			0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0			0	0
Inventarios	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0			0	0
Almacenes	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0			0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0			0	0
Otros Activos Circulantes	Provisiones a Corto Plazo	0	0			0	0
<i>Total de Activos Circulantes</i>	Otros Pasivos a Corto Plazo	3,250,483	3,707,558			0	0
	<i>Total de Pasivos Circulantes</i>					1,096,913	1,425,438
<i>Activo No Circulante</i>	<i>Pasivo No Circulante</i>						
Inversiones Financieras a Largo Plazo	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0			1,273,350	1,273,350
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0			0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0			0	0
Bienes Muebles	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	449,381	449,381			0	0
Activos Intangibles	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	10,000	10,000			0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	Provisiones a Largo Plazo	-358,389	-358,389			0	0
Activos Diferidos		0	0			0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	0	0			1,273,350	1,273,350
Otros Activos no Circulantes	<i>Total del Pasivo</i>	0	0			2,370,263	2,698,788
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	<i>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</i>	100,991	100,991				
<i>Total del Activo</i>	<i>Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido</i>	3,351,474	3,808,549			0	0
	Aportaciones					0	0
	Donaciones de Capital					0	0
	Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio					0	0
	<i>Hacienda Pública/ Patrimonio Generado</i>					981,211	1,109,761
	Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)					-128,550	1,004,077
	Resultados de Ejercicios Anteriores					1,109,761	105,685
	Revalúos					0	0
	Reservas					0	0
	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					0	0
	<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio</i>					0	0
	Resultado por Posición Monetaria					0	0
	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					0	0
	<i>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</i>					981,211	1,109,761
	<i>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</i>					3,351,474	3,808,549

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

M.D.U. ALEJANDRO RUIZ GARCIA
DIRECTOR GENERAL

CP. CRISTINA ISABEL DOMINGUEZ RAMIREZ
ADMINISTRADORA





INPLADEM

Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate (INPLADEM. Tecate, Baja California)
Estado de Actividades
Del 01 de Enero de 2026 al 30 de Junio de 2026
(Pesos)

Concepto	2026	2025	Concepto	2026	2025
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Ingresos de la Gestión	429,467.24	3,509,662.62	Gastos de Funcionamiento	2,930,578.47	8,509,221.44
Impuestos	-	-	Servicios Personales	2,339,541.06	5,963,168.34
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	Materiales y Suministros	111,534.98	161,676.12
Contribuciones de Mejoras	-	-	Servicios Generales	479,502.43	2,384,376.98
Derechos	429,467.24	3,509,662.62			
Productos de Tipo Corriente	-	-	Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-
Aprovechamientos de Tipo Corriente	-	-	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-	-	Transferencias al Resto del Sector Público	-	-
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de	-	-	Subsidios y Subvenciones	-	-
Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	-	-			
Pendientes de Liquidación o Pago	-	-			
			Ayudas Sociales	-	-
Participaciones, Aportaciones, Transferencias,	2,372,561	6,047,735	Pensiones y Jubilaciones	-	-
Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					
Participaciones y Aportaciones	-	750,000	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos	-	-
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	2,372,561	5,297,735	Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Otros Ingresos y Beneficios	-	-	Donativos	-	-
Ingresos Financieros	-	-	Transferencias al Exterior	-	-
Incremento por Variación de Inventarios	-	-			
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o	-	-	Participaciones y Aportaciones	-	-
Deterioro u Obsolescencia	-	-	Participaciones	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	-			
Otros Ingresos y Beneficios Varios	-	-	Aportaciones	-	-
			Convenios	-	-
Total de Ingresos y Otros Beneficios	2,802,028.21	9,557,397.79			
			Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	-	-
			Intereses de la Deuda Pública	-	-
			Comisiones de la Deuda Pública	-	-
			Gastos de la Deuda Pública	-	-
			Costo por Coberturas	-	-
			Apoyos Financieros	-	-
			Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	-	44,099.83
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y	-	44,099.83
			Amortizaciones	-	-
			Provisiones	-	-
			Disminución de Inventarios	-	-
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o	-	-
			Deterioro y Obsolescencia	-	-
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-	-
			Otros Gastos	-	-
			Inversión Pública	-	-
			Inversión Pública no Capitalizable	-	-
			Total de Gastos y Otras Pérdidas	2,930,578.47	8,553,321.27
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 128,550.26	1,004,076.52

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

M.D.U. ALEJANDRO RUIZ GARCIA
DIRECTOR GENERAL

CP. CRISTINA ISABEL DOMINGUEZ RAMIREZ
ADMINISTRADORA





Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate (INPLADEM)
Estado Analítico de Ingresos

Del 01 de Enero de 2026 al 30 de Junio de 2026

Rubro de Ingresos	Ingreso				Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)
Impuestos	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0
Derechos	5,574,049.67	0.00	5,574,049.67	429,467.24	229,467.24
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	9,156,541.95	0.00	9,156,541.95	2,372,560.97	2,230,435.57
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	16,230,591.62	0.00	16,230,591.62	2,802,028.21	2,459,902.81
				Ingresos excedentes ¹	
					-13,770,688.81

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso				Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	7,074,049.67	0.00	7,074,049.67	429,467.24	229,467.24
Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	5,574,049.67	0.00	5,574,049.67	429,467.24	229,467.24
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	9,156,541.95	0.00	9,156,541.95	2,372,560.97	2,230,435.57
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	9,156,541.95	0.00	9,156,541.95	2,372,560.97	2,230,435.57
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	16,230,591.62	0.00	16,230,591.62	2,802,028.21	2,459,902.81
				Ingresos excedentes	
					-6,844,582.43
					-5,344,582.43
					-1,500,000.00
					-6,926,106.38
					-6,926,106.38
					-13,770,688.81

M.D.U. ALEJANDRO RUIZ GARCIA
DIRECTOR GENERAL

CP. CRISTINA ISABEL DOMINGUEZ RAMIREZ
ADMINISTRADORA





Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate (INPLADEM), B.C.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Del 01 de Enero de 2026 Al 30 de Junio de 2026



Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones /(Reducciones)	Modificado 3= (1+2)	Devengado	Pagado	Subejercicio 6= (3 - 4)
	1	2	3= (1+2)	4	5	6= (3 - 4)
SERVICIOS PERSONALES	\$9,156,541.95	\$0.00	\$9,156,541.95	\$2,339,541.06	\$2,339,541.06	\$6,817,000.89
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$2,896,969.84		\$2,896,969.84	\$1,341,250.29	\$1,341,250.29	\$1,555,719.55
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$1,144,000.00		\$1,144,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,144,000.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$2,933,426.77		\$2,933,426.77	\$756,000.00	\$756,000.00	\$2,177,426.77
SEGURIDAD SOCIAL	\$1,492,787.21		\$1,492,787.21	\$242,290.77	\$242,290.77	\$1,250,496.44
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$378,968.47		\$378,968.47	\$0.00	\$0.00	\$378,968.47
PREVISIONES	\$310,389.66		\$310,389.66	\$0.00	\$0.00	\$310,389.66
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$239,000.00	\$0.00	\$239,000.00	\$111,534.98	\$97,599.42	\$127,465.02
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$90,000.00		\$90,000.00	\$111,631.57	\$11,544.07	\$78,368.43
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$23,000.00		\$23,000.00	\$3,918.76	\$2,391.15	\$19,081.24
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$15,000.00		\$15,000.00	\$504.44	\$504.44	\$14,495.56
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$5,000.00		\$5,000.00	\$2,798.29	\$2,798.29	\$2,201.71
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	\$106,000.00		\$106,000.00	\$92,681.92	\$80,361.47	\$13,318.08
MINORES	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	\$4,161,689.43	\$0.00	\$4,161,689.43	\$479,502.43	\$470,864.43	\$3,682,187.00
SERVICIOS BÁSICOS	\$61,000.00		\$61,000.00	\$8,893.00	\$7,495.00	\$52,107.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$73,000.00		\$73,000.00	\$21,168.00	\$17,928.00	\$51,832.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$3,407,781.00		\$3,407,781.00	\$348,277.43	\$344,277.43	\$3,059,503.57
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$30,000.00		\$30,000.00	\$18,222.44	\$18,222.44	\$11,777.56
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$55,000.00		\$55,000.00	\$11,968.88	\$11,968.88	\$43,031.12
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$53,000.00		\$53,000.00	\$17,840.68	\$17,840.68	\$35,159.32
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$481,908.43		\$481,908.43	\$53,132.00	\$53,132.00	\$428,776.43
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$80,000.00	\$0.00	\$80,000.00	\$0.00	\$0.00	\$80,000.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$50,000.00		\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$10,000.00		\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DEUDA PÚBLICA	\$2,593,360.24	\$0.00	\$2,593,360.24	\$0.00	\$0.00	\$2,593,360.24
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEEAS)	\$2,593,360.24		\$2,593,360.24	\$0.00	\$0.00	\$2,593,360.24
Total del Gasto	\$16,230,591.62	\$0.00	\$16,230,591.62	\$2,930,578.47	\$2,908,004.91	\$13,300,013.15



CP. CRISTINA ISABEL DOMÍNGUEZ RAMÍREZ
ADMINISTRADORA

M.D.U. ALEJANDRO RUIZ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL



EMMANUEL GARCIA NAVARRO

POR A UNIDAD RESPONSABLE



Instituto Municipal de la Mujer de Tecate (IMMUJER)
Estado de Situación Financiera
Al 30 de Junio de 2026
(Cifras en Pesos)



Concepto	2026	2025	Concepto	2026	2025
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	\$ 97,694.04	\$ 106,927.73	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 2,679,943.50	\$ 2,805,982.30
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$ 4,253,897.57	\$ 4,339,600.44	Documentos por Pagar a Corto Plazo	\$ -	\$ -
Total de Activos Circulantes	\$ 4,351,591.61	\$ 4,446,528.17	Total de Pasivos Circulantes	\$ 2,679,943.50	\$ 2,805,982.30
Activo No Circulante			Deuda Pública a Largo Plazo	\$ -	\$ -
Bienes Muebles	\$ 82,908.87	\$ 61,792.63	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	\$ -	\$ -
Activos Intangibles	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	\$ -	\$ -
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-\$ 3,771.36	-\$ 3,771.36	Total del Pasivo	\$ 2,679,943.50	\$ 2,805,982.30
Total de Activos No Circulantes	\$ 84,137.51	\$ 63,021.27	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	\$ 4,435,729.12	\$ 4,509,549.44	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	\$ 4,810.00	\$ 4,810.00
			Aportaciones	\$ 4,810.00	\$ 4,810.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	\$ 1,750,975.62	\$ 1,698,757.14
			Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ 52,218.48	\$ 97,360.52
			Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ 1,698,757.14	\$ 1,601,396.62
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 1,755,785.62	\$ 1,703,567.14
			Total del Pasivo y Hacienda Pública /Patrimonio	\$ 4,435,729.12	\$ 4,509,549.44

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.D. MARÍA DE JESUS SIMENTAL LUNA
DIRECTORA GENERAL INTERINA DEL IMMUJER

L.A.P. y C.P. LUZ MICHELL MORENO RAMOS
RESPONSABLE ADMINISTRATIVA



Concepto	2026	2025
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	\$ 12,908.13	\$ 6,155.05
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	\$ 12,908.13	\$ 6,155.05
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$ 1,246,511.91	\$ 3,078,017.48
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$ 1,246,511.91	\$ 3,078,017.48
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$ 1,259,420.04	\$ 3,084,172.53
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	\$ 1,207,201.56	\$ 2,983,040.65
Servicios Personales	\$ 1,087,367.18	\$ 2,649,370.06
Materiales y Suministros	\$ 52,693.21	\$ 116,951.47
Servicios Generales	\$ 67,141.17	\$ 216,719.12
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$ 1,207,201.56	\$ 2,986,812.01
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ 52,218.48	\$ 97,360.52

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



L.D. MARÍA DE JESUS SIMENTAL LUNA
DIRECTORA GENERAL INTERINA DEL IMMUJER



L.A.P. y C.P. LUZ MICHELL MORENO RAMOS
RESPONSABLE ADMINISTRATIVA





Instituto Municipal de la Mujer de Tecate (IMMUJER)
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2026
(Cifras en Pesos)



Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$ 12,000.00	\$ -	\$ 12,000.00	\$ 12,908.13	\$ 12,908.13	\$ 908.13
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$ 4,207,680.00	\$ -	\$ 4,207,680.00	\$ 1,246,511.91	\$ 1,113,612.07	-\$ 3,094,067.93
Total	\$ 4,219,680.00	\$ -	\$ 4,219,680.00	\$ 1,259,420.04	\$ 1,126,520.20	-\$ 3,093,159.80
				Ingresos excedentes		

Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Públicas del Estado	\$ 4,219,680.00	\$ -	\$ 4,219,680.00	\$ 1,259,420.04	\$ 1,126,520.20	-\$ 3,093,159.80
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$ 12,000.00	\$ -	\$ 12,000.00	\$ 12,908.13	\$ 12,908.13	\$ 908.13
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$ 4,207,680.00	\$ -	\$ 4,207,680.00	\$ 1,246,511.91	\$ 1,113,612.07	-\$ 3,094,067.93
Total	\$ 4,219,680.00	\$ -	\$ 4,219,680.00	\$ 1,259,420.04	\$ 1,126,520.20	-\$ 3,093,159.80
				Ingresos excedentes		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.D. MARÍA DE JESUS SIMENTAL LUNA
DIRECTORA GENERAL INTERINA DEL IMMUJER

L.A.P. y C.P. LUZ MICHELL MORENO RAMOS
RESPONSABLE ADMINISTRATIVA





Instituto Municipal de la Mujer de Tecate (IMMUJER)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2026
(Cifras en Pesos)

IMMUJER

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Servicios Personales	\$ 3,417,000.00	\$ -	\$ 3,417,000.00	\$ 1,087,367.18	\$ 1,001,731.09	\$ 2,329,632.82
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 1,800,000.00	\$ -	\$ 1,800,000.00	\$ 718,198.32	\$ 695,630.84	\$ 1,081,801.68
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ 216,000.00	\$ -	\$ 216,000.00	\$ -	\$ -	\$ 216,000.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 1,240,000.00	\$ -	\$ 1,240,000.00	\$ 369,168.86	\$ 306,100.25	\$ 870,831.14
Seguridad Social	\$ 72,000.00	\$ -	\$ 72,000.00	\$ -	\$ -	\$ 72,000.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 4,000.00	\$ -	\$ 4,000.00	\$ -	\$ -	\$ 4,000.00
Previsiones	\$ 85,000.00	\$ -	\$ 85,000.00	\$ -	\$ -	\$ 85,000.00
Materiales y Suministros	\$ 299,920.00	\$ -	\$ 299,920.00	\$ 52,693.21	\$ 52,278.27	\$ 247,226.79
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 48,000.00	\$ -	\$ 48,000.00	\$ 9,014.01	\$ 8,599.07	\$ 38,985.99
Alimentos y Utensilios	\$ 46,920.00	\$ -	\$ 46,920.00	\$ 6,192.88	\$ 6,192.88	\$ 40,727.12
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 30,000.00	\$ 720.87	\$ 720.87	\$ 29,279.13
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 60,000.00	\$ -	\$ 60,000.00	\$ 2,299.66	\$ 2,299.66	\$ 57,700.34
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 78,000.00	\$ -	\$ 78,000.00	\$ 33,575.79	\$ 33,575.79	\$ 44,424.21
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 25,000.00	\$ -	\$ 25,000.00	\$ -	\$ -	\$ 25,000.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 12,000.00	\$ -	\$ 12,000.00	\$ 890.00	\$ 890.00	\$ 11,110.00
Servicios Generales	\$ 402,760.00	\$ -	\$ 402,760.00	\$ 67,141.17	\$ 66,998.17	\$ 335,618.83
Servicios Básicos	\$ 2,400.00	\$ -	\$ 2,400.00	\$ 693.00	\$ 550.00	\$ 1,707.00
Servicios de Arrendamiento	\$ 32,000.00	\$ -	\$ 32,000.00	\$ 10,327.61	\$ 10,327.61	\$ 21,672.39
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 64,660.00	\$ -	\$ 64,660.00	\$ 16,142.00	\$ 16,142.00	\$ 48,518.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 10,200.00	\$ -	\$ 10,200.00	\$ 3,527.56	\$ 3,527.56	\$ 6,672.44
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 43,600.00	\$ -	\$ 43,600.00	\$ -	\$ -	\$ 43,600.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 53,100.00	\$ -	\$ 53,100.00	\$ -	\$ -	\$ 53,100.00
Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 54,800.00	\$ -	\$ 54,800.00	\$ 8,344.00	\$ 8,344.00	\$ 46,456.00
Otros Servicios Generales	\$ 142,000.00	\$ -	\$ 142,000.00	\$ 28,107.00	\$ 28,107.00	\$ 113,893.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 25,000.00	\$ -	\$ 25,000.00	\$ -	\$ -	\$ 25,000.00
Ayudas Sociales	\$ 25,000.00	\$ -	\$ 25,000.00	\$ -	\$ -	\$ 25,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 75,000.00	\$ -	\$ 75,000.00	\$ 21,116.24	\$ 21,116.24	\$ 53,883.76
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 70,000.00	\$ -	\$ 70,000.00	\$ 21,116.24	\$ 21,116.24	\$ 48,883.76
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00
Total del Egreso	\$ 4,219,680.00	\$ -	\$ 4,219,680.00	\$ 1,228,317.80	\$ 1,142,123.77	\$ 2,991,362.20

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.D. MARÍA DE JESUS SIMENTAL LUNA
DIRECTORA GENERAL INTERINA DEL IMMUJER

L.A.P. y C.P. LUZ MICHELL MORENO RAMOS
RESPONSABLE ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MUNICIPAL
DE LA MUJER DE TECATE
IMMUJER



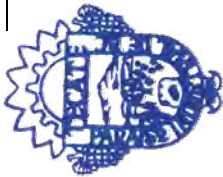
Instituto Municipal del Deporte de Tecate
Estado de Situación Financiera
Al 30 de Junio de 2026
(Cifras en Pesos)

ACTIVO	Concepto	2026	2025	Concepto	2026	2025
Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	61,623	744,401	PASIVO		
	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,019,656	2,049,295	Pasivo Circulante		
	Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,603,096	2,552,288
	Inventarios	0	0	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
	Almacenes	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
	Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
	Otros Activos Circulantes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
				Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	1,000	1,000
				Provisiones a Corto Plazo	0	0
				Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes		2,081,279	2,793,697	Total de Pasivos Circulantes	2,604,096	2,553,288
Activo No Circulante	Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Pasivo No Circulante		
	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	640,929	640,929
	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
	Bienes Muebles	386,257	385,145	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
	Activos Intangibles	0	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
	Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
	Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	640,929	640,929
	Otros Activos no Circulantes	0	0	Total del Pasivo	3,245,024	3,194,217
Total de Activos No Circulantes		386,257	385,145			
Total del Activo		2,467,535	3,158,842	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
				Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
				Aportaciones	0	0
				Donaciones de Capital	0	0
				Actualización de la Hacienda Pública /Patrimonio	0	0
				Hacienda Pública/Patrimonio Generado	-777,174	28,144
				Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-262,240	744,777
				Resultados de Ejercicios Anteriores	-604,810	-806,510
				Revalúos	0	0
				Reservas	0	0
				Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	89,876	89,876
				Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
				Resultado por Posición Monetaria	0	0
				Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
				Total Hacienda Pública/Patrimonio	-777,174	28,144
				Total del Pasivo y Hacienda Pública /Patrimonio	2,467,890	3,222,360

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. SAUL ALBERTO PRUNEDA VALDEZ
DIRECTOR IMDETE

C. CARLOS FERNANDO AMAYA RAMIREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



INSTITUTO MUNICIPAL
DEL DEPORTE
DE TECATE, B. C.



Instituto Municipal del Deporte de Tecate
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2026
(Cifras en Pesos)

Concepto	2026	2025
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	1,136,947	2,614,406
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,136,947	2,614,406
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,118,333	4,239,734
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,118,333	4,239,734
Otros Ingresos y Beneficios	0	0
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	3,255,279	6,854,140
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	3,444,816	5,986,363
Servicios Personales	2,237,116	4,481,155
Materiales y Suministros	936,787	1,079,334
Servicios Generales	270,913	425,874
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,500	123,000
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	9,500	123,000
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0	0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	0
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	3,454,316	6,109,363
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-199,037	744,777

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. SAUL ALBERTO PRUNEDA VALDEZ
DIRECTOR IMDETE



INSTITUTO MUNICIPAL
DEL DEPORTE
DE TECATE, B. C.

C. CARLOS FERNANDO AMAYA RAMIREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



Instituto Municipal del Deporte de Tecate
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2026
(Cifras en Pesos)

Concepto	2026	2025
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	3,055,849	6,310,624
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,136,947	2,614,407
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,918,902	3,495,177
Otros Orígenes de Operación	0	201,040
Aplicación	3,717,515	5,966,100
Servicios Personales	2,436,510	4,445,088
Materiales y Suministros	936,787	1,079,334
Servicios Generales	270,913	421,877
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Avudas Sociales	9,500	19,800
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	63,806	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-661,667	344,524
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	21,112	49,100
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	21,112	49,100
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-21,112	-49,100
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0	0
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación	0	0
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	0	0
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-682,779	295,424
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	744,401	448,977
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	61,623	744,401

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. SAUL ALBERTO PRUNEDA VALDEZ
DIRECTOR IMDETE

**INSTITUTO MUNICIPAL
DEL DEPORTE
DE TECATE, B. C.**

C. CARLOS FERNANDO AMAYA RAMIREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



Instituto Municipal del Deporte de Tecate
Estado Analítico del Activo
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2026
(Cifras en Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	3,158,842	6,761,518	7,452,824	2,467,535	-691,307
Activo Circulante	2,793,697	6,740,406	7,452,824	2,081,278	-712,418
Efectivo y Equivalentes	744,401	3,485,127	4,167,905	61,623	-682,779
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,049,295	3,255,279	3,284,919	2,019,656	-29,640
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	365,145	21,112	0	386,257	21,112
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	0	0	0
Bienes Muebles	365,145	21,112	0	386,257	21,112
Activos Intangibles	0	0	0	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	0	0	0
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. SAUL ALBERTO PRUNEDA VALDEZ
DIRECTOR IMDETE

C. CARLOS FERNANDO AMAYA RAMIREZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



INSTITUTO MUNICIPAL
DEL DEPORTE
DE TECATE, B. C.



Instituto Municipal del Deporte de Tecate
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2026
(Cifras en Pesos)

Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingreso				Diferencia
	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado
Impuestos	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	5,230,996	0	5,230,996	1,136,947	1,136,947
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	7,099,000	0	7,099,000	2,118,333	1,918,902
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0
Total	12,329,996	0	12,329,996	3,255,279	3,055,849
				Ingresos excedentes	-9,274,147

Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingreso				Diferencia
	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	0	0	0	0	0
Impuestos	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Públicas del Estado	12,329,996	0	12,329,996	3,255,279	3,055,849
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	5,230,996	0	5,230,996	1,136,947	1,136,947
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	7,099,000	0	7,099,000	2,118,333	1,918,902
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0
Total	12,329,996	0	12,329,996	3,255,279	3,055,849
				Ingresos excedentes	-9,274,147

C. SAUL ALBERTO PRUNEDA VALDEZ
DIRECTOR IMDETE

C. CARLOS FERNANDO AMAYA RAMIREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



INSTITUTO MUNICIPAL
DEL DEPORTE
DE TECATE, B. C.



Instituto Municipal del Deporte de Tecate
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2026
(Cifras en Pesos)

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos		Devengado	Pagado	Subejercicio
			Modificado				
Servicios Personales	7,377,996	0	7,377,996		2,278,106	2,436,510	5,099,890
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	3,675,996	0	3,675,996		1,488,536	1,488,536	2,187,460
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	480,000	0	480,000		338,440	338,440	141,560
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,902,000	0	1,902,000		381,000	539,404	1,521,000
Seguridad Social	600,000	0	600,000		0	0	600,000
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	720,000	0	720,000		70,130	70,130	649,870
Previsiones	0	0	0		0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0		0	0	0
Materiales y Suministros	3,696,800	0	3,696,800		936,787	936,787	2,760,014
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	224,000	0	224,000		48,649	48,649	175,351
Alimentos y Utensilios	192,300	0	192,300		33,073	33,073	159,227
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0		0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,786,500	0	1,786,500		413,731	413,731	1,372,769
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	328,000	0	328,000		40,704	40,704	287,296
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	120,000	0	120,000		119,921	119,921	79
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	794,000	0	794,000		206,697	206,697	587,303
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0		0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	252,000	0	252,000		74,011	74,011	177,989
Servicios Generales	908,700	0	908,700		270,913	270,913	637,787
Servicios Básicos	19,200	0	19,200		10,345	10,345	8,855
Servicios de Arrendamiento	57,000	0	57,000		33,378	33,378	23,622
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	164,000	0	164,000		64,959	64,959	99,041
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	44,000	0	44,000		16,645	16,645	27,355
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	80,500	0	80,500		35,532	35,532	44,968
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	180,000	0	180,000		0	0	180,000
Servicios de Traslado y Viáticos	156,000	0	156,000		2,232	2,232	153,768
Servicios Oficiales	72,000	0	72,000		2,000	2,000	70,000
Otros Servicios Generales	136,000	0	136,000		105,822	105,822	30,178
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	286,500	0	286,500		9,500	9,500	277,000
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0		0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0		0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0		0	0	0
Ayudas Sociales	286,500	0	286,500		9,500	9,500	277,000
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0		0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros	0	0	0		0	0	0
Análisis	0	0	0		0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0		0	0	0
Donativos	0	0	0		0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	60,000	0	60,000		21,112	21,112	38,888
Mobiliario y Equipo de Administración	60,000	0	60,000		21,112	21,112	38,888
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0		0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0		0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0		0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0		0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0		0	0	0



INSTITUTO MUNICIPAL
DEL DEPORTE
DE TECATE, B. C.



Instituto Municipal del Deporte de Tecate
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2026
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos				Pagado	Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devergado		
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Egreso	12,329,996	0	12,329,996	3,516,417	3,674,821	8,813,579

C. SAUL ALBERTO PRUNEDA VALDEZ
DIRECTOR IMDETE



INSTITUTO MUNICIPAL
DEL DEPORTE
DE TECATE, B. C.

C. CARLOS FERRIANDO AMAYA RAMIREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2026
(Cifras en Pesos)

Concepto	2026	2025
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	7,114,945	35,956,815
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	627,042	1,013,326
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	-242,499
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	6,487,904	35,185,987
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,305,241	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,305,241	0
Otros Ingresos y Beneficios	0	0
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	12,420,186	35,956,815
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	8,336,706	16,022,779
Servicios Personales	5,698,332	9,246,270
Materiales y Suministros	1,452,395	4,132,191
Servicios Generales	1,185,979	2,644,318
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	13,000
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	13,000
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0	0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	0
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	8,336,706	16,035,779
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	4,083,481	19,921,037

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. ZAYD ZEQUA CONDE
DIRECTOR GENERAL DE INPRODEUR

C.P. KARLA ADRIANA LAGARDA VERDUZCO
JEFA ADMINISTRATIVO CONTABLE

INPRODEUR
Ortiz Rubio # 1310 Int. Zona Centro
C.P. 21400 Tecate, B.C.
Telefono: (665) 654-1580
R.F.C. IPD-940203-RX6



Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate
Estado de Situación Financiera
Al 30 de Junio de 2026
(Cifras en Pesos)

Concepto	2026	2025	Concepto	2026	2025
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	4,153,632	4,877,910	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,827,247	4,241,192
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,256,299	2,269,288	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1,203,697	1,203,697	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	13,457,605	13,457,605	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	7,998,156	8,805,864
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	21,071,232	21,808,510	Otros Pasivos a Corto Plazo	-351,269	548,731
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	11,474,134	13,595,787
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Activo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	13,291,700	13,291,700	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	11,237,608	11,248,956
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	20,744,982	18,070,692	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	1,032,624	1,026,146	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	121,765	114,775	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	13,217,286	13,217,286
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-779,354	-779,354	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	640,000	640,000	Pérdida	6,112,598	6,112,598
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Provisiones a Largo Plazo	30,567,491	30,578,839
Otros Activos no Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	42,041,626	44,174,626
Total de Activos No Circulantes	35,051,716	32,363,958	Total del Pasivo	53,515,760	57,770,413
Total del Activo	56,122,949	54,172,468	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	2,233,919	2,233,919
			Aportaciones	2,539,578	2,539,578
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-305,659	-305,659
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	11,847,403	7,764,292
			Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	19,921,037	19,921,037
			Resultados de Ejercicios Anteriores	7,763,923	-12,156,745
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	14,081,323	9,998,211
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	56,122,949	54,172,837

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. P. ZAYD ZEQUILLO PONDE
DIRECTOR GENERAL DE INPRODEUR

C. P. KARLA ADRIANA LAGARDA VERDUGO
JEFA ADMINISTRATIVO CONTABLE

INPRODEUR
Ortiz Rubio # 1310 Int. Zona Centro
C.P. 21400 Tecate, B.C.
Telefono: (665) 654-1580
R.F.C. IPD-940203-RX6



Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2026
(Cifras en Pesos)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de 2025	2,233,919				2,233,919
Aportaciones	2,539,578	0	0	0	2,539,578
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-305,659	0	0	0	-305,659
Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2025		-12,156,745	19,921,037		7,764,292
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	19,921,037	0	19,921,037
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	-12,156,745	0	0	-12,156,745
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2025				0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2025	2,233,919	-12,156,745	19,921,037	0	9,998,211
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2026	0				0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2026		19,920,667	-15,837,556		4,083,111
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	4,083,481	0	4,083,481
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	19,920,667	-19,921,037	0	-369
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2026				0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2026	2,233,919	7,763,923	4,083,481	0	14,081,323

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. ZAYD ZECKUA CONDE
DIRECTOR GENERAL DE INPRODEUR

C.P. KARLA ADRIANA LAGARDA VERDUZCO
JEFA ADMINISTRATIVO CONTABLE

INPRODEUR
Ortiz Rubio # 1310 Int. Zona Centro
C.P. 21400 Tecate, B.C.
Telefono: (665) 654-1580
R.F.C. IPO-940203-RX6



Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2026
(Cifras en Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	737,278	2,687,759
Activo Circulante	737,278	0
Efectivo y Equivalentes	724,278	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	13,000	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	0	2,687,759
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	2,674,291
Bienes Muebles	0	6,478
Activos Intangibles	0	6,990
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	0	2,133,000
Pasivo Circulante	0	2,121,652
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	413,945
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	807,707
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	900,000
Pasivo No Circulante	0	11,348
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	11,348
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	19,920,667	15,837,556
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	19,920,667	15,837,556
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	15,837,556
Resultados de Ejercicios Anteriores	19,920,667	0
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. ZAYD ZECKUA CONDE
DIRECTOR GENERAL DE INPRODEUR

C.P. KARLA ADRIANA LAGARDA VERDUZCO
JEFA ADMINISTRATIVO CONTABLE

INPRODEUR
Ortiz Rubio # 1310 Int. Zona Centro
C.P. 21400 Tecate, B.C.
Telefono: (665) 654-1580
R.F.C. IPD-940203-RX6



Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2026
(Cifras en Pesos)

Concepto	2026	2025
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	12,420,186	36,221,239
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	627,042	1,013,326
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	21,925
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	6,487,904	35,185,987
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,305,241	0
Otros Orígenes de Operación	0	0
Aplicación	9,556,706	17,311,012
Servicios Personales	5,698,332	9,068,450
Materiales y Suministros	1,452,395	4,132,191
Servicios Generales	1,185,609	2,644,201
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	13,000
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	1,220,369	1,453,170
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	2,863,480	18,910,226
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	2,687,759	16,877,741
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,674,291	16,760,651
Bienes Muebles	6,478	102,432
Otras Aplicaciones de Inversión	6,990	14,658
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-2,687,759	-16,877,741
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0	0
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación	900,000	0
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	900,000	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-900,000	0
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-724,278	2,032,486
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	4,877,910	2,845,424
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	4,153,632	4,877,910

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. ZAYD ZECKUA CONDE
DIRECTOR GENERAL DE INPRODEUR

C.P. KARLA ADRIANA LAGARDA VERDUZCO
JEFA ADMINISTRATIVO CONTABLE

INPRODEUR
Ortiz Rubio # 1310 Int. Zona Centro
C.P. 21400 Tecate, B.C.
Telefono: (665) 654-1580
R.F.C. IPD-940203-RX6



Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2026
(Cifras en Pesos)

Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingreso				Diferencia
	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Recaudado	
Ingresos	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0
Derechos	1,363,693	0	1,363,693	627,042	-736,651
Productos	12	0	12	0	-12
Aprovechamientos	24,000	0	24,000	0	-24,000
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	6,415,116	0	6,415,116	6,487,904	72,788
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	157,654,843	0	157,654,843	5,305,241	-152,349,603
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0
Total	165,457,665	0	165,457,665	12,420,186	-153,037,478
				Ingresos excedentes	

Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingreso				Diferencia
	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Recaudado	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	1,387,693	0	1,387,693	627,042	-760,651
Impuestos	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0
Derechos	1,363,693	0	1,363,693	627,042	-736,651
Productos	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	24,000	0	24,000	0	-24,000
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Públicas del Estado	164,069,971	0	164,069,971	11,793,144	-152,276,827
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0
Productos	12	0	12	0	-12
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	6,415,116	0	6,415,116	6,487,904	72,788
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	157,654,843	0	157,654,843	5,305,241	-152,349,603
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0
Total	165,457,665	0	165,457,665	12,420,186	-153,037,478
				Ingresos excedentes	

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
 - Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.
- Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACONET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

C.P. ZAYO ZEOLUA GONDE
DIRECTOR GENERAL DE INPRODEUR

INPRODEUR
Ortiz Rubio # 1310 Int. Zona Centro
C.P. 21400 Tecate, B.C.
Telefono: (665) 654-1580
R.F.C. IPD-940203-RX6

C.P. KARLA ADRIANA LAGARDA VERDUZCO
JEFA ADMINISTRATIVO CONTABLE



Cuenta Pública 2026

Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Administrativa

Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2026

(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos				Pagado	Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado		
Sin Ramo/Dependencia Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano del Municipio de Tecate	165,457,665	0	165,457,665	11,924,464	11,924,095	153,533,200
	165,457,665	0	165,457,665	11,924,464	11,924,095	153,533,200
Total del Egreso	165,457,665	0	165,457,665	11,924,464	11,924,095	153,533,200

C.P. ZAYD ZECUÑA GONDE
DIRECTOR GENERAL DE INPRODEUR

C. KARLA ADRIANA LAGARDA VERDULZO
JEFA ADMINISTRATIVO CONTABLE

INPRODEUR
Ortiz Rubio # 1310 Int. Zona Centro
C.P. 21400 Tecate, B.C.
Telefono: (665) 654-1580
R.F.C. IPD-940203-RX6



INPRODEUR
Ortiz Rubio # 1310 Int. Zona Centro
C.P. 21400 Tecate, B.C.
Teléfono: (665) 654-1580
R.F.C. IPO-940203-RX6

Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2026
(Cifras en Pesos)

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos		Pagado	Subejercicio
			Modificado	Devengado		
Servicios Personales	14,819,625	0	14,819,625	5,698,332	5,698,332	9,121,293
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	6,676,922	0	6,676,922	3,363,294	3,363,294	3,313,628
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	470,000	0	470,000	139,896	139,896	330,104
Remuneraciones Adicionales y Especiales	4,585,882	0	4,585,882	1,254,595	1,254,595	3,331,287
Seguridad Social	544,662	0	544,662	284,916	284,916	259,745
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,142,159	0	2,142,159	655,631	655,631	1,486,528
Previsiones	400,000	0	400,000	0	0	400,000
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	19,725,300	0	19,725,300	1,452,395	1,452,395	18,272,905
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	172,400	0	172,400	95,655	95,655	76,745
Alimentos y Utensilios	99,000	0	99,000	32,725	32,725	66,275
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	17,852,400	0	17,852,400	1,111,634	1,111,634	16,740,766
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	91,000	0	91,000	2,917	2,917	88,083
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,200,000	0	1,200,000	108,888	108,888	1,091,112
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	112,000	0	112,000	2,447	2,447	109,553
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	198,500	0	198,500	98,128	98,128	100,372
Servicios Generales	6,363,239	0	6,363,239	1,185,979	1,185,979	5,177,261
Servicios Básicos	127,700	0	127,700	20,095	20,095	107,605
Servicios de Arrendamiento	2,847,000	0	2,847,000	335,623	335,623	2,511,377
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,000,000	0	1,000,000	125,082	125,082	874,918
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	960,000	0	960,000	147,866	147,866	812,134
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	647,000	0	647,000	550,089	550,089	96,911
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	224,000	0	224,000	0	0	224,000
Servicios de Traslado y Viáticos	208,400	0	208,400	1,273	1,273	207,127
Servicios Oficiales	62,000	0	62,000	5,950	5,950	56,050
Otros Servicios Generales	287,139	0	287,139	-369	-369	287,139
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	191,000	0	191,000	0	0	191,000
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	186,000	0	186,000	0	0	186,000
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros	0	0	0	0	0	0
Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	5,000	0	5,000	0	0	5,000
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	28,317,000	0	28,317,000	13,468	13,468	28,303,532
Mobiliario y Equipo de Administración	215,000	0	215,000	3,651	3,651	211,349
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	20,000	0	20,000	0	0	20,000
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	4,000,000	0	4,000,000	0	0	4,000,000
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	6,000,000	0	6,000,000	2,827	2,827	5,997,173



Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2026
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos			Pagado	Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	
Activos Biológicos	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	18,000,000	0	18,000,000	0	18,000,000
Activos Intangibles	82,000	0	82,000	6,990	75,010
Inversión Pública	93,441,500	0	93,441,500	2,674,291	90,767,209
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	30,241,500	0	30,241,500	2,674,291	27,567,209
Obra Pública en Bienes Propios	63,200,000	0	63,200,000	0	63,200,000
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	200,000	0	200,000	0	200,000
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	200,000	0	200,000	0	200,000
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0
Deuda Pública	2,400,000	0	2,400,000	900,000	1,500,000
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0
Concesiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefae)	2,400,000	0	2,400,000	900,000	1,500,000
Total del Egreso	165,457,665	0	165,457,665	11,924,095	153,533,200

C.P. ZAYD ZECUATONDE
DIRECTOR GENERAL DE INPRODEUR

C.P. KARLA ADRIANA LAGARDA VERDUZCO
JEFA ADMINISTRATIVO CONTABLE

INPRODEUR
Ortiz Rubio # 1310 Int. Zona Centro
C.P. 21400 Tecate, B.C.
Telefono: (665) 654-1580
R.F.C. IPD-940203-RX6



SISTEMA MUNICIPAL DE PARQUES TEMÁTICOS DE TECATE
Estado de Situación Financiera
Al 30 de Junio de 2026
(Cifras en Pesos)

ACTIVO	2026	2025	CONCEPTO	2026	2025
Activo Circulante			PASIVO		
Efectivo y Equivalentes	87,896	69,200	Pasivo Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	701,453	640,914	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	174,359	130,639
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	789,329	718,114	Provisiones a Corto Plazo	0	0
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	174,359	130,639
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Pasivo No Circulante		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	19,829	19,829	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	0	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	0	0
Total de Activos No Circulantes	19,829	19,829	Total del Pasivo	174,359	130,639
Total del Activo	809,158	737,943	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública /Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	634,799	607,304
			Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	128,377	607,304
			Resultados de Ejercicios Anteriores	599,804	0
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-94,381	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	634,799	607,304
			Total del Pasivo y Hacienda Pública /Patrimonio	809,158	737,943

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.A.E. CECILIA DÍAZ LEYVA
DIRECTORA GENERAL

C. MARIA DE LOURDES LOPEZ CUEVAS
JEFA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



SIMPATE



SISTEMA MUNICIPAL DE PARQUES TEMÁTICOS DE TECATE
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2026
(Cifras en Pesos)

Concepto	2026	2025
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	433,707	437,550
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	433,707	437,550
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,771,292	2,269,672
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,771,292	2,269,672
Otros Ingresos y Beneficios	3	4
Ingresos Financieros	3	4
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	2,205,002	2,707,226
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	2,075,626	2,099,923
Servicios Personales	1,562,989	1,731,911
Materiales y Suministros	422,181	264,548
Servicios Generales	90,457	103,464
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0	0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	0
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	2,075,626	2,099,923
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	129,377	607,304

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.A.E. CECILIA RAMIREZ LEYVA
DIRECTORA GENERAL

C. MARIA DE LOURDES LOPEZ CUEVAS
JEFA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



SIMPATE





XXV AYUNTAMIENTO DE TECATE B.C.
PM 009 SISTEMA MUNICIPAL DE PARQUES TEMÁTICOS DE TECATE, BAJA CALIFORNIA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL VINCULADO AL
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
EJERCICIO FISCAL 2026



UNIDAD RESPONSABLE	Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tecate B.C.		PROGRAMA		CLAVE PROGRAMA		SIMPATE 09					
	Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tecate B.C.		SUBPROGRAMA		LOCALIDAD A BENEFICIAR		TECATE B.C.					
	Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tecate B.C.		OBJETIVO Y META DEL PROYECTO									
No.	ACTIVIDADES	PHD	METAS		Población Objetivo		Beneficiarios		Programa Operativo	Presupuesto	Ejercicio	Presupuesto por Ejercer
			Unidad de Medida	Cantidad / Reducción	Unidad de Medida	Cantidad / Reducción	Unidad de Medida	Cantidad / Reducción				
901	Mantenimiento a las áreas verdes de responsabilidad municipal.	1.1.4	Informe mensual	12	-	12	10000	\$ 10,771,513.82	\$ 1,562,989.00	\$ 9,208,524.82		
902	Implementar campañas de promoción al reciclaje y reducción de desechos en los parques.	2.3.1	campañas	11	-	11	20000	\$ 2,506,663.97	\$ 422,181.00	\$ 2,084,482.97		
903	Adaptar las áreas de inclusión y atracciones para garantizar el acceso a las personas con discapacidad y tercera edad.	1.1.4	Áreas adaptadas	10	-	10	30000	\$ 4,249,808.84	\$ 90,457.00	\$ 4,159,351.84		
904	Crear zonas dedicadas a la conservación de flora y fauna local.	2.2.1.3	Cantidad de zonas	4	-	4	40000	\$ -	\$ -	\$ -		
905	Implementar acciones para la educación ambiental local y sustentable, para limpieza y mantenimiento y visitas guiadas sobre sostenibilidad y biodiversidad	2.3.1	Acciones	6	-	6	50000	\$ 1,826,000.00	\$ -	\$ 1,826,000.00		
906	Administrar los recursos humanos, materiales y financieros para el mantenimiento de parques temáticos, implementando sistemas de ahorro energéticos.	1.1.6	Informe mensual	12	-	12	60000	\$ 4,502,056.49	\$ -	\$ 4,502,056.49		
TOTAL							108,132	\$23,856,043.12	\$2,075,627.00	\$21,780,416.12		

AVANCE FÍSICO	100%	24%	AVANCE
AVANCE FINANCIERO	100%	9%	



SIMPATE



LA ECECILA RAMIREZ LEVYA
DIRECTORA

SISTEMA MUNICIPAL DE PARQUES TEMÁTICOS DE TECATE
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2026
(Cifras en Pesos)

Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingreso				Diferencia
	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devergado	Recaudado
Impuestos	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0
Derechos	6,119,658	0	6,119,658	433,707	433,707
Productos	0	0	0	0	-5,685,951
Aprovechamientos	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	3	3
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	17,736,385	0	17,736,385	1,771,292	1,557,017
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	-16,179,367
Total	23,856,043	0	23,856,043	2,205,002	1,990,728
				Ingresos excedentes	-21,865,316

Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingreso				Diferencia
	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devergado	Recaudado
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	23,856,043	0	23,856,043	2,204,999	1,990,725
Impuestos	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0
Derechos	6,119,658	0	6,119,658	433,707	433,707
Productos	0	0	0	0	-5,685,951
Aprovechamientos	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	17,736,385	0	17,736,385	1,771,292	1,557,017
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Públicas del Estado	0	0	0	3	3
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	3	3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0
Total	23,856,043	0	23,856,043	2,205,002	1,990,728
				Ingresos excedentes	-21,865,316

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclassificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SIAGOG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

L.A.E. CECILIA RAMÍREZ LEYVA
DIRECTORA GENERAL

C. MARIA DE LOURDES LOPEZ CUEVAS
JEFA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



SIMPATE

SISTEMA MUNICIPAL DE PARQUES TEMÁTICOS DE TECATE
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2026
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos				Pagado	Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado		
Servicios Personales	10,771,514	0	10,771,514	1,562,989	1,518,855	9,208,525
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	4,988,319	0	4,988,319	1,094,202	1,087,220	3,894,117
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	71,511	0	71,511	0	0	71,511
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,395,736	0	2,395,736	440,664	403,511	1,955,073
Seguridad Social	1,910,222	0	1,910,222	28,123	28,123	1,882,099
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	367,000	0	367,000	0	0	367,000
Previsiones	1,038,727	0	1,038,727	0	0	1,038,727
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	2,506,664	0	2,506,664	422,181	422,181	2,084,483
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	268,000	0	268,000	90,420	90,420	177,580
Alimentos y Utensilios	59,000	0	59,000	16,670	16,670	42,330
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	153,164	-130,000	23,164	431	431	22,733
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	205,500	100,000	305,500	144,243	144,243	161,257
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	30,000	96,000	126,000	13,716	13,716	112,284
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,235,000	-96,000	1,139,000	5,195	5,195	1,133,805
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	151,000	0	151,000	13,203	13,203	137,797
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	405,000	30,000	435,000	138,304	138,304	296,696
Servicios Generales	4,249,809	0	4,249,809	90,457	66,981	4,159,352
Servicios Básicos	1,403,200	0	1,403,200	0	0	1,403,200
Servicios de Arrendamiento	827,800	0	827,800	1,250	1,250	826,550
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	867,000	0	867,000	11,910	11,910	855,090
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	25,000	0	25,000	5,261	5,261	19,739
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	662,000	0	662,000	25,083	25,083	636,917
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0
Servicios de Traslado y Viáticos	16,000	0	16,000	0	0	16,000
Servicios Oficiales	70,000	0	70,000	0	0	70,000
Otros Servicios Generales	378,809	0	378,809	46,952	23,476	331,857
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,826,000	0	1,826,000	0	0	1,826,000
Mobiliario y Equipo de Administración	40,000	0	40,000	0	0	40,000
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	700,000	0	700,000	0	0	700,000
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,086,000	0	1,086,000	0	0	1,086,000



SISTEMA MUNICIPAL DE PARQUES TEMÁTICOS DE TECATE
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2026
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Pagado	Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado			
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	4,502,056	0	4,502,056		0		4,502,056
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	4,230,480	0	4,230,480		0		4,230,480
Obra Pública en Bienes Propios	271,576	0	271,576		0		271,576
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0		0		0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0		0		0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0		0		0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0		0		0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0		0		0
Concesión de Préstamos	0	0	0		0		0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0		0		0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0		0		0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0		0		0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0		0		0
Participaciones	0	0	0		0		0
Aportaciones	0	0	0		0		0
Convenios	0	0	0		0		0
Deuda Pública	0	0	0		0		0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0		0		0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0		0		0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0		0		0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0		0		0
Costo por Coberturas	0	0	0		0		0
Apoyos Financieros	0	0	0		0		0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0		0		0
Total del Egreso	23,856,043	0	23,856,043	2,075,626	2,008,016	21,780,417	

L.A.E. CECILIA RAMÍREZ LEYVA
DIRECTORA GENERAL

C. MARIA DE LOURDES LÓPEZ CUEVAS
JEFA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



SIMPATE




**INSTITUTO MUNICIPAL DE BIENESTAR ANIMAL
BAJA CALIFORNIA**
**Estado de Situación Financiera
Al 30/jun./2026
(Cifras en Pesos)**


CONCEPTO	2026	2025	CONCEPTO	2026	2025
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$65,262.90	\$62,787.94	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$48,164.29	\$22,189.60
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$509,152.38	\$212,180.56	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO	\$0.00	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ALMACENES	\$0.00	\$0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS	\$0.00	\$0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
Total de Activos Circulantes	\$574,415.28	\$274,968.50	Total de Pasivos Circulantes	\$48,164.29	\$22,189.60
ACTIVO NO CIRCULANTE			PASIVO NO CIRCULANTE		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A	\$0.00	\$0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y	\$0.00	\$0.00	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$2,788.62	\$88,887.35	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$34,000.00	\$0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O	\$0.00	\$0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN	-\$10,700.81	-\$3,900.81	PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	\$0.00	Total de Pasivos No Circulantes	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO	\$0.00	\$0.00	Total del Pasivo	\$48,164.29	\$22,189.60
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00			
Total de Activos No Circulantes	\$26,087.81	\$84,986.54	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	\$600,503.09	\$359,955.04	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$0.00	\$0.00
			APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
			DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00
			ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00
			HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	\$552,338.80	\$337,765.44
			RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$400,121.96	\$337,765.44
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$152,216.84	\$0.00
			REVALUOS	\$0.00	\$0.00
			RESERVAS	\$0.00	\$0.00
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS	\$0.00	\$0.00
			EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA	\$0.00	\$0.00
			RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00
			RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00	\$0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$552,338.80	\$337,765.44
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$600,503.09	\$359,955.04
CONCEPTO	2026	2025	CONCEPTO	2026	2025
CUENTAS DE ORDEN CONTABLES			CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	\$0.00	\$0.00
VALORES	\$0.00	\$0.00			
VALORES EN CUSTODIA	\$0.00	\$0.00			
CUSTODIA DE VALORES	\$0.00	\$0.00			
INSTRUMENTOS DE CRÉDITO PRESTADOS A	\$0.00	\$0.00			
PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS DE CRÉDITO A	\$0.00	\$0.00			
INSTRUMENTOS DE CRÉDITO RECIBIDOS EN GARANTÍA DE	\$0.00	\$0.00			
GARANTÍA DE CRÉDITOS RECIBIDOS DE LOS FORMADORES	\$0.00	\$0.00			
EMISIÓN DE OBLIGACIONES	\$0.00	\$0.00			
AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y	\$0.00	\$0.00			
AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y	\$0.00	\$0.00			
EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$0.00	\$0.00			
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS	\$0.00	\$0.00			
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS	\$0.00	\$0.00			
CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE	\$0.00	\$0.00			
AVALES Y GARANTÍAS	\$0.00	\$0.00			
AVALES AUTORIZADOS	\$0.00	\$0.00			
AVALES FIRMADOS	\$0.00	\$0.00			
FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR	\$0.00	\$0.00			
FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS	\$0.00	\$0.00			
FIANZAS OTORGADAS PARA RESPALDAR OBLIGACIONES	\$0.00	\$0.00			
FIANZAS OTORGADAS DEL GOBIERNO PARA RESPALDAR	\$0.00	\$0.00			
JUICIOS	\$0.00	\$0.00			
DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	\$0.00	\$0.00			
RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL	\$0.00	\$0.00			
INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE	\$0.00	\$0.00			
CONTRATOS PARA INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS	\$0.00	\$0.00			
INVERSIÓN PÚBLICA CONTRATADA MEDIANTE PROYECTOS	\$0.00	\$0.00			
BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO	\$0.00	\$0.00			
BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESIÓN	\$0.00	\$0.00			
CONTRATO DE CONCESIÓN POR BIENES	\$0.00	\$0.00			
BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	\$0.00	\$0.00			
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS					
LEY DE INGRESOS					
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$7,721,162.01	\$4,967,077.95			
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$5,552,960.23	\$2,761,094.96			
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$0.00	\$2,320.42			
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$2,168,201.78	\$2,208,303.41			
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$1,724,993.56	\$1,996,122.85			
PRESUPUESTO DE EGRESOS					
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$7,721,162.00	\$4,967,077.95			
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$3,463,577.17	\$1,352,725.19			
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$0.00	\$0.00			
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$4,257,584.83	\$3,614,352.76			
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$1,710,872.40	\$1,955,524.51			
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$1,710,872.40	\$1,967,301.88			
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$1,714,485.58	\$1,964,159.88			

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. GABRIELA VÁZQUEZ ORTEGA
DIRECTORA

L.C.P.F. MICHEL ALEJANDRA GUTIERREZ MARTINEZ
JEFE ADMINISTRATIVO





INSTITUTO MUNICIPAL DE BIENESTAR ANIMAL

BAJA CALIFORNIA

Estado de Actividades

Del 01/abr./2026 al 30/jun./2026

(Cifras en Pesos)



Concepto	2026	2025
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$60,381.08	\$142,722.21
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$0.00	\$0.00
PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$60,381.08	\$142,722.21
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$1,170,200.61	\$2,065,581.20
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$1,170,200.61	\$2,065,581.20
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	\$0.00
INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$1,230,581.69	\$2,208,303.41
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$983,746.48	\$1,866,637.16
SERVICIOS PERSONALES	\$612,502.08	\$1,618,097.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$266,276.15	\$222,221.97
SERVICIOS GENERALES	\$104,968.25	\$26,318.19
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$3,900.81
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	\$3,900.81
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00
Inversión Pública	\$0.00	\$0.00
Inversión Pública no Capitalizable	\$0.00	\$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$983,746.48	\$1,870,537.97
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$246,835.21	\$337,765.44

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. GABRIELA VAZQUEZ ORTEGA

DIRECTORA

L.C.P.F. MICHEL ALEJANDRA GUTIERREZ MARTINEZ

JEFE ADMINISTRATIVO





INSTITUTO MUNICIPAL DE BIENESTAR ANIMAL
BAJA CALIFORNIA
 Estado de Flujos de Efectivo
 01/abr./2026 Al 30/jun/2026
 (Cifras en Pesos)



Concepto	2026	2025
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
ORIGEN	\$918,808.11	\$2,026,947.82
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$0.00	\$0.00
PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$60,381.08	\$142,722.20
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS	\$0.00	\$0.00
DISTINTOS DE APORTACIONES		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$858,427.03	\$1,853,400.65
OTROS ORIGENES DE OPERACIÓN	\$0.00	\$30,824.97
APLICACIÓN	\$982,892.10	\$1,910,122.91
SERVICIOS PERSONALES	\$623,252.08	\$1,618,097.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$262,520.30	\$237,499.34
SERVICIOS GENERALES	\$95,000.31	\$54,526.57
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN	\$2,119.41	\$0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-\$64,083.99	\$116,824.91
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
ORIGEN	\$0.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$0.00	\$0.00
OTROS ORIGENES DE INVERSIÓN	\$0.00	\$0.00
APLICACIÓN	-\$8,000.00	\$54,036.97
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$0.00	\$20,036.97
OTRAS APLICACIONES DE INVERSIÓN	-\$8,000.00	\$34,000.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	\$8,000.00	-\$54,036.97
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
ORIGEN	\$0.00	\$0.00
ENDEUDAMIENTO NETO	\$0.00	\$0.00
INTERNO	\$0.00	\$0.00
EXTERNO	\$0.00	\$0.00
OTROS ORIGENES DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00
APLICACIÓN	\$0.00	\$0.00
SERVICIOS DE LA DEUDA	\$0.00	\$0.00
INTERNO	\$0.00	\$0.00
EXTERNO	\$0.00	\$0.00
OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00
INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	-\$56,083.99	\$62,787.94
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	\$62,787.94	\$0.00
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	\$6,703.95	\$62,787.94

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. GABRIELA VAZQUEZ ORTEGA

DIRECTORA

L.C.P.F. MICHEL ALEJANDRA GUTIERREZ MARTINEZ

JEFE ADMINISTRATIVO



INSTITUTO MUNICIPAL DE BIENESTAR ANIMAL



Estado Analítico de Ingresos
Del 01/abr./2026 Al 30/jun./2026
(Cifras en Pesos)



Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingresos				Diferencia
	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devergado	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Derechos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Productos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Aprovechamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$1,358,200.00	\$0.00	\$1,358,200.00	\$60,381.08	-1,297,818.92
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Pensiones y Jubilaciones	\$6,362,962.01	\$0.00	\$6,362,962.01	\$1,170,200.61	-5,504,534.98
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Total	\$7,721,162.01	\$0.00	\$7,721,162.01	\$1,230,581.69	-6,802,353.90
				Ingresos Excedentes	-6,802,353.90

Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingreso				Diferencia
	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devergado	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios					
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Derechos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Productos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Aprovechamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Públicas del Estado					
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Productos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios u Otros Ingresos	\$1,358,200.00	\$0.00	\$1,358,200.00	\$60,381.08	-1,297,818.92
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Pensiones y Jubilaciones	\$6,362,962.01	\$0.00	\$6,362,962.01	\$1,170,200.61	-5,504,534.98
Ingresos Derivados de Financiamiento					
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Total	\$7,721,162.01	\$0.00	\$7,721,162.01	\$1,230,581.69	-6,802,353.90
				Ingresos Excedentes	-6,802,353.90

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIQ. GABRIELA VAZQUEZ ORTEGA
DIRECTORA

LIQ. F. MICHEL ALEJANDRO GUTIERREZ MARTINEZ
JEFE ADMINISTRATIVO





INSTITUTO MUNICIPAL DE BIENESTAR ANIMAL
BAJA CALIFORNIA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 01/abr./2026 Al 30/jun./2026



(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones /(Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
SERVICIOS PERSONALES	\$4,662,462.00	\$0.00	\$4,662,462.00	\$612,502.08	\$623,252.08	\$4,049,959.92
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$1,767,988.32	\$0.00	\$1,767,988.32	\$357,125.38	\$357,125.38	\$1,410,862.94
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$1,849,720.69	\$0.00	\$1,849,720.69	\$255,376.70	\$266,126.70	\$1,594,343.99
SEGURIDAD SOCIAL	\$36,000.00	\$0.00	\$36,000.00	\$0.00	\$0.00	\$36,000.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
PREVISIONES	\$1,007,752.99	\$0.00	\$1,007,752.99	\$0.00	\$0.00	\$1,007,752.99
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,951,500.00	\$0.00	\$1,951,500.00	\$266,276.15	\$262,520.30	\$1,685,223.85
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$146,000.00	\$0.00	\$146,000.00	\$15,946.26	\$13,899.03	\$130,053.74
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$445,500.00	\$0.00	\$445,500.00	\$22,314.94	\$22,314.94	\$423,185.06
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACION	\$336,000.00	\$0.00	\$336,000.00	\$168,162.81	\$168,464.19	\$167,837.19
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$781,000.00	\$0.00	\$781,000.00	\$50,144.60	\$50,144.60	\$730,855.40
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$156,000.00	\$0.00	\$156,000.00	\$300.00	\$300.00	\$155,700.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$66,000.00	\$0.00	\$66,000.00	\$0.00	\$0.00	\$66,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$21,000.00	\$0.00	\$21,000.00	\$9,407.54	\$9,407.54	\$11,592.46
SERVICIOS GENERALES	\$566,200.00	\$0.00	\$566,200.00	\$103,668.25	\$95,000.31	\$462,531.75
SERVICIOS BÁSICOS	\$19,200.00	\$0.00	\$19,200.00	\$0.00	\$0.00	\$19,200.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$115,000.00	\$0.00	\$115,000.00	\$36,231.23	\$29,212.23	\$78,768.77
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$12,000.00	\$0.00	\$12,000.00	\$1,837.53	\$1,837.53	\$10,162.47
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$224,000.00	\$0.00	\$224,000.00	\$41,522.48	\$39,873.55	\$182,477.51
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$6,000.00	\$0.00	\$6,000.00	\$0.00	\$0.00	\$6,000.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SERVICIOS OFICIALES	\$70,000.00	\$0.00	\$70,000.00	\$0.00	\$0.00	\$70,000.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$120,000.00	\$0.00	\$120,000.00	\$24,077.00	\$24,077.00	\$95,923.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$541,000.00	\$0.00	\$541,000.00	-\$8,000.00	-\$8,000.00	\$549,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$120,000.00	\$0.00	\$120,000.00	\$0.00	\$0.00	\$120,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$23,000.00	\$0.00	\$23,000.00	\$0.00	\$0.00	\$23,000.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$340,000.00	\$0.00	\$340,000.00	\$0.00	\$0.00	\$340,000.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$18,000.00	\$0.00	\$18,000.00	\$0.00	\$0.00	\$18,000.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	-\$8,000.00	-\$8,000.00	\$48,000.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CONCESION DE PRESTAMOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total del Egreso	\$7,721,162.00	\$0.00	\$7,721,162.00	\$974,446.48	\$972,772.69	\$6,746,715.52

LIC. GABRIELA VAZQUEZ ORTEGA
DIRECTORA

L.C.P.F. MICHEL ALEJANDRA GUTIERREZ MARTINEZ
JEFE ADMINISTRATIVO





INSTITUTO MUNICIPAL DE BIENESTAR ANIMAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL VINCULADO AL
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
EJERCICIO FISCAL 2026



UNIDAD RESPONSABLE		INSTITUTO MUNICIPAL DE BIENESTAR ANIMAL		PROGRAMA		FOMENTAR EN LA POBLACION EDUCACION Y RESPETO PARA LOS ANIMALES		INDICADOR DE PROPOSITO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
UNIDAD EJECUTORA		BIENESTAR ANIMAL		SUBPROGRAMA				CLAVE PROGRAMATICA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
OBJETIVO GENERAL		MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA ANIMAL, APOYAR Y FOMENTAR LAS ACTIVIDADES DE PROTECCION Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DOMESTICOS, ASI COMO PROTEGER LA SALUD Y BIENESTAR PUBLICO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
No.	ACTIVIDADES	PMD	METAS		POBLACION OBJETIVO		CALENDARIZACION ANUAL												TOTAL TRIESTRAL	% AVANCE FISICO	% AVANCE POR ALCANZAR MODIFICACION	PRESUPUESTO APROBADO / MODIFICADO POR CAPITULO	% AVANCE FINANCIERO EN PESOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INDICADOR DE MEDICION	CATEGORIA MODIFICACION	Rango	Total	Hombres	Mujeres	1ER TRIM				2DO TRIM										3ER TRIM				4TO TRIM																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
										E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														

PROYECTADO	MODIFICADO	AVANCE
AVANCE FISICO	100%	0%
AVANCE FINANCIERO	100%	0%



FORALIDAD RESPONSABLE
LIC. GABRIELA VAZQUEZ ORTEGA
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE BIENESTAR ANIMAL

SERVICIOS INTEGRALES DE RESIDUOS DE TECATE
BAJA CALIFORNIA

Estado de Situación Financiera
Al 31/12/2026
(Cifras en Pesos)

Utr: supervisor

Fecha y 10:20 a

CONCEPTO	2026	2025	CONCEPTO	2026	2025
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$1,350,584.45	\$264,344.48	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$5,907,221.48	\$1,840,500.10
DERECHOS A RECIBIR, EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$8,069,386.62	\$1,993,893.58	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	POGON A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA A LARGO	\$0.00	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00	TITULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ALMACENES	\$0.00	\$0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS	\$0.00	\$0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
Total de Activos Circulantes	\$9,439,971.07	\$4,157,843.98	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE			Total de Pasivos Circulantes	\$5,907,221.48	\$1,840,500.10
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	PASIVO NO CIRCULANTE		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO	\$0.00	\$0.00	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN	\$0.00	\$0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$81,870.00	\$75,840.00	DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION ACUMULADA DE	\$0.00	\$0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	\$0.00	PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO	\$0.00	\$0.00	Total de Pasivos No Circulantes	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	Total del Pasivo	\$5,907,221.48	\$1,840,500.10
Total de Activos No Circulantes	\$81,870.00	\$75,840.00	HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO		
Total del Activo	\$9,521,841.07	\$4,243,883.98	HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
			APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
			DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00
			ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00
			HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO GENERADO	\$3,730,091.17	\$2,483,381.19
			RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO) / DESAHORRO	\$1,326,709.98	\$2,403,381.19
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$2,403,381.19	\$0.00
			REVALUOS	\$0.00	\$0.00
			RESERVAS	\$0.00	\$0.00

Handwritten signature and initials.



SERVICIOS INTEGRALES DE RESIDUOS DE TECATE
BAJA CALIFORNIA

Usr: supervisor

Rep:

Estado de Situación Financiera

Al 30/11/2026
(Cifras en Pesos)

Fecha y hora del 10:2

CONCEPTO	2026	2025	CONCEPTO	2026	2025
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00
			EXGRESO Q INSUFICIENCIA EN LA ACTUACION DE LA	\$0.00	\$0.00
			RESULTADO POR POSICION MONETARIA	\$0.00	\$0.00
			RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00	\$0.00
			Total Hacienda Publica/Patrimonio	\$3,730,091.17	\$2,403,381.19
			Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	\$9,637,312.65	\$4,243,881.29

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Ab. Duarte J.L.

LIC. JOSÉ LUIS BARBA DUARTE
DIRECTOR GENERAL

[Signature]

LIC. MARCELA CASTRO PEÑA
JEFE ADMINISTRATIVO



SERVICIOS INTEGRALES DE RESIDUOS DE TECATE BAJA CALIFORNIA

Estado de Actividades
Del 01/ene./2026 al 30/jun./2026
(Cifras en Pesos)

Concepto	2026	2025
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$2,586,861.15	\$2,700,050.90
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$2,586,861.15	\$2,700,050.90
PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y	\$30,953,762.09	\$23,529,092.98
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$30,953,762.09	\$23,529,092.98
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	\$0.00
INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$33,540,623.24	\$26,229,143.88
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$32,213,913.26	\$23,825,762.69
SERVICIOS PERSONALES	\$6,747,939.36	\$4,809,795.20
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,654,003.06	\$839,027.63
SERVICIOS GENERALES	\$23,811,970.84	\$18,176,939.86
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00



SERVICIOS INTEGRALES DE RESIDUOS DE TECATE
BAJA CALIFORNIA
Estado de Actividades
Del 01/ene./2026 al 30/jun./2026
(Cifras en Pesos)

Concepto	2026	2025
OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00
Inversión Pública	\$0.00	\$0.00
Inversión Pública no Capitalizable	\$0.00	\$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$32,213,913.26	\$23,825,762.69
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$1,326,709.98	\$2,403,381.19

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.


LIC. JOSÉ LUIS BARBA DUARTE
DIRECTOR GENERAL


LIC. MARCELA CASTRO PEÑA
JEFE ADMINISTRATIVO





Usr: supervisor
Rep: rptEstadoPresupuestoIngresosRB_CP_2019

SERVICIOS INTEGRALES DE RESIDUOS DE TECATE
BAJA CALIFORNIA
Estado Analítico de Ingresos
Del 01/ene./2026 Al 30/jun./2026
(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión
23/jul/2026
05:45 p. m.

Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingresos					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Derechos	\$13,215,434.62	\$0.00	\$13,215,434.62	\$2,586,861.15	\$2,586,861.15	-10,628,573.47
Productos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Aprovechamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$129,798,852.28	\$0.00	\$129,798,852.28	\$30,953,762.09	\$26,418,572.98	-103,380,279.30
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Total	\$143,014,286.90	\$0.00	\$143,014,286.90	\$33,540,623.24	\$29,005,434.13	-114,008,852.77
Ingresos Excedentes						

17

132





SERVICIOS INTEGRALES DE RESIDUOS DE TECATE
BAJA CALIFORNIA

Estado Analítico de Ingresos

Del 01/ene./2026 Al 30/jun./2026

(Cifras en Pesos)

Uso: Supervisor
Rep: rptEstadoPresupuestoIngresosRB_CP_2019

Fecha y hora de Impresión
23/jul/2026
05:45 p. m.

Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
	Contribuciones de Mejoras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
	Derechos	\$13,215,434.62	\$0.00	\$13,215,434.62	\$2,586,861.15	-10,628,573.47
	Productos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
	Aprovechamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
	Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Públicas del Estado	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamiento	Productos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$129,798,852.28	\$0.00	\$129,798,852.28	\$30,953,762.09	-103,360,279.30
	Ingresos Derivados de Financiamiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
	Total	\$143,014,286.90	\$0.00	\$143,014,286.90	\$33,540,623.24	-114,098,862.77
Ingresos Excedentes					\$29,005,434.13	



Handwritten initials: H, B.D.

SERVICIOS INTEGRALES DE RESIDUOS DE TECATE

BAJA CALIFORNIA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Del 01/ene./2026 Al 30/jun./2026

Fecha y hora de Impresión
23/jul/2026
10:58 a. m.

Utar: rptEstadoPresupuestoEgresos_CP_CITQ

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
SERVICIOS PERSONALES	\$22,263,613.99	\$0.00	\$22,263,613.99	\$6,747,935.36	\$6,246,463.66	\$15,615,674.63
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$8,107,948.16	\$0.00	\$8,107,948.16	\$1,602,642.27	\$1,463,187.33	\$6,505,306.89
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$6,486,792.00	\$0.00	\$6,486,792.00	\$3,266,735.10	\$3,035,237.42	\$3,220,056.90
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$6,749,673.83	\$0.00	\$6,749,673.83	\$1,860,561.99	\$1,742,158.19	\$4,889,111.84
SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$618,000.00	\$0.00	\$618,000.00	\$13,000.00	\$5,880.62	\$600,000.00
PREVISIONES	\$301,200.00	\$0.00	\$301,200.00	\$0.00	\$0.00	\$301,200.00
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$26,114,100.00	\$0.00	\$26,114,100.00	\$1,654,003.06	\$1,650,106.46	\$24,460,096.94
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$367,000.00	\$0.00	\$367,000.00	\$36,833.72	\$36,833.72	\$330,166.28
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$516,000.00	\$0.00	\$516,000.00	\$1,403.00	\$1,403.00	\$514,597.00
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$491,200.00	\$0.00	\$491,200.00	\$0.00	\$0.00	\$491,200.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$656,500.00	\$0.00	\$656,500.00	\$60,236.70	\$60,236.70	\$796,263.30
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$515,000.00	\$0.00	\$516,000.00	\$13,911.08	\$13,911.08	\$502,088.92
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$20,667,600.00	\$0.00	\$20,667,600.00	\$597,397.71	\$597,397.71	\$20,070,202.29
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$361,000.00	\$0.00	\$361,000.00	\$260,083.16	\$256,185.56	\$100,916.84
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$2,338,800.00	\$0.00	\$2,338,800.00	\$684,137.69	\$684,137.69	\$1,654,662.31
SERVICIOS GENERALES	\$63,216,088.66	\$6,000.00	\$63,222,088.66	\$23,811,970.84	\$8,161,461.64	\$39,410,117.82
SERVICIOS BÁSICOS	\$870,000.00	\$6,000.00	\$876,000.00	\$11,702.80	\$11,702.80	\$864,297.20
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$3,836,000.00	\$0.00	\$3,836,000.00	\$660,873.10	\$658,417.85	\$3,175,126.90
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$2,711,500.00	\$0.00	\$2,711,500.00	\$97,768.58	\$97,768.58	\$2,613,731.42
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$3,574,515.75	\$0.00	\$3,574,515.75	\$7,550.00	\$7,560.00	\$3,566,955.75
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$50,642,472.91	\$0.00	\$50,642,472.91	\$23,016,575.26	\$7,368,521.31	\$27,625,897.65
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$840,000.00	\$0.00	\$840,000.00	\$0.00	\$0.00	\$840,000.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$177,600.00	\$0.00	\$177,600.00	\$17,491.10	\$17,491.10	\$160,108.90
SERVICIOS OFICIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$564,000.00	\$0.00	\$564,000.00	\$0.00	\$0.00	\$564,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

SERVICIOS INTEGRALES DE RESIDUOS DE TECATE

BAJA CALIFORNIA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Del 01/ene./2026 Al 30/jun./2026

(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión
23/jul./2026
10:58 a. m.

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALÓGOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$31,315,000.00	\$0.00	\$31,315,000.00	\$15,930.00	\$15,930.00	\$31,299,070.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$135,000.00	\$0.00	\$135,000.00	\$0.00	\$0.00	\$135,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$21,000,000.00	\$0.00	\$21,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$21,000,000.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$10,165,000.00	\$0.00	\$10,165,000.00	\$15,930.00	\$15,930.00	\$10,149,070.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALÓGOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

SERVICIOS INTEGRALES DE RESIDUOS DE TECATE

BAJA CALIFORNIA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Del 01/ene./2026 Al 30/jun./2026

(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión
23/jul/2026
10:58 a. m.

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total del Egreso	\$142,908,802.65	\$6,000.00	\$142,914,802.65	\$32,229,843.26	\$16,073,960.66	\$110,684,959.39

Barba Duarte J.L.
LIC. JOSÉ LUIS BARBA DUARTE
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
LIC. MARCELA CASTRO PENA
JEFE ADMINISTRATIVO





GOBIERNO DE TECATE B.C.
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
VINCULADO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
EJERCICIO FISCAL 2026

UNIDAD RESPONSABLE:		PROGRAMA:		INDICADOR DE PROPÓSITO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
UNIDAD EJECUTORA:		SUB PROGRAMA:		CLAVE PROGRAMÁTICA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
OBJETIVO GENERAL:		Minimizar la generación de residuos, el acopio, recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición de los residuos sólidos																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
No.	ACTIVIDADES	PMO	METAS				CALENDARIZACIÓN ANUAL												% AVANCE AL POR CIENTO POR MODIFICACIONES	PRESUPUESTO APROBADO / MODIFICADO POR CAPÍTULO	% AVANCE FINANCIERO EN PESOS	% AVANCE FINANCIERO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	CANTIDAD MODIFICADA	Rango	Total	Hombres	Mujeres	PROGRAMADOR EVALUADO	1ER. TRIM. 2DO. TRIM. 3ER. TRIM. 4TO. TRIM.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
												E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															</

Handwritten initials and marks.



GOBIERNO MUNICIPAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR
CONVOCATORIA NO. MPIO-TKT-LP-2026/02

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y de conformidad con los artículos 24, fracción I, 33, fracción I, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, se convoca a las personas físicas o morales mexicanas que estén en posibilidad de participar en las siguientes licitaciones públicas para la adjudicación de contratos de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado. Los trabajos serán financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), previsto en el artículo 25, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal, autorizados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, Tomo CXXXIII, de fecha 30 de enero de 2026, y aprobados en la Sesión de Cabildo número 60, de carácter ordinaria, celebrada el 20 de mayo de 2026.

LICITACIÓN NO. DB-PMTCT-2026-R33/06 – PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BLVD. FEDERICO BENÍTEZ, COL. EL ESCORIAL Descripción: Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico premezclado, guarniciones, renivelación de pozo de visita y colocación de señalamientos viales en una superficie de 1,918.97 m2 incluye suministro y mano de obra. Periodo de ejecución: 01/10/2026 al 30/11/2026 (61 días naturales).

LICITACIÓN NO. DB-PMTCT-2026-R33/07 – CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN COLONIA CUAUHTÉMOC. Descripción: Construcción de puente peatonal a base de estructura metálica integrada por perfiles HSS ASTM A500/A500M Grado C, placas base, placas de conexión, sistema de piso con lamina steeldeck , sobre canalización de río Tecate incluye suministro, mano de obra , izajes y fabricación de piezas. Periodo de ejecución: 01/10/2026 al 30/11/2026 (61 días naturales).

LICITACIÓN NO. DB-PMTCT-2026-R33/08 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN LA CIUDAD DE TECATE, B.C. Descripción: Suministro e instalación de luminarias led con brazo metálico y tendido de cableado Periodo de ejecución: 01/10/2026 al 30/11/2026 (61 días naturales).

LICITACIÓN NO. DB-PMTCT-2026-R33/09 - CONSTRUCCIÓN DE SENDERO SEGURO EN BLVD. DEFENSORES. Descripción: Suministro e instalación de luminarias solares incluye construcción de bases, postes y todo lo necesario para su correcta ejecución. Periodo de ejecución: 01/10/2026 al 30/11/2026 (61 días naturales).

LICITACIÓN NO. DB-PMTCT-2026-R33/10 - CONSTRUCCIÓN DE SENDERO SEGURO EN CALLE TÉCNICO PROFESIONAL, CORREGIDORA Y TORREÓN COLONIA INDUSTRIAL Descripción: Suministro e instalación de luminarias solares incluye construcción de bases, postes, señalamiento vial y todo lo necesario para su correcta ejecución, Periodo de ejecución: 01/10/2026 al 30/11/2026 (61 días naturales).

LICITACIÓN NO. DB-PMTCT-2026-R33/11 - CONSTRUCCIÓN DE SENDERO SEGURO EN CALLE PRIMERA COLONIA TANAMÁ Descripción: Suministro e instalación de luminarias solares incluye construcción de bases, postes y todo lo necesario para su correcta ejecución. Periodo de ejecución: 01/10/2026 al 30/11/2026 (61 días naturales).

LICITACIÓN NO. DB-PMTCT-2026-R33/12 - REHABILITACIÓN DE CRUCERO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO BLVD BENITO JUÁREZ Y DEFENSORES Descripción: Rehabilitación de carpeta a base de concreto hidráulico premezclado en losa, demoliciones, carga y acarreo, renivelación de pozos de visita y colocación de señalamientos viales en una superficie de 2,154.53 m2 incluye suministro y mano de obra. Periodo de ejecución: 01/10/2026 al 30/11/2026 (61 días naturales).

Los interesados en obtener la calificación para participar en las presentes licitaciones deberán presentar la documentación correspondiente a más tardar el 08 de septiembre de 2026, en horario de 08:00 a 15:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Bienestar, ubicadas en Boulevard Encinos número 139, Colonia Francisco Villa, Tecate, Baja California. La convocante resolverá la calificación dentro de los tres días naturales siguientes a la recepción de la documentación, en términos del artículo 38 de la Ley de la materia. Los interesados calificados podrán adquirir las bases hasta el 11 de septiembre de 2026. Los interesados podrán revisar previamente las bases y especificaciones sin costo; el pago correspondiente será requisito para participar en la licitación.

Licitación No.	Calificación/ adquisición de bases	Visita al sitio de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Firma del contrato	Capital mínimo requerido
DB-PMTCT-2026-R33/06	Calificación: hasta 08/09/2026 Bases: hasta 11/09/2026	14/09/2026 8:30 a.m.	15/09/2026 8:30 a.m.	23/09/2026 8:30 a.m.	29/09/2026 9:00 a.m.	30/09/2026 9:00 a.m.	\$1,274,037.98 m.n.
DB-PMTCT-2026-R33/07	Calificación: hasta 08/09/2026 Bases: hasta 11/09/2026	14/09/2026 9:30 a.m.	15/09/2026 9:00 a.m.	23/09/2026 9:30 a.m.	29/09/2026 9:30 a.m.	30/09/2026 9:15 a.m.	\$1,050,000.00 m.n.
DB-PMTCT-2026-R33/08	Calificación: hasta 08/09/2026 Bases: hasta 11/09/2026	14/09/2026 10:30 a.m.	15/09/2026 9:30 a.m.	23/09/2026 10:30 a.m.	29/09/2026 10:00 a.m.	30/09/2026 9:30 a.m.	\$507,599.58 m.n.
DB-PMTCT-2026-R33/09	Calificación: hasta 08/09/2026 Bases: hasta 11/09/2026	14/09/2026 11:30 a.m.	15/09/2026 10:00 a.m.	23/09/2026 11:30 a.m.	29/09/2026 10:30 a.m.	30/09/2026 9:45 a.m.	\$800,465.18 m.n.
DB-PMTCT-2026-R33/10	Calificación: hasta 08/09/2026 Bases: hasta 11/09/2026	14/09/2026 12:30 p.m.	15/09/2026 10:30 a.m.	23/09/2026 12:30 p.m.	29/09/2026 11:00 a.m.	30/09/2026 10:00 a.m.	\$420,874.65 m.n.
DB-PMTCT-2026-R33/11	Calificación: hasta 08/09/2026 Bases: hasta 11/09/2026	14/09/2026 1:30 p.m.	15/09/2026 11:00 a.m.	23/09/2026 1:30 p.m.	29/09/2026 11:30 a.m.	30/09/2026 10:15 a.m.	\$263,559.29 m.n.
DB-PMTCT-2026-R33/12	Calificación: hasta 08/09/2026 Bases: hasta 11/09/2026	14/09/2026 2:30 p.m.	15/09/2026 11:30 a.m.	23/09/2026 2:30 p.m.	29/09/2026 12:00 p.m.	30/09/2026 10:30 a.m.	\$2,578,344.74 m.n.

Lugar para obtener y recibir las bases, una vez acreditada la calificación y exhibido el comprobante de pago: oficinas de la Dirección de Bienestar, ubicadas en Boulevard Encinos número 139, Colonia Francisco Villa, Tecate, Baja California, en horario de 08:00 a 15:00 horas. Lugar para la celebración de los actos de presentación y apertura de proposiciones y emisión del fallo: el mismo domicilio de la Dirección de Bienestar.

Costo y forma de pago de las bases: \$10,000.00 M.N. (diez mil pesos 00/100 moneda nacional), por concepto de inscripción y adquisición de bases. El pago deberá realizarse en la Recaudación de Rentas Municipal, dependiente de la Tesorería Municipal del XXV Ayuntamiento de Tecate, ubicada en Presidente Pascual Ortiz Rubio número 1310, Zona Centro, C.P. 21400, Tecate, Baja California, en horario de 08:00 a 15:00 horas, en efectivo, debiendo obtenerse el recibo oficial correspondiente. La entrega de las bases al interesado calificado se efectuará el mismo día en que exhiba dicho comprobante.

Subcontratación: no se permitirá la ejecución total de la obra por medio de terceros. La subcontratación parcial únicamente podrá realizarse respecto de partes específicas de los trabajos, previa autorización de la Dirección de Bienestar, en términos del artículo 56 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California; en todo caso, el contratista continuará siendo el único responsable de la ejecución de la obra frente a la convocante.

Anticipo: para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) de la asignación correspondiente al contrato en el ejercicio de que se trate, debiendo constituirse las garantías previstas en el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Se adjudicará el contrato a la proposición que resulte solvente, remunerativa en su conjunto y en sus partes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a los artículos 39 y 45 de la Ley de la materia.

1. Que incluya la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación.
2. Que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante, y que subsista la capacidad legal, técnica, económica y de respuesta inmediata exigida.
3. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas por la convocante y que la proposición resulte remunerativa y solvente conforme al análisis detallado correspondiente.
4. Si resultaren dos o más proposiciones solventes que satisfagan la totalidad de los requerimientos, se aplicará el criterio previsto en el artículo 45 de la Ley: se adjudicará a la proposición solvente cuyo domicilio fiscal se encuentre en el Estado y cuyo precio no exceda en un cinco por ciento respecto de la otra proposición; si dos o más proposiciones tienen domicilio fiscal en el Estado, se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

DOCUMENTOS A ENTREGAR:

1. Solicitud de inscripción a la presente licitación, en papel membretado de la empresa.
2. Copia del registro vigente en el Padrón de Contratistas Municipal.
3. Acreditación por parte de la persona moral y de su representante legal (información de la empresa, acta constitutiva, sus modificaciones y poderes que deban presentarse, para su cotejo) o en su caso como persona física (acta de nacimiento, identificación con fotografía), inscripción del Registro Federal de Causantes y del IMSS vigente.
4. Experiencia o capacidad técnica en obras similares (currículum de la empresa y personal técnico, comprobación de obra similares realizadas por la empresa y su personal técnico, relación de maquinaria y equipo de su propiedad).
5. Capacidad financiera: declaración fiscal de ejercicios anteriores (2025-2024-2023) o Estados Financieros Auditados por contador público ajeno a ellas; anexar (copia de cédula profesional del contador) incluyendo capital contable mínimo requerido.
6. Carta de declaración bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse, los socios de la empresa y quienes suscribe como representante legal de la misma, en alguno de los previstos en el artículo 58 y de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California, la cual deberán ser firmadas por el representante legalmente acreditado de la Empresa.
7. Carta firmada por el representante legal donde declare, bajo protesta de decir verdad, que ni los socios ni él están en los supuestos del artículo 49, fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.
8. Recibo oficial de pago por concepto de inscripción y adquisición de bases por \$10,000.00 M.N. (diez mil pesos 00/100 moneda nacional), expedido por la Recaudación de Rentas Municipal del XXV Ayuntamiento de Tecate, Baja California.

ATENTAMENTE
"TECATE AL 100"

LIC. ROMAN COTA MUÑOZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE TECATE, B.C.
TECATE, B.C. A 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.

PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
OFICIALIA MAYOR

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. LPR-10mo.-007/2026

NO. DE LICITACIÓN	TIPO DE SERVICIO			COBERTURA
LPR-10mo.-007/2026	"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS PICK UP TIPO ESTAQUITA PARA EL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C."			REGIONAL
COSTO DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION DE PROPUESTAS	APERTURA TÉCNICA	APERTURA ECONÓMICA
\$ 2,956.21	15 DE SEPTIEMBRE DE 2026 10:00 HORAS	18 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 09:30 HORAS	18 DE SEPTIEMBRE DE 2026 10:00 HRS	18 DE SEPTIEMBRE DE 2026 11:00 HORAS

El H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., en observancia al artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y su Reglamento, y en observancia al artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **CONVOCA** a las personas Físicas y Morales a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. LPR-10mo.-007/2026 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS PICK UP TIPO ESTAQUITA PARA EL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C"**, cómo se detalla a continuación: Las BASES para la Licitación, así como las especificaciones técnicas de la adquisición estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Oficialía Mayor en 3er piso, oficina 305 de la casa Municipal ubicada en Calle José Haros Aguilar No.2000 Fracc. Villa Turística de Playas de Rosarito B.C., el día: **07, 08 Y 09 de septiembre del presente año en el horario de las 09:00 a las 15:00 horas, el día 09 de septiembre es la fecha límite para adquisición de las bases y registro.**

Las condiciones de esta convocatoria, así como las Bases de esta Licitación **NO SON NEGOCIABLES.** No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Baja California. Para el registro y adquisición de las bases de la presente licitación, deberá acreditar la personalidad jurídica mediante escrito e identificación oficial. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos, mientras que el idioma deberá ser en todo momento en español. La Junta de Aclaraciones, Apertura de la propuesta Técnica y Económica se efectuará en la fecha y hora indicada.

ATENTAMENTE



LIC. RAMON CELESTINO MEDRANO AGUILAR
OFICIAL MAYOR
H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUOTAS EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

I.- SUSCRIPCIONES Y EJEMPLARES

1.- Suscripción Anual.....	\$	4,369.81
2.- Ejemplar de la semana.....	\$	73.65
3.- Ejemplar atrasado del año en curso.....	\$	87.41
4.- Ejemplar de años anteriores.....	\$	109.86
5.- Ejemplar de edición especial: Leyes, Reglamentos, etc.....	\$	157.30

II.- INSERCIONES

1.- Publicación a Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Autónomos Federales, Estatales y Municipales, así como a Dependencias Federales y Municipios, por plana.....	\$	4,163.00
---	----	----------

No se estará obligado al pago de dicha cuota, tratándose de las publicaciones de: Acuerdos de Cabildo, Leyes de Ingresos, Tablas de Valores Catastrales, Presupuestos de Egresos, Reglamentos y Estados Financieros de los Ayuntamientos del Estado; excepto cuando se trate de **FE DE ERRATAS** a las Certificaciones de Acuerdos de Cabildo de los Ayuntamientos del Estado.

2.- Publicación a particulares por plana.....	\$	6,020.90
---	----	----------

Tarifas Autorizadas por los Artículos 18 y 30 de la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026

INFORMACIÓN ADICIONAL

El Periódico Oficial se publica los días VIERNES de cada semana. Solo serán publicados los Edictos, Convocatorias, Avisos, Balances y demás escritos que se reciban en original y copia en la Secretaría General de Gobierno a más tardar **5 (cinco) días hábiles** antes de la salida del Periódico Oficial.

Subsecretaría de Gobierno de Tijuana
Plaza Zocalo 11 de Julio
Juan Ruiz de Alarcon #1572
Zona Río, C.P. 22010
Tijuana, B.C.
Tel: (664) 624-2100
Tijuana, B.C.

DIRECCIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL
Av. Madero No. 1981
Entre K y L
Colonia Nueva
Tel: (686) 552-8048
Mexicali, B.C.

Delegación de Gobierno de Playas de Rosarito
Av. José Haroz Aguilar #2004
Fracc. Villa Turística
Tel: (661) 614-9740 Ext: 2740
Playas de Rosarito, B.C.

**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN JOSÉ PON MÉNDEZ**

Subsecretaría de Gobierno de Ensenada
Carretera Transpeninsular Ensenada-La Paz
#6500
Ex Ejido Chapultepec
Tel: (646) 172-3047 Ext: 3303
Ensenada, B.C.

**DIRECTOR
JUAN VALENTE LABRADA OCHOA**

Delegación de Gobierno de Tecate
Misión de Santo Domingo #1016
Fracc. El Descanso
Tel: (665) 103-7500 Ext: 7509
Tecate, B.C.

Consultas:

www.bajacalifornia.gob.mx
periodicooficial@baja.gob.mx

